MUSEO NAVAL DEL PERÚ

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 1

Lima, 16 Enero 1933.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 4.—11 Enero 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Hernando Tudela y Lavalle, nombrado en comisión al Ministerio de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Puerto Pizarro.

N°. 5.—11 Enero 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Francisco Corrales Ayulo, de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 6.—11 Enero 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Argumedo de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 7.—11 Enero 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Víctor Aranzaens, de la dotación de la Capitanía de Puerto Pizarro, pase a prestar sus servicios a la Capitanía de Puerto de Paita.

N°. 8.—11 Enero 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo de Sanidad Odontólogo don Javier Pinillos Goicochea, de la Flotilla de Guerra de Loreto, pase a prestar sus servicios en comisión al Ministerio de Marina y Aviación.

A la disponibilidad

N°. 382.—29 Diciembre 1932.—Que pasa a la disponibilidad al Capitán de Fragata don Federico Díaz Dulanto de conformidad con el inciso 5°. del artículo 17°. de la Ley de Situación Militar.

N°. 1.—5 Enero 1933.—Que pasa a la disponibilidad al Capitán de Fragata don Federico C. Taboada, de conformidad con el inciso 5°. del artículo 17°. de la Ley de Situación Militar.

N°. 2.—11 Enero 1933.—Que concede al Capitán de Fragata don Roque A. Saldías, su pase a la situación de disponibilidad a su solicitud, de acuerdo con el inciso (a) del artículo 13°. de la Ley de Situación Militar.

MUSEO NAVAL DEL PERÚ

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 1

Lima, 16 Enero 1933.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 4.—11 Enero 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Hernando Tudela y Lavalle, nombrado en comisión al Ministerio de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Puerto Pizarro.

N°. 5.—11 Enero 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Francisco Corrales Ayulo, de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 6.—11 Enero 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Argumedo de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 7.—11 Enero 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Víctor Aranzaens, de la dotación de la Capitanía de Puerto Pizarro, pase a prestar sus servicios a la Capitanía de Puerto de Paita.

N°. 8.—11 Enero 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo de Sanidad Odontólogo don Javier Pinillos Goicochea, de la Flotilla de Guerra de Loreto, pase a prestar sus servicios en comisión al Ministerio de Marina y Aviación.

A la disponibilidad

N°. 382.—29 Diciembre 1932.—Que pasa a la disponibilidad al Capitán de Fragata don Federico Díaz Dulanto de conformidad con el inciso 5°. del artículo 17°. de la Ley de Situación Militar.

N°. 1.—5 Enero 1933.—Que pasa a la disponibilidad al Capitán de Fragata don Federico C. Taboada, de conformidad con el inciso 5°. del artículo 17°. de la Ley de Situación Militar.

N°. 2.—11 Enero 1933.—Que concede al Capitán de Fragata don Roque A. Saldías, su pase a la situación de disponibilidad a su solicitud, de acuerdo con el inciso (a) del artículo 13°. de la Ley de Situación Militar.

Nº. 3.—11 Enero 1933.—Que concede al Capitán de Fragata Ingeniero don Edilberto Perales, su pase a la situación de disponibilidad a su solicitud, de acuerdo con el inciso (a) del artículo 13º. de la Ley de Situación Militar.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Altas de Personal Subalterno

Nº. 347.—27 Diciembre 1932.—Que dá de alta en la dotación de la Capitanía de Puno, en calidad de reincorporado, al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Angel Palma Rivas y manda expedirle el título correspondiente.

Nº. 348.—28 Diciembre 1932.—Que dá de alta en la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», en calidad de reincorporado, al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Luis Galdos Corrales y manda expedirle el título correspondiente.

Ascensos de Personal Subalterno

Nº. 2.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Condestable Torpedista) al Oficial de Mar de 2ª. (Condestable Torpedista) Andrés Marreros Chuquirina y manda expedirle el título correspondiente.

Nº. 3.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Furriel) al Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) Maximo Figuerola Incháutegui y manda expedirle el título corrrespondiente.

Nº. 4.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Radio-electricista), al Oficial de Mar de 2ª. (Radio-electricista) Fortunato Perea Santillana y manda expedirle el título correspondiente.

Nº. 5.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Radio-electricista), al Oficial de Mar de 2ª. (Radio-electricista) Manuel Meza Apolinario y manda expedirle el título correspondiente.

Nº. 6.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Emilio Candela Ochoa y manda expedirle el título correspondiente.

Nº. 7.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Remigio Williams Palacios y manda expedirle el título correspondiente.

Nº. 8.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) José Valderrama Bermudez y manda expedirle el título correspondiente.

7 Nº. 9.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Contramaestre Señalero) al Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre Señalero) Manuel Gárate Paredes y manda expedirle el título correspondiente.

8 Nº. 10.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Maestro de Armas) al Oficial de Mar de 3ª. (Maestro de Armas) Julio Chumacero Elloa y manda expedirle el título correspondiente.

Nº. 11.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Mariano Alvarez Panuera y manda expedirle el título correspondiente.

9 Nº. 12.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Gustavo Torrejón Saldaña y manda expedirle el título correspondiente

10 Nº. 13.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Radio-electricista), al Oficial de Mar de 3ª. (Radio-electricista) Manuel Rosado Miranda y manda expedirle el título correspondiente.

Nº. 14.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Radio-electricista) al Oficial de Mar de 3ª. (Radio-electricista) José Cervantes Neyra y manda expedirle el título correspondiente.

Nº. 15.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Radio-electricista) al Oficial de Mar de 3ª. (Radio-electricista) Juan Cutín Zurita y manda expedirle el título correspondiente.

11 Nº. 16º.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Radio-electricista) al Oficial de Mar de 3ª. (Radio-electricista) José Cervantes Rodríguez y manda expedirle el título correspondiente.

Nº. 17.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Farmacéutico) al Oficial de Mar de 3ª. (Farmacéutico) Pedro Zevallos Zegarra y manda expedirle el título correspondiente.

12 Nº. 18.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Secudino Sánchez Salazar y manda expedirle el título correspondiente.

13 Nº. 19.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Máximo Navarro Morales y manda expedirle el título correspondiente.

14 N°. 20.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Daniel Robles Ames y manda expedirle el título correspondiente.

15 N°. 21.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Gerónimo Salas Aldecoa y manda expedirle el título correspondiente.

16 N°. 22.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Braulio Parker Caroca y manda expedirle el título correspondiente.

N°. 23.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Emiliano Morán Jordán y manda expedirle el título correspondiente.

N°. 24.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Carpintero) al Oficial de Mar de 3ª. (Carpintero) Jorge Beckar Velarde y manda expedirle el título correspondiente.

17 N°. 25.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Señalero) al Cabo de 1ª. (Señalero) Alejandro Márquez Maguiña y manda expedirle el título correspondiente.

18 N°. 26.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre Señalero) al Cabo de 1ª. (Señalero) Demetrio Conde Mendoza y manda expedirle el título correspondiente.

19 N°. 27.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) Donato Gonzáles Paredes y manda expedirle el título correspondiente.

N°. 28.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Ayudante Maquinista) Luis Segovia Paredes y manda expedirle el título correspondiente.

20 N°. 29.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Radio-electricista) al Cabo de 1ª. (Radio-electricista) Luis Cheiggia Alvarado y manda expedirle el título correspondiente.

21 N°. 30.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Radio-electricista) al Cabo de 1ª. (Radio-electricista) Manuel Arrieta Candela y manda expedirle el título correspondiente.

22 N°. 31.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Radio-electricista) al Cabo de 1ª. (Radio-electricista) José Carrión Salaverry y manda expedirle el título correspondiente.

Nº. 32.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Ayudante Maquinista) Luis Valencia Albarracín y manda expedirle el título correspondiente.

23 Nº. 33.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) Amador López Hernández y manda expedirle el título correspondiente.

24 Nº. 34.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) Manuel Villanueva Madueño y manda expedirle el título correspondiente.

25 Nº. 35.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) Juan Mego Zamora, y manda expedirle el título correspondiente.

26 Nº. 36.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) Modesto Polar Carpio y manda expedirle el título correspondiente.

27 Nº. 37.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) Enrique Quiroz Mendoza y manda expedirle el título correspondiente.

Nº. 38.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) Manuel Rabanal Díaz y manda expedirle el título correspondiente.

28 Nº. 39.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Furriel) al Cabo de 1ª. (Furriel) Temístocles Cuba Vásquez y manda expedirle el título correspondiente.

29 Nº. 40.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Peluquero) al Cabo de 1ª. (Peluquero) Teodoro Martínez Zubiate y manda expedirle el título correspondiente.

Solicitud denegada Nº. 1.—4 Enero 1933.—Que deniega la solicitud del ex-Capellán de la Escuela Naval del Perú don Humberto Suarez Alvarez en que pedía su reincorporación como Instructor Civil de dicho Instituto.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Se trascribe a continuación el siguiente Decreto Supremo expedido por el Ministerio de Guerra:

Nota de valor Militar «EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que el proyecto presentado por la comisión nombrada para determinar

la Nota de Valor Militar y proponer las medidas de estímulo a que se refiere el artículo 3°. de la Ley N°. 7545, interpreta el sentido de esta disposición legislativa; y, que las modificaciones introducidas en este proyecto por los Ministerios a cuyo personal afecta la referida ley, merecen tomarse en cuenta;—DECRETA:—1°.—La «Nota de Valor Militar» estará representada por el 12% (doce por ciento) del promedio general, de exámenes o concurso, sin considerarse la nota de concepto;—2°.—La «Nota de Valor Militar», así obtenida se aumentará al promedio de exámenes o concurso; y las suma que resulte será la nota que debe tomarse en cuenta cuando se le promedie con la nota de concepto para obtener el promedio general;—3°.—La «Nota de Valor Militar» será tomada en consideración una sola vez; y tendrá derecho a ella todo el personal de Oficial y tropa que figure en las relaciones pertinentes;—4°.—El detalle de la aplicación de la «Nota de Valor Militar» a las diversas jerarquías del personal—por Ramos, —es el siguiente:

EJERCITO:

a).—Subteniente: Se tomará en cuenta cuando sean Tenientes y en el primer examen a que se presenten para el ascenso a Capitán.

b).—Teniente: Se tomará en cuenta en el primer examen a que se presenten para el ascenso a Capitán, a partir de la promoción del año 1933.

c).—Capitanes: Se tomará en cuenta el primer concurso a que se presenten para el ascenso a Mayor, a partir de la promoción de 1933.

d).—Mayores: La «Nota de Valor Militar» desaparece como expresión numérica, revistiendo el carácter de privilegio; y se utilizará concediendo primacía en la inscripción en el cuadro de mérito al que entrare el favorecido.

e).—Tenientes Coroneles: Se tomará en cuenta en igual forma a la establecida en el inciso precedente.

f).—Coroneles: Se tomará en cuenta—con el mismo carácter que para las otras jerarquías de Oficiales Superiores, y bajo la forma de preferencia—cuando el Poder Ejecutivo tenga a bien enviar al Congreso propuestas para ascenso a la clase de General de Brigada.

MARINA:

La «Nota de Valor Militar» se traducirá en una Mención Honrosa que figurará en los legajos personales de los interesados, en los cuales quedará acreditada su actuación (Temperamento adoptado en razón de otorgarse el ascenso solo por aprobación).

AVIACION:

De acuerdo con el Estatuto y en el primer concurso de promoción, al que se presenten los interesados para el ascenso a la clase superior se aumentará el 12% (doce por ciento) al promedio para la inscripción

en el cuadro de mérito correspondiente, con cuya suma se obtendrá,— por una sola vez,— el promedio definitivo para la inscripción.

GUARDIA CIVIL Y POLICIA.

a).—Subteniente y Tenientes: Se aplicará cuando sean Capitanes en la misma forma que en la prescrita para los de igual clase del Ejército;

b).—Capitanes: Se aplicará en el primer examen al que se presenten para el ascenso a Mayor; a partir de la próxima promoción de 1933;

c).—Mayores y Tenientes Coroneles: Como para el personal de la Marina, se insertará en sus legajos personales una apreciación especial que acredite su actuación. (Temperamento adoptado en razón de no rendir examen este personal).

PERSONAL DE TROPA del Ejército, Marina, Aviación y Guardia Civil y Policía:

Se tomará en cuenta en el primer examen al que se presenten para obtener la clase inmediatamente superior, y en las condiciones establecidas en los artículos primero y segundo del presente decreto.

5°.—Los Jefes de Estado Mayor de las diversas Instituciones Armadas quedan encargados del control de la aplicación de la «Nota de Valor Militar», y de hacer publicar las relaciones nominales del personal a quien afecta el presente decreto.—6°.—Los Oficiales Superiores y Subalternos que figuren en las relaciones a que se contrae el artículo precedente tendrán derecho a que se les conceda la Condecoración de la «Orden Militar de Ayacucho», en la graduación siguiente:

Coroneles.....	Gran Oficial.
Tenientes Coroneles y Mayores, que actuaron con mando independiente.....	Comendador.
Mayores y Capitanes.....	Oficial.
Tenientes y Subtenientes.....	Caballeros.

7°.—En caso de ascenso a la clase de Sub-Teniente o Alférez se tendrá presente este hecho para la propuesta al interesado a la graduación correspondiente de la «Orden Militar de Ayacucho».—8°.—Para el personal de tropa que figure en las relaciones determinadas en el artículo 5°., se creará la «Forrajera», que tendrán derecho a usar mientras presten servicios en filas o sean llemados para períodos de instrucción, maniobras o movilización. La insignia de la «Forrajera» será de galón dorado para los clases, y de lana del color del distintivo del arma, para los soldados.—Los Ministerios de Gobierno, Guerra y

Marina y Aviación quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—(Fdo.).—ANTONIO BEINGOLEA.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.).—*Manuel A. Sotil.*

El Capitán de Fragata
Jefe de la 2ª. Sección del E. M. G. de M.
Alejandro Valdivia.

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 2

Lima, 24 Enero 1933.

Decretos Supremos

Se han expedido los siguientes:

Reglamento Base Naval de San Lorenzo

N°. 20.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que es necesario dar nueva organización y reglamentar los servicios de la Base Naval de San Lorenzo, a fin de que, de acuerdo con las necesidades actuales, responda debidamente a su objeto;

DECRETA:

1°.—Apruébase el Reglamento adjunto de la Base Naval de San Lorenzo.

2°.—Quedan derogados el Reglamento de la Base Naval de San Lorenzo de 19 de Setiembre de 1927, el Decreto Supremo de 21 de julio de 1930 que lo modificó, y toda otra disposición que se oponga al presente Reglamento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—ALFREDO BENAVIDES.

Valor de hospitalizaciones

N°. 21.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que debe existir relación entre el precio de las estancias de los tripulantes enfermos que se atiendan en los hospitales de la Beneficencia y el valor del racionamiento asignado para los mismos;

Que las cantidades que ahora se abonan a la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao no bastan para atender a la buena alimentación y asistencia de los tripulantes enfermos;

DECRETA:

Los tripulantes enfermos de la Armada que ingresan a los hospitales de Beneficencia y Hospital Militar de San Bartolomé, pagarán por asistencia en esos establecimientos la cantidad de noventa centavos (S|. 0.90) que se abonarán del racionamiento que a cada uno corresponda.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—ALFREDO BENAVIDES.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Ascensos

N°. 9.—10 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata (C. I.) al Cadete Naval del 6°. año don Fernando Lino Zamudio, y manda expedirle los despachos correspondientes con la antigüedad del 30 de Diciembre de 1932.

N°. 10.—10 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata (C. I.) al Cadete Naval del 6°. año don Enrique Ciriani Santa Rosa, y manda expedirle los despachos correspondientes con la antigüedad del 31 de Diciembre de 1932.

N°. 11.—10 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata (C. I.) al Cadete Naval del 6°. año don Rodolfo Vargas Ramírez, y manda expedirle los despachos correspondientes con la antigüedad del 1°. de Enero del presente año.

N°. 12.—10 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata (C. I.) al Cadete Naval del 6°. año don Guillermo Vand Oordt León, y manda expedirle los despachos correspondientes con la antigüedad del 2 de Enero del presente año.

N°. 13.—10 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata (C. I.) al Cadete Naval del 6°. año don Franklin Alarco Zumaeta, y manda expedirle los despachos correspondientes con la antigüedad del 3 de Enero del presente año.

N°. 14.—10 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata (C. I.) al Cadete Naval del 6°. año don Alberto Carrillo Burgos, y manda expedirle los despachos correspondientes con la antigüedad del 4 de Enero del presente año.

N°. 15.—10 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata (C. I.) al Cadete Naval del 6°. año don Raúl de la Puente Hugues, y manda expedirle los despachos correspondientes con la antigüedad del 5 de Enero del presente año.

N°. 16.—10 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata (C. I.) al Cadete Naval del 6°. año don Federico Salmón de la Jara, y manda expedirle los despachos correspondientes con la antigüedad del 6 de Enero del presente año.

N°. 17.—10 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata (C. I.) al Cadete Naval del 6°. año don Gregorio del Castillo Arellano, y manda expedirle los despachos correspondientes con la antigüedad del 7 de Enero del presente año.

Nº. 18.—10 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata (C. I.) al Cadete Naval del 6º. año don Juan Castro Hardt, y manda expedirle los despachos correspondientes con la antigüedad del 8 de Enero del presente año.

Nº. 19.—10 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata (C. I.) al Cadete Naval del 6º. año don Luis Conterno Fraisinet, y manda expedirle los despachos correspondientes con la antigüedad del 9 de Enero del presente año.

Nº. 20.—10 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata (C. I.) al Cadete Naval del 6º. año don Enrique Escurra Vega, y manda expedirle los despachos correspondientes con la antigüedad de la fecha.

Nº. 21.—11 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata (C. I.) al Cadete Naval del 6º. año don Salvador N. Mariátegui Cisneros, y manda expedirle los despachos correspondientes con la antigüedad de la fecha.

Nº. 22.—12 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata (C. I.) al Cadete Naval del 6º. año don Carlos Moya Alvarado, y manda expedirle los despachos correspondientes con la antigüedad de la fecha.

Nº. 23.—13 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata (C. I.) al Cadete Naval del 6º. año don Oscar Carlín Arce, y manda expedirle los despachos correspondientes con la antigüedad de la fecha.

Nº. 24.—14 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Alférez de Fragata (C. I.) al Cadete Naval del 6º. año don Salvador Noya Ferré, y manda expedirle los despachos correspondientes con la antigüedad de la fecha.

Destinos y cambios de colocación

Nº. 25.—14 Enero 1933.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata (C. I.) don Oscar Carlín.

Nº. 26.—14 Enero 1933.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata (C. I.) don Salvador Mariátegui.

Nº. 27.—14 Enero 1933.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata (C. I.) don Carlos Moya.

Nº. 28.—14 Enero 1933.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata (C. I.) don Salvador Noya.

Nº. 29.—14 Enero 1933.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata (C. I.) don Enrique Escurra.

Nº. 30.—14 Enero 1933.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», al Alférez de Fragata (C. I.) don Raúl de la Puente.

Nº. 31.—10 Enero 1933.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Alférez de Fragata (C. I.) don Fernando Lino.

Nº. 32.—10 Enero 1933.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Alférez de Fragata (C. I.) don Guillermo Van Oordt.

Nº. 33.—10 Enero 1933.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Alférez de Fragata (C. I.) don Franklin Alarco.

Nº. 34.—10 Enero 1933.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Alférez de Fragata (C. I.) don Rodolfo Vargas.

Nº. 35.—10 Enero 1933.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Alférez de Fragata (C. I.) don Alberto Carrillo.

Nº. 36.—10 Enero 1933.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Alférez de Fragata (C. I.) don Gregorio del Castillo.

Nº. 37.—10 Enero 1933.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Alférez de Fragata (C. I.) don Federico Salmón.

Nº. 38.—10 Enero 1933.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Lima», al Alférez de Fragata (C. I.) don Luis Conterno.

Nº. 39.—10 Enero 1933.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Lima», al Alférez de Fragata (C. I.) don Juan M. Castro.

Nº. 40.—10 Enero 1933.—Que nombra a la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez», al Alférez de Fragata (C. I.) don Enrique Ciriani.

Nº. 47.—18 Enero 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad don César Valdez, Jefe del Servicio de Sanidad Naval, pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

Nº. 45.—11 Enero 1933.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad don Armando Prugue, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

Licencia

Nº. 44.—20 Enero 1933.—Que concede al Capitán de Corbeta don Benjamín Swayne de la Dirección del Material tres meses de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.

Al retiro

Nº. 385.—23 Diciembre 1933.—Que pasa al retiro, por límite de edad al Capitán de Corbeta de Sanidad don Luis N. Villa que se encontraba en la disponibilidad.

Distintivo de submarinos

Nº. 384.—14 Diciembre 1932.—Visto el expediente adjunto y teniendo en cuenta que son fundadas las razones expuestas por el Comandante de la División de Submarinos para solicitar la modificación del artículo 4º. del Decreto Supremo de fecha once de julio de mil novecientos veintisiete;—SE RESUELVE:—Modificar el artículo 4º. del mencionado decreto, en el sentido de que el personal subalterno calificado para el servicio de Submarinos, mientras se halle prestando sus servicios en dichas unidades, usará el mismo distintivo señalado para los Oficiales en el artículo 3º.—Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Destaques

Nº. 45.—17 Enero 1933.—Que destaca en comisión a la Base Aérea de San Ramón, al Capitán de Fragata don José G. Carrillo, Jefe de Estado Mayor de la Escuadra.

Nº. 48.—20 Enero 1933.—Que destaca a la Capitanía de Puerto de Pisco al Capitán de Corbeta don Roberto Velasco, de la Capitanía de Puerto de Callao, mientras dure la licencia concedida al Capitán de Fragata don Heriberto Maguiña.

Permiso

Nº. 47.—19 Enero 1933.—Que concede al Capitán de Fragata don Heriberto Maguiña 29 días de permiso para que pueda atender en esta capital al restablecimiento de su salud.

Alta de Personal Subalterno

Nº. 44.—16 Enero 1933.—Que dá de alta como reincorporado con la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Maestro de Banda) al ex-tripulante Calixto García Guerrero y lo destina a la Comandancia General de la Escuadra.

Ascenso de Personal Subalterno

Nº. 41.—5 Enero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Radio-Electricista), al Oficial de Mar de 3ª. (Radio-Electricista) Manuel Suyón Rojas y manda expedirle el título correspondiente.

Baja de personal Subalterno

Nº. 42.—14 Enero 1933.—Que dá de baja del servicio de la Armada al Oficial de Mar de 1ª. (Electricista) Adolfo Vásquez Espinarde la dotación del B. A. P. «R-2» por excedente.

DISPOSICION DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación

El Jefe del Estado Mayor General de Marina se complace en felicitar por orden del Sr. Presidente de la República a los oficiales de

Mar de la División de Submarinos que organizaron la Velada Patriótica, Pro-propaganda de la Liga Naval del Perú, llevada a cabo en el Teatro Municipal de Lima el Sábado 21 de los corrientes.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo).—*Manuel A. Sotil.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata, Jefe de la 2ª. Sección
del E. M. G. de M.
Alejandro Valdivia.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 3

Lima, 8 de Febrero de 1933.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Determinando número de Oficiales de Guerra en cada clase

N°. 57.—20 Enero 1933.—De conformidad con lo prescrito en los Decretos Supremos de fecha 11 de octubre de 1926 y del 27 de mayo de 1929, que reglamentan los ascensos en la Marina, y siendo necesario para la declaración de vacantes establecer, en armonía con las necesidades del servicio, el número de Oficiales de guerra de cada clase que deben desempeñar los puestos de la situación de actividad;

SE RESUELVE:

Determínase para atender a las necesidades del servicio de la Marina durante el presente año el siguiente número de Oficiales de guerra en cada clase:

Capitanes de Navío	15
Capitanes de Fragata	30
Capitanes de Corbeta	40
Tenientes Primeros	36
Tenientes Segundos	19
Alfereces de Fragata	37

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo.).—ALFREDO BENAVIDES.

A la disponibilidad

N°. 51.—18 Enero 1933.—Vista la solicitud adjunta, y de acuerdo con lo prescrito en el inciso (A) del artículo 13°. de la Ley de Situación Militar;

SE RESUELVE:

Conceder al Capitán de Corbeta don Hernando Tudela y Lavalle su pase a la situación de disponibilidad.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo.).—ALFREDO BENAVIDES.

Modificación en el Reglamento de la Escuela Naval

N°. 54.—31 Enero 1933.—Vista la necesidad de reformar el inciso (b) del artículo 89°. del Reglamento de la Escuela Naval del Perú sobre las condiciones o requisitos para el ingreso como Cadete Naval, y estando a las razones expuestas por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;

SE RESUELVE:

Modifíquese el citado inciso en la forma siguiente:
«Art. 89°.—Inciso (b).—Ser hijo legítimo o natural reconocido».

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo.).—ALFREDO BENAVIDES.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Llamando a examen de promoción

N°. 61.—4 Febrero 1933.—De conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos del 11 de Octubre de 1926 y del 27 de Mayo de 1929, que reglamentan los ascensos en la Marina;

SE RESUELVE:

Llamar a examen de promoción a los siguientes Oficiales de Guerra:

Capitán de Corbeta	Don	Ernesto Besnard.
" " "	"	Luis Colmenares.
" " "	"	José R. Alzamora.
" " "	"	Leonidas Rivadeneira.
Teniente Primero	"	Luis G. Arce Mas.
" "	"	Héctor Barragán.
" "	"	Aureliano Navarrete.
" "	"	Carlos Edwards.
" "	"	José T. Alvarado.
" "	"	Alfredo Catter.
" Segundo C.I.	"	César Espinoza.
" " "	"	Alberto López.
" " "	"	Juan F. Torres Matos.
" " "	"	Alfredo Freyre.
" " "	"	Ernesto Roldán.
" " "	"	Eloy Burga.
" " "	"	Héctor Castro.
" " "	"	Enrique Aguila.
" " "	"	Aurelio Pedraza.
" " "	"	Gustavo Mathey.
" " "	"	Julio A. Raygada.

Alférez de Fragata C.I.	.....	„	Miguel Torres Maldonado
„	„	„	„ Carlos Espinoza.
„	„	„	„ Juan L. Kruger.
„	„	„	„ Carlos Lindley.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Consejo de Investigación de Capacidad Física

N°. 63.—8 Febrero 1933.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Supremo de fecha 11 de octubre de 1926, que reglamenta los ascensos en la Marina, y estando a realizarse la promoción correspondiente al presente año;

SE RESUELVE:

Nombrar el siguiente Consejo de Investigación de Capacidad Física para que proceda a verificar el reconocimiento físico de los Oficiales llamados a examen de promoción:

Capitán de Navío.....	Don	Juan A. Salaverry.
Capitán de Corbeta S.N.....	„	Roberto Badhan.
Teniente Primero S.N.....	„	Luis M. Delgado.
Teniente Primero S.N.....	„	Manuel Velásquez.
Teniente 2°. (Odontólogo).....	„	Juan Otero.

El Presidente del Consejo citará por la vía de los Jefes de los buques y dependencias a los Oficiales que deban ser examinados.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Jurado de examen Profesional

N°. 64.—8 Febrero 1933.—De conformidad con lo prescrito en el artículo 16 del Decreto Supremo de fecha 11 de octubre de 1926, que reglamenta los ascensos en la Marina;

SE RESUELVE:

Nombrar el siguiente Jurado de Examen Profesional para Oficiales de Guerra:

Capitán de Fragata.....	Don	Víctor F. Escudero.
Capitán de Fragata.....	„	Juan E. Benites.
Capitán de Fragata.....	„	J. Antonio Saldías.

El Presidente del Jurado designará los días y horas en que deban verificarse los exámenes.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Baja de Cadetes Navales

N°. 59.—3 Febrero 1933.—Que dá de baja al Cadete Naval del 2°. año de la Escuela Naval del Perú, don Juan de Dios Blondet Carranza, de conformidad con lo establecido por el artículo 137 del Reglamento de dicho Instituto.

N°. 60.—3 Febrero 1933.—Que dá de baja al Cadete Naval del 2°. año de la Escuela Naval del Perú, don Napoleón Burga Tejada, de conformidad con lo establecido por el artículo 137 del Reglamento de dicho Instituto.

Destaque

N°. 53.—31 Enero 1933.—Por convenir al servicio;

SE RESUELVE:

Destáquese a la Escuela Naval del Perú al Teniente 2°. de Sanidad (Odontólogo) don Juan Otero de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

El citado Odontólogo prestará atención profesional al personal de la Escuadra en la Escuela Naval del Perú.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Integro de Comisión

N°. 51.—25 Enero 1933.—De conformidad con la Resolución Suprema de fecha 10 de Diciembre del año próximo pasado, expedida por el Ministerio de Guerra;

SE RESUELVE:

Nombrar representantes de la Marina ante la Comisión designada por la citada Resolución al Capitán de Fragata don Antonio Cantuarias Pardo y al Capitán de Corbeta don Manuel R. Nieto.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Alta de Personal Subalterno

N°. 52.—27 Enero 1933.—Que dá de alta en el B. A. P. «Teniente Rodríguez» al voluntario Jorge Bejarano Vásquez con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Radio-electricista) y dispone se le extienda el título respectivo.

Baja de personal Subalterno

N°. 56.—2 Febrero 1933.—Que dá de baja del servicio de la Capitanía de Puerto de Chimbote, al Oficial de Mar de 3ª. (Furriel) Augusto Bueno Vargas Machuca, por mala conducta.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Publicaciones referentes a actividades militares

Se recuerda al personal de la Armada el contenido de los artículos 249°. y 250°. del Tomo III del Reglamento Orgánico para el Servicio a bordo de los buques de guerra.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.).—*Manuel A. Sotil.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata Jefe de la 2ª. Sección
del E. M. G. de M.
Alejandro Valdivia.

720022.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 4

Lima, 16 de Febrero de 1933.

Decretos Supremos

Se han expedido los siguientes:

Reglamentando ascensos de Oficiales de Sanidad Naval

Nº. 5.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—1º.—Que el Decreto Supremo de fecha once de Octubre de mil novecientos veintiseis, que reglamenta los ascensos en la Armada y la forma de cómputo de las vacantes, no contempla especialmente el caso de los Oficiales de Sanidad habilitados por su título profesional en forma definitiva para ejercer sus respectivas profesiones;—2º.—Que la eficiencia y capacidad de dichos oficiales sólo puede juzgarse por su actividad en el servicio;—3º.—Que los únicos llamados a juzgar sobre dicha eficiencia son los jefes militares que controlan sus actividades;

DECRETA:

Los Oficiales de Sanidad de la Armada, inscritos en el Escalafón de la Marina, para su ascenso a la clase inmediata superior requerirán:

1º.—Antigüedad en su clase. (La misma que para los Oficiales del Cuerpo General).

2º.—Nota de Concepto favorable del último Jefe bajo cuyas órdenes haya servido.

3º.—Nota moral del Jefe del Estado Mayor General de Marina, en referencia a sus condiciones de honestidad y carácter.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Antiguedad de los Oficiales

Nº. 3.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que es necesario determinar la forma en que deben ser inscritos los Oficiales en el Escalafón de Actividad, conforme lo establece el artículo 15 de la Ley Nº. 2118 de Situación Militar;

DECRETA:

La antigüedad en la clase de un Oficial se computará para su inscripción en el Escalafón de Actividad, por el tiempo de servicios efectivos prestados en los buques y dependencias de la Marina, en su clase respectiva.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos treinta y tres.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Derogación

N°. 2.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que el Decreto Supremo del 27 de Abril de 1931, que modifica los artículos 14°. y 15°. del tomo III del Reglamento Orgánico para el servicio a bordo de los buques de guerra, no está de acuerdo con las prácticas establecidas por el Código de la Marina Militar;

DECRETA:

Derógase el Decreto Supremo del 27 de Abril de mil novecientos treinta y uno, quedando en vigencia los artículos 14°. y 15°. del tomo III del citado Reglamento Orgánico.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos treinta y tres.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 66.—9 Febrero 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad don César Valdez, de la Flotilla de Guerra de Loreto, pase a prestar sus servicios al Departamento Fluvial del Madre de Dios.

Reconocimientos de servicios

N°. 58.—11 Enero 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Fidel A. Escuza, 29 años, 5 meses de servicios, hasta el 31 de agosto de 1932.

N°. 59.—11 Enero 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero de Sanidad (Odontólogo) don Armando Prügue, 10 años, 4 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 60.—20 Enero 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata, don Enrique Maura, 23 años, 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 61.—31 Enero 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Víctor Aranzaes, 17 años 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 62.—31 Enero 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Lizandro Cacho Manrique, 20 años, 1 mes y 5 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 63.—31 Enero 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Ricardo Cheesman, 17 años 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 71.—9 Febrero 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Alfredo Rivarola, 20 años de servicios, hasta el 31 de Mayo de 1931.

Sin lugar

N°. 69.—9 Febrero 1933.—Vista la solicitud del Capitán de Fragata don Federico Díaz Dulanto, pidiendo se le someta a examen de un Consejo de Investigación;

Estando a lo informado, y a las razones expuestas por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado, debiendo agregarse al Legajo Personal del Comandante Díaz Dulanto el informe del Jefe del Estado Mayor General.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Fijando número de Cadetes Navales para ple. año

N°. 68.—9 Febrero 1933.—Visto el oficio P. 202-1 del Director de la Escuela Naval del Perú, y, de acuerdo con las necesidades de la Marina Militar;

SE RESUELVE:

Fijar en ochenta, el número de Cadetes Navales para el presente año.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Modificación en el Reglamento de la Escuela Naval del Perú

N°. 67.—9 Febrero 1933.—De conformidad con la Resolución Suprema N°. 54 del 31 de Enero último, que modifica el inciso (b) del Artículo 89°. del Reglamento de la Escuela Naval del Perú.

SE RESUELVE:

Ampliar el inciso 5°. del artículo 90 del citado Reglamento, en la siguiente forma:

«Inciso 5°.—Partida de matrimonio de los padres
«o reconocimiento del hijo natural, conforme al
«Código Civil».

Regístrese y comuníquese.
Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Cédula

N°. 72.—9 Febrero 1933.—Que manda expedir cédula de retiro a favor del Capitán de Corbeta, don Hernando Tudela y Lavalle, con la pensión mensual correspondiente a las veintiseis treinta avas partes del haber de su clase efectiva, con arreglo a la escala de 1926; debiendo descontar de la indicada pensión el cuatro por ciento para montepío prescrito en el artículo 7°. de la ley 5580.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Distribución del personal subalterno

Nº. 65.—28 Enero 1933.—Siendo necesario fijar los efectivos del personal subalterno de los buques y dependencias de la Armada en conformidad con las cifras señaladas en el Presupuesto de la República, en vigencia, para el presente año;

SE RESUELVE:

Los efectivos del personal subalterno del Ministerio, buques y dependencias de la Armada, serán los que se expresan a continuación:

MINISTERIO DE MARINA

DESPACHO DEL MINISTRO.—Cubierta: 1 Oficial de Mar de 2ª. (Maestro de Armas),1 Ordenanza.—ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.—1ª. Sección:—Cubierta: 1 Ordenanza.—2ª. Sección.—Cubierta:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel), 1 Ordenanza.—3ª. Sección.—Cubierta:—1 Maestro de 2ª. (Furriel).—3 Oficiales de Mar de 1ª. (2 Furrieles 1 Radio-electricista).—2 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Furriel 1 Radio-electricista), 1 Oficial de Mar de 3ª. (Radio-electricista), 1 Cabo de 1ª. (Radio-electricista), 3 Cabos de 2ª. (1 Radio-electricista, 2 Cabos de Mar), 4 Ordenanzas. — INSPECCION.—Cubierta:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel), 1 Ordenanza.—DIRECCION DEL PERSONAL.—Cubierta: 3 Oficiales de Mar de 1ª. (Furrieles).—2 Cabos de 1ª. (Furrieles).—4 Marineros de 2ª.—2 Ordenanzas.—DIRECCION DEL MATERIAL.—Cubierta:—1 Cabo de 1ª. (Furriel).—1 Ordenanza.—DIRECCION DE ADMINISTRACION.—Cubierta:—2 Oficiales de Mar de 1ª. (Furrieles).—6 Oficiales de Mar de 2ª. (4 Furrieles, 2 Carpinteros).—2 Oficiales de Mar de 3ª.—(Contramaestres).—1 Cabo de 1ª. (Cabo de Mar), 6 Cabos de 2ª. (Cabos de Mar).—2 Marineros de 2ª.—2 Ordenanzas.—MAQUINAS.—1 Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista).—DIRECCION DE CAPITANIAS.—Cubierta:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Furriel).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Furriel).—4 Marineros de 1ª. (Marineros).—SERVICIO HIDROGRAFICO.—Cubierta:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Furriel), 1 Oficial de Mar de 3ª. (Furriel).—2 Cabos de 2ª. (Cabos de Mar).—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista).—ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL.—Cubierta:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Furriel). 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—1 Ordenanza.—ZONA NAVAL DE LA REPUBLICA.—Cubierta:—2 Oficiales de Mar de 1ª.—(Furrieles). 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Contramaestre 1 Furriel).—1 Ordenanza.— HOSPITAL NAVAL.—Cubierta:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Maestro de Armas).—10 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Electricista).—1 Cabo de 1ª. (Ayudante Maquinista).—Especial:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Farmacéutico), 1 Oficial de Mar de 2ª. (Farmacéutico).—4 Cabos

de 1ª. (2 Sanitarios, 1 Mayordomo, 1 Cocinero).—1 Cabo de 2ª (Cocinero).—6 Marinero de 2ª. (sirvientes).

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA

CUBIERTA Y MAESTRANZA.—2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre Señalero, 1 Furriel), 1 Oficial de Mar de 2ª. (Tipógrafo), 2 Oficiales de Mar de 3ª. (Furrieles), 2 Cabos de 1ª. (1 Señalero, 1 Furriel).—3 Cabos de 2ª. (Señaleros).—Especial:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Maestro de Banda), 8 Cabos de 1ª. (6 Músicos, 1 Mayordomo, 1 Cocinero).—10 Cabos de 2ª. (Músicos).—4 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

B. A. P. «ALMIRANTE GRAU»

Cubierta y Maestranza.—1 Maestro de 1ª. (Maestro de Armas).—1 Maestro de 2ª. (Condestable Artillero), 7 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero, 2 Furrieles, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—8 Oficiales de Mar de 2ª.—(1 Contramaestre, 2 Condestables Artilleros, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—5 Oficiales de Mar de 3ª.—(1 Contramaestre, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 1 Radio-electricista). —8 Cabos de 1ª. (2 Cabos de Mar, 2 Artilleros, 1 Torpedista, 2 Señaleros, 1 Radio-electricista).—8 Cabos de 2ª.—(2 Cabos de Mar, 4 Artilleros, 1 Torpedista, 1 Radio-electricista).—24 Marineros de 1ª.—(5 Marineros, 12 Artilleros, 2 Torpedista, 4 Señaleros, 1 Radio-electricista).—50 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—2 Maestros de 2ª. (Maquinistas).—7 Oficiales de Mar de 1ª.—(3 Maquinistas, 1 Electricista, 1 Herrero, 1 Calderero, 1 Cobrero).—8 Oficiales de Mar de 2ª.—(7 Maquinistas, 1 Electricista).—8 Oficiales de Mar de 3ª.—(Maquinistas).—4 Cabos de 1ª. (Fogoneros).—10 Cabos de 2ª. (8 Fogoneros, 2 Electricistas).—3 Marineros de 1ª.—(2 Carboneros, 1 Electricista), 18 Marineros de 2ª.—Especial:—1 Maestro de 2ª. (Farmacéutico), 1 Oficial de Mar de 3ª. (Cocinero).—8 Cabos de 1ª. (1 Sanitario, 2 Mayordomos, 1 Cocinero, 1 Peluquero, 1 Sastre, 1 Panadero, 1 Lavandero).—8 Cabos de 2ª. (2 Cornetas, 2 Mayordomos, 2 Cocineros, 2 Lavanderos. —16 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

B. A. P. «CORONEL BOLOGNESI»

Cubierta y Maestranza.—1 Maestro de 2ª. (Condestable Artillero).—8 Oficiales de Mar de 1ª.—(1 Contramaestre, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 2 Furrieles, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—8 Oficiales de Mar de 2ª.—(1 Contramaestre, 2 Condestables Artilleros, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—5 Oficiales de Mar de 3ª.—(1 Contramaestre, 1 Contramaes-

tre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 1 Radio-electricista).—8 Cabos de 1ª. (2 Cabos de Mar, 2 Artilleros, 1 Torpedista, 2 Señaleros, 1 Radio-electricista).—8 Cabos de 2ª. (2 Cabos de Mar, 4 Artilleros, 1 Torpedista, 1 Radio-electricista). — 24 Marineros de 1ª (5 Marineros, 12 Artilleros, 2 Torpedistas, 4 Señaleros, 1 Radio-electricista).—50 Marineros de 2ª.—MAQUINAS: 1 Maestro de 2ª. (Herrero)—8 Oficiales de Mar de 1ª. (5 Maquinistas, 1 Electricista, 1 Calderero, 1 Cobrero).—8 Oficiales de Mar de 2ª. (7 Maquinistas, 1 Electricista).—8 Oficiales de Mar de 3ª.—(Maquinistas).—4 Cabos de 1ª. (Fogoneros).—10 Cabos de 2ª.—(8 Cabos Fogoneros, 2 Electricistas).—3 Marineros de 1ª. (2 Carboneros, 1 Electricista).—18 Marineros de 2ª.—Especial: 1 Oficial de Mar de 1ª. (Farmacéutico). 1 Oficial de Mar de 3ª. (Cocinero).—8 Cabos de 1ª. (1 Sanitario, 2 Mayordomos, 1 Cocinero, 1 Panadero, 1 Sastre, 1 Peluquero, 1 Lavandero).—8 Cabos de 2ª. (2 Cornetas, 2 Mayordomos, 2 Cocineros, 2 Lavanderos).—16 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

B. A. P. «TENIENTE RODRIGUEZ»

Cubierta y Maestranza:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Condestable Artillero).—6 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 1 Radio-electricista).—3 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Furriel, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—3 Cabos de 1ª. (1 Cabo de Mar, 1 Artillero, 1 Radio-electricista).—3 Cabos de 2ª. (1 Artillero, 1 Torpedista, 1 Señalero).—6 Marineros de 1ª. (2 Artilleros, 1 Torpedista, 3 Señaleros).—15 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—3 Oficiales de Mar de 1ª. (Maquinistas).—4 Oficiales de Mar de 2ª. (3 Maquinistas, 1 Electricista), — 3 Oficiales de Mar de 3a. (Maquinistas).—2 Cabos de 1ª. (Fogoneros).—4 Cabos de 2ª. (Fogoneros).—2 Marineros de 1ª. (Carboneros).—4 Marineros de 2ª.—Especial:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Farmacéutico).—2 Cabos de 1ª. (1 Mayordomo, 1 Cocinero).—1 Cabo de 2ª. (Cocinero).—4 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

B. A. P. «LIMA»

Cubierta y Maestranza:—6 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—6 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre, 1 Maestro de Armas, 2 Furrieles, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—7 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Contramaestre Señalero, 2 Furrieles, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—6 Cabos de 1ª. (1 Cabo de Mar, 2 Artilleros, 2 Señaleros, 1 Furriel).—5 Cabos de 2ª. (1 Cabo de Mar, 2 Artilleros, 2 Señaleros).—14 Marineros de 1ª. (3 Marineros, 7 Artilleros, 3 Señaleros, 1 Radio-electricista).—27 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—5 Oficiales de Mar de 1ª. (3 Maquinistas, 1 Herrero,

1 Calderero).—5 Oficiales de Mar de 2ª. (4 Maquinista, 1 Electricista).—6 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas).—5 Cabos de 1ª. (Fogoneros).—7 Cabos de 2ª. (6 Fogoneros, 1 Electricista).—5 Marineros de 1ª. (Carboneros).—11 Marineros de 2ª.—Especial:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Farmacéutico).—6 Cabos de 1ª. (1 Sanitario, 2 Mayordomos, 1 Cocinero, 1 Sastre, 1 Peluquero).—6 Cabos de 2ª. (2 Cornetas, 2 Mayordomos, 2 Cocineros).—12 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

B. A. P. «R-1»

Cubierta:—2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Condestable Torpedista, 1 Radio-electricista).—2 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre Señalero, 1 Radio-electricista).—3 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero).—4 Cabos de 1ª. (2 Torpedistas, 1 Señalero, 1 Radio-electricista).—2 Cabos de 2ª. (Señaleros).—MAQUINAS:—1 Maestro de 2ª.—(Electricista).—4 Oficiales de Mar de 1ª. (3 Maquinistas, 1 Electricista).—4 Oficiales de Mar de 2ª. (3 Maquinistas, 1 Electricista).—4 Oficiales de Mar de 3ª. (3 Maquinistas, 1 Electricista).—Especial:—1 Cabo de 1ª. (Cocinero).—1 Cabo de 2ª. (Mayordomo).—1 Marinero de 2ª. (Sirviente).

B. A. P. «R-2»

Cubierta:—2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Condestable Torpedista, 1 Radio-electricista).—2 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre Señalero, 1 Radio-electricista).—3 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero.—4 Cabos de 1ª.—(2 Torpedistas, 1 Señalero, 1 Radio-electricista).—2 Cabos de 2ª. (Señaleros).—MAQUINAS:—5 Oficiales de Mar de 1ª. (3 Maquinistas, 2 Electricistas).—4 Oficiales de Mar de 2ª. (3 Maquinistas, 1 Electricista).—4 Oficiales de Mar de 3ª. (3 Maquinistas, 1 Electricista).—Especial:—1 Cabo de 1ª. (Cocinero).—1 Cabo de 2ª. (Mayordomo).—1 Marinero de 2ª. (Sirviente)

B. A. P. «R-3»

Cubierta:—2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Condestable Torpedista, 1 Radio-electricista).—2 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre Señalero, 1 Radio-electricista).—3 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero).—4 Cabos de 1ª. (2 Torpedistas, 1 Señalero, 1 Radio-electricista).—2 Cabos de 2ª. (Señaleros).—MAQUINAS:—2 Maestro de 1ª. (1 Maquinista, 1 Electricista).—3 Oficiales de Mar de 1ª. (2 Maquinistas, 1 Electricista).—4 Oficiales de Mar de 2ª. (3 Maquinistas, 1 Electricista).—4 Oficiales de Mar de 3ª. (3 Maquinistas, 1 Elec-

tricista).— Especial:—1 Cabo de 1ª. (Cocinero).—1 Cabo de 2ª. (Mayordomo).—1 Marinero de 2ª. (Sirviente).

B A P «R-4»

Cubierta:—1 Maestro de 2ª. (Condestable Torpedista).—1 Oficial de Mar de 1ª. (Radio-eléctricista).—2 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre Señalero, 1 Radio-electricista).—3 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero).—4 Cabos de 1ª. (2 Torpedistas, 1 Señalero, 1 Radio-electricista).—2 Cabos de 2ª. (Señaleros).—MAQUINAS:—1 Maestro de 2ª. (Electricista).—4 Oficiales de Mar de 1ª. (3 Maquinistas, 1 Electricista).—4 Oficiales de Mar de 2ª. (3 Maquinistas, 1 Electricista).—4 Oficiales de Mar de 3ª. (3 Maquinistas, 1 Electricista).—Especial:—1 Cabo de 1ª. (Cocinero).—1 Cabo de 2ª. (Mayordomo).—1 Marinero de 2ª. (Sirviente).

B. A. P. «CONDESTABLE CELENDON»

Cubierta y Maestranza:—2 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre Señalero, 1 Carpintero).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre).—3 Marineros de 1ª. (Señaleros).—12 Marineros de 2ª. MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista).—2 Oficiales de Mar de 2ª. (Maquinistas).—3 Cabos de 1ª. (2 Fogoneros, 1 Electricista).—2 Cabos de 2ª. (Fogoneros).—2 Marineros de 1ª. (Carboneros).—Especial:—1 Cabo de 1ª. (Sanitario).—3 Cabos de 2ª. (1 Mayordomo, 2 Cocineros).—2 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

FLOTILLA DE GUERRA DE LORETO

Cubierta y Maestranza:—3 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Furriel, 2 Prácticos).—9 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 1 Radio-electricista, 4 Prácticos, 1 Carpintero).—6 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Contramaestre Señalero, 1 Furriel, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—6 Cabos de 1ª. (3 Cabos de Mar, 1 Artillero, 2 Señaleros).—7 Cabos de 2ª. (3 Artilleros, 2 Señaleros, 2 Radio-electricista).—9 Marineros de 1ª. (2 Artilleros, 4 Señaleros).—38 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—2 Oficiales de Mar de 1ª. (Maquinistas).—8 Oficiales de Mar de 2ª .(5 Maquinistas, 1 Herrero, 1 Fundidor, 1 Cobrero).—6 Oficiales de Mar de 3ª. (5 Maquinistas, 1 Electricista).—6 Cabos de 1ª. (4 Fogoneros, 2 Electricistas).—6 Cabos de 2ª. (Fogoneros).—10 Marineros de 1ª. (Carboneros).—22 Marineros de 2ª.—Especial:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Farmacéutico).—5 Cabos de 1ª. (2 Sanitarios, 1 Mayordomo, 1 Cocinero, 1 Peluquero).—6 Cabos de 2ª. (1 Corneta, 1 Mayordomo, 4 Cocineros).—1 Marinero de 1ª. (Corneta).—5 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

BASE NAVAL DE SAN LORENZO

Cubierta y Maestranza:—2 Maestros de 1ª. (1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista).—13 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre, 1 Maestro de Armas, 3 Furrieles, 1 Radio-electricista, 5 Carpinteros, 1 Albañil, 1 Buzo).—8 Oficiales de Mar de 2ª. (2 Contramaestres, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 2 Carpinteros, 1 Buzo).—6 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Torpedista, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—17 Cabos de 1ª. (6 Cabos de Mar, 2 Artilleros, 1 Torpedista, 1 Señalero, 1 Radio-electricista, 2 Ayudantes Carpinteros, 2 Ayudantes Albañiles, 2 Ayudantes Buzos).—9 Cabos de 2ª. (2 Cabos de Mar, 2 Artilleros, 1 Torpedista, 1 Señalero, 1 Ayuyante Carpintero, 2 Ayudantes Buzos)—20 Marineros de 1ª. (14 Marineros, 2 Artilleros, 2 Torpedistas, 2 Señaleros).—72 Marinero de 2ª.—MAQUINAS:—20 Oficiales de Mar de 1ª. (9 Maquinistas, 3 Electricistas, 2 Herreros, 2 Fundidores, 2 Caldereros, 2 Cobreros).—12 Oficiales de Mar de 2ª. (8 Maquinistas, 3 Electricistas, 1 Calderero).—6 Oficiales de Mar de 3ª. (4 Maquinistas, 2 Fundidores).—14 Cabos de 1ª. (5 Ayudantes Maquinistas, 2 Fogoneros, 2 Electricistas, 2 Ayudantes Herreros, 1 Ayudante Fundidor, 1 Ayudante Calderero, 1 Ayudante Cobrero).—4 Cabos de 2ª. (1 Fogonero, 1 Ayuyante Fundidor, 1 Ayudante Calderero, 1 Ayudante Cobrero).—4 Marineros de 1ª. (2 Carboneros, 2 Electricistas).—Especial:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Farmacéutico).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Mayordomo).—7 Cabos de 1ª. (1 Sanitario, 1 Corneta, 1 Mayordomo, 2 Cocineros, 1 Sastre, 1 Peluquero).—5 Cabos de 2ª. (1 Corneta, 1 Mayordomo, 3 Cocineros).—8 Marineros de 2ª (Sirvientes).

ESCUELA NAVAL DEL PERU

Cubierta y Maestranza:—8 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 2 Maestros de Armas, 2 Furrieles, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—7 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre, 2 Maestros de Armas, 2 Furrieles, 1 Radio-electricistas, 1 Carpintero).—5 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Contramaestre Señalero, 1 Furriel, 2 Radio-electricistas, 1 Carpintero).—7 Cabos de 1ª. (1 Cabo de Mar, 1 Artillero, 1 Torpedista, 1 Señalero, 1 Furriel, 1 Radio-electricista, 1 Ayudante Carpintero).—6 Cabos de 2ª. (2 Cabos de Mar, 2 Artilleros, 2 Radio-electricistas).—15 Marineros de 1ª. (5 Marineros, 5 Artilleros, 3 Señaleros, 2 Radio-electricistas).—40 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—5 Oficiales de Mar de 1ª. (2 Maquinistas, 1 Electricista, 1 Herrero, 1 Calderero).—2 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Maquinista, 1 Electricista).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas).—1 Cabo de 1ª. (Ayudante Maquinista).—4 Cabos de 2ª. (2 Fogoneros, 2 Electricistas).—5 Marineros de 1ª. (Carboneros).—Especial:—2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Farmacéutico, 1 Maestro de Banda).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Maestro de Banda).—

15 Cabos de 1ª. (1 Sanitario, 8 Músicos, 3 Mayordomos, 3 Cocineros).
16 Cabos de 2ª. (1 Sanitario, 9 Músicos, 3 Mayordomos, 3 Cocineros).
25 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

CAPITANIA DEL CALLAO

Cubierta:—2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre, 1 Furriel).—4 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Maestro de Armas, 3 Furrieles).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (Furrieles).—1 Marinero de 1ª. (Marinero).—20 Marineros de 2ª.— MAQUINAS:—2 Oficiales de Mar de 2ª. (Maquinistas).

CAPITANIA DE PAITA

Cubierta:— 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—1 Marinero de 1ª. (Marinero).—2 Marineros de 2ª.— MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista).

CAPITANIA DE MOLLENDO

Cubierta:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre)—1 Marinero de 1ª. (Marinero).—3 Marineros de 2ª.— MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista).

CAPITANIA DE TALARA

Cubierta:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—1 Marinero de 1ª. (Marinero).—2 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—1 Cabo de 1ª. (Ayudante Maquinista).

CAPITANIA DE PUERTO PUNO

Cubierta:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—1 Marinero de 1ª. (Marinero).—3 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista).

CAPITANIA DE PISCO

Cubierta:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Maestro de Armas).—1 Marinero de 1ª. (Marinero).—2 Marineros de 2ª.

CAPITANIA DE PUERTO PIZARRO

Cubierta:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—2 Marineros de 2ª.

CAPITANIA DE IQUITOS

Cubierta:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Práctico).—4 Marineros de 1ª. (Marineros).

CAPITANIA DE ETEN

Cubierta:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—1 Marinero de 1ª. (Marinero).—2 Marineros de 2ª.

CAPITANIA DE SALAVERRY

Cubierta:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—1 Marinero de 1ª. (Marinero).—3 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista).

CAPITANIA DE PACASMAYO

Cubierta:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—1 Marinero de 1ª. (Marinero).—3 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista).

CAPITANIA DE PIMENTEL

Cubierta:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—1 Marinero de 1ª. (Marinero).—2 Marineros de 2ª.

CAPITANIA DE CHIMBOTE

Cubierta:—1 Oficial de Mar de 3ª. (Furriel).—2 Marineros de 2ª.

CAPITANIA DE PUERTO ILO

Cubierta:—1 Oficial de Mar de 3ª. (Furriel).—2 Marineros de 2ª.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Aprobación Nº. 67.—9 Febrero 1933.—Que aprueba con el carácter de provisional, el Reglamento del Servicio Hidrográfico y Faros, formulado por el Jefe de dicho servicio.

Destaque Nº. 69.—15 Febrero 1933.—Que destaca al Teniente Primero don Carlos Edwards, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, a la Oficina Nacional de Informaciones (Ministerio de Gobierno), en donde servirá de enlace entre el Jefe de esa Oficina y el Estado Mayor General de Marina.

Junta de Examen Profesional Modificación Nº. 70.—16 Febrero 1933.—Visto el oficio adjunto del Capitán de Fragata don Víctor F. Escudero, nombrado Presidente del Jurado de Examen para Oficiales de Guerra por Resolución Ministerial Nº. 64, del 8 del actual, estando a las razones expuestas;

SE RESUELVE:

Modificar la mencionada Resolución Ministerial, nombrando en su reemplazo al Capitán de Fragata don Víctor S. Barrios, Presidente del Jurado de Examen Profesional para Oficiales de Guerra.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Comisión

Nº. 71.—17 Febrero 1933.—Visto el oficio M-42-1 del Comandante de la Base Naval de San Lorenzo; y estando a lo informado por la Dirección del Material de la Marina;

SE RESUELVE:

Nómbrase una Comisión compuesta por el Capitán de Fragata Ingeniero don Humberto Castañeda, que la presidirá, por el Capitán de Corbeta Ingeniero don Felipe Patrón, por el Teniente Primero Ingeniero don Julián Contrares, para que efectúe una inspección en los rodamientos de billas del ventilador del motor de 440 H. P. de la Base Naval de San Lorenzo.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Aurelio L. de la Guerra.

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata Jefe de la 2ª. Sección
del E. M. G. de M.
Alejandro Valdivia.

MUSEO NAVAL

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 5

Lima, 18 de Febrero de 1933.

LEY N°. 7700

Modificación a la Ley N°. 6207

EL CONGRESO CONSTITUYENTE.—Ha dado la Ley siguiente:

Artículo único.—Modifícase el artículo octavo de la ley de Cabotaje N°. 6207, en el sentido de que las naves de bandera peruana, en las operaciones de carga y descarga serán atendidas por los matriculados de tierra en los puertos del litoral.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Casa del Gongreso, en Lima, a los treintiun días del mes de Enero de mil novecientos treinta y tres.—*Clemente J. Revilla.*—Presidente del Congreso.—*Gonzalo Salazar.*—Secretario del Congreso.—*Andrés A. Freyre,* Secretario del Congreso.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Por tanto:—Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—(Fdo).—ALFREDO BENAVIDES.

Resolución Suprema

Se ha expedido la siguiente:

Nombramiento

N°. 75.—17 Febrero 1933.—Por convenir al servicio;

SE RESUELVE:

Llamar a la actividad al Capitán de Navío don Carlos Rotalde y nombrarlo Jefe de Estado Mayor General de Marina.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Declaración de vacantes

N°. 72.—4 Febrero 1933.—De conformidad con la Resolución Suprema del 20 de Enero, que determina el número de Oficiales de guerra de cada clase para atender a las necesidades del servicio en la Marina durante el presente año;

SE RESUELVE:

Declárase las siguientes vacantes en los Cuerpos de Oficiales de Guerra, Ingenieros y de Sanidad:

CUERPO DE OFICIALES DE GUERRA

De Capitán de Navío	2
De Capitán de Fragata	4
De Capitán de Corbeta	6
De Teniente Primero	11
De Teniente Segundo	5

CUERPO DE OFICIALES INGENIEROS

De Capitán de Fragata	1
De Capitán de Corbeta	3

CUERPO DE OFICIALES DE SANIDAD

De Capitán de Fragata	1
De Capitán de Corbeta	1
De Teniente Primero	2

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—BENAVIDES.

Destaque

Nº. 74.—18 Febrero 1933.—Que destaca al Capitán de Corbeta don Ricardo Cheesman, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», a la 3ª. Sección del Estado Mayor General de Marina.

Comisión

Nº. 75.—18 Febrero 1933.—Vista la solicitud adjunta, por la que el Ingeniero, don Ricardo Caso, ofrece a la Marina, una máquina que ha diseñado especialmente para llevar a cabo la limpieza de los cascos, tanto con el buque al ancla como en marcha;

SE RESUELVE:

Nómbrase una Comisión, la que estará compuesta por el Capitán de Fragata Fidel Escuza, quien la presidirá, el Capitán de Fragata Ingeniero don Pedro Valladares y el Teniente Segundo don Eloy Burga, para que procedan al estudio de la máquina que ha proyectado el recurrente, Ingeniero don Ricardo Caso, debiendo informar a la brevedad posible.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—BENAVIDES.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo). *Aurelio L. de la Guerra.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata Jefe de la 2ª. Sección
del E. M. G. de M.
Alejandro Valdivia.

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 6

Lima, 3 de Marzo de 1933.

Resoluciones Supremas

Han sido expedidas las siguientes:

Destinos y cambios de colocación

N°. 76.—17 Febrero 1933.—Que dispone que el Capitán de Navío don Manuel A. Sotil, Jefe del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios en comisión al Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 80.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Navío don Alejandro Vinces, de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Director del Material de la Marina.

N°. 81.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Navío don Tomás M. Pizarro, de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina, en lugar del Capitán de Fragata don Alejandro Valdivia, que deberá continuar prestando sus servicios en la misma Sección.

N°. 82.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Pablo C. Ontaneda, de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 83.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Grimaldo Bravo Arenas, de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 84.—21 Febrero 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel R. Nieto, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a órdenes del General Comandante en Jefe de las fuerzas del Nor-Oriente, debiendo revistar en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 79.—22 Febrero 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel E. Villar, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Nº. 78.—22 Febrero 1933.—Que deroga la Resolución Suprema Nº. 2, del 11 de Enero último que concedió al Capitán de Fragata don Roque A. Saldías, su pase a la situación de disponibilidad, y dispone que el referido Jefe, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina.

Nº. 85.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Adan Badhan, de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Nº. 86.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ricardo Cheesman, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

Nº. 87.—28 Febrero 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Aureliano Navarrete, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

Nº. 88.—28 Febrero 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Héctor Barragán, de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina.

Nº. 89.—21 Febrero 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Fernando Sarmiento, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a órdenes del General Comandante en Jefe de las Fuerzas del Nor-Oriente, debiendo revistar en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

Nº. 90.—28 Febrero 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Ricardo Zevallos, de la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez», pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

Nº. 91.—28 Febrero 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Manuel Torres Ríos, de la Dirección de Administración, pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

Nº. 92.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Alfredo Lino, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

Nº. 93.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Alejandro Martínez, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 94.—28 Febrero 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Ricardo Figueroa San Miguel, del Servicio Hidrográfico, pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

A la actividad

N°. 95.—3 Marzo 1933.—Por convenir al servicio;

SE RESUELVE:

Llamar a la actividad al Capitán de Navío don Juan Althaus, de la situación de Disponibilidad y nombrarlo Jefe de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—BENAVIDES.

N°. 96.—21 Febrero 1933.—Por convenir al servicio;

SE RESUELVE:

Llamar al servicio, al Capitán de Corbeta don Hernando Tudela y Lavalle, de la situación de Disponibilidad y nombrarlo a la Flotilla de Guerra de Loreto.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—BENAVIDES.

Aceptando una renuncia

N°. 98.—3 Marzo 1933.—Que acepta la renuncia que del cargo de Instructor Civil de la Escuela Naval del Perú formula don Juan Vicente Espinoza.

En receso

N°. 97.—3 Marzo 1933.—Habiendo terminado el año de estudios de 1932 de la Escuela Superior de Guerra Naval y vista la exposición del Jefe del Estado Mayor General de Marina;

SE RESUELVE:

Declarar en receso por el presente año, la Escuela Superior de Guerra Naval.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—BENAVIDES.

Modificación del Manual del Servicio Administrativo de la Armada

N°. 77.—20 Febrero 1933.—Visto el oficio del Director General de Administración, solicitando la modificación del formulario «F» del Manual del Servicio Administrativo y de acuerdo con lo informado por el Jefe de la Sanidad Naval y la Dirección del Personal de la Marina;

SE RESUELVE:

Modifícase el Formulario «F» del Manual del Servicio Administrativo de la Armada, Clase 37, Apéndice X, en la forma indicada en el proyecto presentado, compuesto de 146 números de orden corres-

nidad don Luis M. Delgado y don Manuel Velásquez y por el Teniente Segundo de Sanidad Odontólogo don Juan Otero, a fin de que proceda a verificar el examen físico de los candidatos, el que deberá realizarse entre el día 5 y el 11 del mes de marzo próximo.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Alta de Personal Subalterno

Nº. 78.—17 Febrero 1933.—Que reincorpora al servicio de la Armada al Oficial de Mar de 3ª. (Carpintero) Emilio Aguinaga Ortiz y le dá de alta en la Base Naval de San Lorenzo.

Ascenso de Personal Subalterno

Nº. 77.—17 Febrero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Furriel) al Cabo de 1ª. (Furriel) Carlos Reátegui Estrella, por reunir los requisitos prescritos en el Reglamento respectivo; debiendo expedírsele por la Dirección del Personal el título correspondiente.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

EL CAPITAN DE NAVIO, CARLOS ROTALDE, al hacerse cargo de la Jefatura del Estado Mayor General de Marina, para cuyo puesto ha sido nombrado por Resolución Suprema del 17 de los corrientes, presenta su saludo a todo el personal del Servicio Naval del Perú, seguro de que con su cooperación inteligente y decidida, se podrá continuar en el desenvolvimiento del progreso moral y material de la Institución.

Educados en la Escuela del Deber, alentados por los manes de nuestros héroes, pensando solamente en el Perú y sin más aspiraciones que el estricto cumplimiento de todas las leyes y reglamentos de la Armada, podremos ofrecer ante la admiración y reconocimiento de nuestros conciudadanos el ejemplo de un Cuerpo unido, trabajor, eficiente y patriota.—Lima, 20 de Febrero de 1933.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo).—*C. Rotalde.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata, Jefe de la 2ª. Sección del E. M. G. de M.
Alejandro Valdivia.



nidad don Luis M. Delgado y don Manuel Velásquez y por el Teniente Segundo de Sanidad Odontólogo don Juan Otero, a fin de que proceda a verificar el examen físico de los candidatos, el que deberá realizarse entre el día 5 y el 11 del mes de marzo próximo.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Alta de Personal Subalterno

N°. 78.—17 Febrero 1933.—Que reincorpora al servicio de la Armada al Oficial de Mar de 3ª. (Carpintero) Emilio Aguinaga Ortiz y le dá de alta en la Base Naval de San Lorenzo.

Ascenso de Personal Subalterno

N°. 77.—17 Febrero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Furriel) al Cabo de 1ª. (Furriel) Carlos Reátegui Estrella, por reunir los requisitos prescritos en el Reglamento respectivo; debiendo expedírsele por la Dirección del Personal el título correspondiente.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

EL CAPITAN DE NAVIO, CARLOS ROTALDE, al hacerse cargo de la Jefatura del Estado Mayor General de Marina, para cuyo puesto ha sido nombrado por Resolución Suprema del 17 de los corrientes, presenta su saludo a todo el personal del Servicio Naval del Perú, seguro de que con su cooperación inteligente y decidida, se podrá continuar en el desenvolvimiento del progreso moral y material de la Institución.

Educados en la Escuela del Deber, alentados por los manes de nuestros héroes, pensando solamente en el Perú y sin más aspiraciones que el estricto cumplimiento de todas las leyes y reglamentos de la Armada, podremos ofrecer ante la admiración y reconocimiento de nuestros conciudadanos el ejemplo de un Cuerpo unido, trabajor, eficiente y patriota.—Lima, 20 de Febrero de 1933.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo).—*C. Rotalde.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata, Jefe de la 2ª. Sección del E. M. G. de M.
Alejandro Valdivia.



MUSEO NAVAL DEL PERU
Biblioteca
Julio I. Elías M.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 7

Lima, 6 de Marzo de 1933.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 101.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos Pfeiffer, de la Comandancia de la División de Submarinos, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Lima».

N°. 102.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Joaquín Sevilla, Comandante del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 103.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Labarthe, nombrado en comisión al Ministerio de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios a la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 104.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Roberto Velazco, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

N°. 105.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor Carcelén, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

N°. 106.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente 1°. C. I. don Julio Elías, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

N°. 107.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Héctor Castro, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

N°. 108.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Rabines, de la Dirección de Capitanías, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 109.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Arcangel Lino, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Museo Naval del Perú · Biblioteca · Julio I. Elías Murguía

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 7

Lima, 6 de Marzo de 1933.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 101.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos Pfeiffer, de la Comandancia de la División de Submarinos, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Lima».

N°. 102.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Joaquín Sevilla, Comandante del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 103.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Labarthe, nombrado en comisión al Ministerio de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios a la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 104.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Roberto Velazco, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

N°. 105.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor Carcelén, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

N°. 106.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente 1°. C. I. don Julio Elías, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

N°. 107.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Héctor Castro, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

N°. 108.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Rabines, de la Dirección de Capitanías, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 109.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Arcangel Lino, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 110.—3 Marzo 1933.—Que declara insubsistente la Resolución Suprema N°. 66 del 9 de Febrero último que nombró al Capitán de Corbeta de Sanidad don César Valdez al Departamento Fluvial del Madre de Dios, debiendo este Jefe prestar sus servicios en la Flotilla de Guerra de Loreto.

N°. 111.—3 Marzo 1933.—Que el Teniente Primero de Sanidad Odontólogo, don Armando Prugüe, nombrado a la Flotilla de Guerra de Loreto, continúe prestando sus servicios en la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 112.—3 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo de Sanidad Odontólogo, don Javier Pinillos Goicochea, nombrado en comisión al Ministerio de Marina y Aviación, continúe prestando sus servicios en la Flotilla de Guerra de Loreto.

Nombramientos de personal civil

N°. 113.—1°. Marzo 1933.—Que nombra correntista de la Dirección General de Administración de Marina y Aviación a don Luis de Rutté Camino, quien actualmente desempeña dicho puesto.

N°. 114.—1°. Marzo 1933.—Que nombra auxiliar de la Contaduría de la Dirección General de Administración de Marina y Aviación, a don Alberto Herrera Radavero.

N°. 115.—1°. Marzo 1933.—Que nombra Amanuense de la Dirección General de Administración de Marina y Aviación, a don Gilberto Pérez Dulanto, quien desempeñaba el puesto de Portapliegos de dicha Dirección.

Traslado

N°. 116.—1°. Marzo 1933.—Que dispone que el Amanuense de la Dirección General de Administración de Marina y Aviación, don Juan Banda de la Flor, pase a prestar sus servicios con el mismo cargo al Departamento de Administración de Aviación, en la vacante que existe.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Llamando a examen de promoción

N°. 81.—4 Febrero 1933.—De conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos del 11 de Octubre de 1926 y del 27 de Mayo de 1929, que reglamentan los ascensos en la Marina, y de acuerdo con la Resolución Ministerial de esta misma fecha sobre declaración de vacantes;

SE RESUELVE:

Llamar a examen de promoción a los siguientes Oficiales del Cuerpo de Ingenieros:

Capitán de Corbeta.....	don	Carlos Fernández Dávila.
Teniente Primero.....	„	Jorge Allende.
Teniente Primero.....	„	José Salas.
Teniente Primero.....	„	Federico Leguía.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Junta de Examen Profesional

N°. 86.—1°. Marzo 1933.—De conformidad con lo prescrito en el artículo 16°. del Decreto Supremo de fecha 11 de Octubre de 1926, que reglamenta los ascensos en la Marina;

SE RESUELVE:

Nombrar el siguiente Jurado de Examen Profesional para Oficiales Ingenieros:

Capitán de Navío.....	Don	Juan A. Salaverry.
Capitán de Fragata Ing....	„	Pedro Valladares.
„ „ „ „	„	Arcangel Lino.
„ „ „ „	„	Humberto Castañeda.

El Presidente del Jurado designará los días y horas en que deben de verificarse los exámenes.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Comisión Reformadora de las Leyes de Pensiones y sus Reglamentos

N°. 87.—1°. Marzo 1933.—Visto el oficio adjunto del Presidente de la Comisión Reformadora de las Leyes de Pensiones y sus Reglamentos, y habiéndose nombrado a órdenes del General Comandante en Jefe de las Fuerzas del Nor-Oriente, al Capitán de Corbeta don Manuel R. Nieto, representante de la Marina ante dicha Comisión;

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución Ministerial N°. 51 del 25 de Enero último, nombrando en su reemplazo al Capitán de Corbeta don Ernesto Rodríguez.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Gratificación por retraso en el ascenso

Por Resoluciones Ministeriales Nos. 88, 89 y 90, de fecha 1°. del presente, se ha acordado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo de fecha 27 de Julio de 1925, la indemnización por retraso en el ascenso a los siguientes Oficiales: Tenientes Primeros Miguel Mesía, Guillermo Tirado y Emilio Barrón S.

Ampliación

N°. 92.—3 Marzo 1933.—Por razón del servicio;—SE RESUELVE:—Amplíase la Resolución Ministerial N°. 80 del 25 de Febrero último designando al Capitán de Corbeta de Sanidad don Roberto Badhan y el Teniente Primero de Sanidad don José Gamero para que integren la Junta que debe verificar el Examen físico de los candidatos a Cadetes.—Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Aprobación

N°. 91.—2 Marzo 1933.—Visto el Proyecto de Reglamento Adjunto para exámenes de Capacidad Física que deben sufrir los candidatos a Cadetes de la Escuela Naval del Perú; y de acuerdo con lo solicitado en el oficio adjunto por el Director del Personal de la Marina;

SE RESUELVE:

Aprobar el Reglamento de Exámenes de Capacidad Física que deben sufrir los candidatos a Cadetes de la Escuela Naval del Perú, formulado por la Dirección del Personal de la Marina.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Ascenso de Personal Subalterno

N°. 82.—25 Febrero 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Condestable Artillero) al Oficial de Mar de 2ª. (Condestable Artillero) Pedro Estrella Sánchez, por reunir los requisitos reglamentarios.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado).—*G. Rotalde.*

Es conforme al original.
El Capitán de Navío, Jefe de la 2da. Sección
del Estado Mayor General de Marina.
Tomás M. Pizarro.

MUSEO NAVAL DEL PERU
Biblioteca

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 8

Lima, 15 de Marzo de 1933.

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

Modificación del Reglamento de la Escuela Naval del Perú

N°. 7.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Visto el oficio R. 2-2 del Director de la Escuela Naval del Perú y lo informado por el Estado Mayor General de Marina;

DECRETA:

Modificar los artículos 80°, 81°. y 82°. del Reglamento de la Escuela Naval del Perú, en la forma siguiente:

«Artículo 80°.—El año académico principiará el 1°. de Abril «y terminará el 31 de Diciembre. Comprenderá dos términos de «cuatro meses completos cada uno y, el período de tiempo que se «empleará en los exámenes.

«Artículo 81°.—El término de verano principiará el 1°. de «Enero y terminará el 31 de marzo. Durante este tiempo se lle«varán a cabo el servicio a bordo de los buques de la Armada, los «viajes de práctica y el período de vacaciones.

«Artículo 82°.—El crucero de verano durará aproximada«mente dos meses, principiará inmediatamente después de haber «terminado el año académico, embarcándose los Cadetes a bordo «de los buques de la Armada, que el Ministerio ordene».

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—ALFREDO BENAVIDES.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 118.—14 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alejandro Graner, Juez Instructor Permanente de Marina, pase a prestar sus servicios como Sub-Director de Administración de la Marina.

N°. 119.—14 Marzo 1933.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Mauro A. Villavisencio, Jefe de los Almacenes de la Dirección General de Administración, pase a prestar sus servicios como Juez Instructor Permanente de Marina.

N°. 120.—14 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Juan E. Benites, pase a prestar sus servicios como Pagador de la Dirección General de Administración.

N°. 121.—14 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Roque A. Saldías, del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Rímac».

N°. 122.—14 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Luis A. Colmenares, Pagador de la Dirección General de Administración, pase a prestar sus servicios como Jefe de los Almacenes de la citada Dirección.

N°. 123.—14 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Máximo Cabrera Castro, de la dotación de la Capitanía del Callao, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «Rímac».

N°. 124.—14 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Rafael Torrico, del Servicio Hidrográfico, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Rímac».

N°. 125.—14 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Enrique Aguila, de la dotación de la Capitanía del Puerto de Salaverry, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Rímac».

N°. 126.—14 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Francisco Tudela, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Rímac».

N°. 127.—14 Marzo 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Carlos Reátegui, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Rímac».

N°. 128.—14 Marzo 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Juan Freundt, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios al departamento de Ingeniería del B. A. P. «Rímac».

N°. 129.—14 Marzo 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Edmundo Valderrama, de la dotación del B. A. P. «Lima».

pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Rímac».

Nº. 130.—14 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Primero Ingeniero don José Salas, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Rímac».

Nº. 131.—14 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Primero Ingeniero don Publio Rojas, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Rímac».

Suspensión de licenciamiento

Nº. 132.—14 Marzo 1933.—Teniendo en cuenta las necesidades de la Armada Nacional y en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo le confiere el artículo 2º. de la Ley 1569;

SE RESUELVE:

Suspender hasta nueva orden el licenciamiento de los tripulantes que cumplen su servicio militar obligatorio o sus contratos en el curso del presente año.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo).—BENAVIDES.

Resoluciones Ministeriales

Término de destaque

Nº. 97.—9 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo de Sanidad (Odontólogo) don Juan Otero, destacado a la Escuela Naval del Perú, vuelva a prestar sus servicios en su puesto de origen.

Indemnización por retraso en el ascenso

Por Resoluciones Ministeriales Nº. 99 y 100 fecha 10 del pte., se ha acordado de conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo de fecha 27 de Julio de 1925, el derecho al pago de la indemnización por retraso en el ascenso, al Capitán de Corbeta don Hernando Tudela y Lavalle y al Teniente Primero don Julio Elías Murguía, a partir del 1º. de Febrero del presente año.

Altas de Personal Subalterno

Nº. 98.—9 Marzo 1933.—Que dá de alta en la dotación del Ministerio de Marina y Aviación al voluntario César Gonzáles Rudolfo con la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) y dispone se le extienda el título correspondiente.

Nº. 101.—9 Marzo 1933.—Que dá de alta en calidad de reincorporado, en el B. A. P. «Rímac», al Maestro de 2ª. (Contramaestre), Fructuoso Venegas Chilmaza.

Nº. 102.—9 Marzo 1933.—Que dá de alta en calidad de reincorporado, con la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) en el B. A. P. «Rímac», al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Jorge Remy Payat y dispone se le extienda el título correspondiente.

N°. 103.—9 Marzo 1933.—Que dá de alta en calidad de reincorporado en el B. A. P. «Rímac» al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) José Miñán Petit.

N°. 128.—9 Marzo 1933.—Que dá de alta en calidad de reincorporado en el B. A. P. «Rímac», al Oficial de Mar de 1ª. (Furriel) Teodoro Ugarte Coronado.

Ascenso de Personal Subalterno

N°. 95.—7 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) al Oficial de Mar de 3ª. (Furriel) Guillermo Gamarra Toledo, de acuerdo con las disposiciones referentes al Personal subalterno de la Armada.

Nombramientos

N°. 104.—9 Marzo 1933.—Que nombra Amanuense de la Dirección General de Administración de la Marina a don Jorge R. Zumaeta, que ha obtenido el número uno en el concurso respectivo.

N°. 105.—9 Marzo 1933.—Que nombra Amanuense de la Dirección General de Administración a don Arnaldo del Valle que ha obtenido el número dos en el concurso respectivo.

N°. 129.—13 Marzo 1933.—Que nombra 2°. Guardián del Faro de la Isla de Lobos de Afuera al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) licenciado don Carlos A. Castro Pajares.

Dotación de personal subalterno para el B. A. P. "Rímac"

N°. 96.—9 Marzo 1933.—En conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°. 6 de 3 del presente mes;

SE RESUELVE:

Designar la siguiente dotación para el B. A. P. «Rímac»:

CUBIERTA Y MAESTRANZA.—1 Oficial de Mar de 1ª. (Contramaestre).—3 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Radio-electricista, 1 Carpintero, 1 Furriel).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Furriel).—1 Cabo de 1ª. (Radio-electricista).—4 Marineros de 1ª. (Señaleros).—18 Marineros de 2ª.

MAQUINAS.—1 Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista).—4 Oficiales de Mar de 2ª. (3 Maquinistas, 1 Electricista).—6 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas).—3 Cabos de 1ª. (Fogoneros).—6 Cabos de 2ª. (Fogoneros).—2 Marineros de 1ª. (Carboneros.)

ESPECIAL.—1 Cabo de 1ª. (Mayordomo).—1 Cabo de 1ª. (Cocinero).—1 Cabo de 2ª. (Cocinero).—4 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

Regístrese, comuníquese y archívese.—BENAVIDES.

Distribución del personal subalterno de la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval

N°. 93.—7 Marzo 1933.—Habiendo sido declarada en receso por el presente año la Escuela Superior de Guerra Naval;

SE RESUELVE:

Distribuir la planta del personal subalterno que le asigna la Resolución Ministerial N°. 65 de 28 de Enero del presente año en la siguiente forma:

1 Oficial de Mar de 1ª. (Furriel) a la 2ª. Sección del Estado Mayor General.

1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) a la 1ª. Sección del Estado Mayor General.

1 Ordenanza a la Dirección del Personal de la Marina.

Regístrese, comuníquese y archívese.—BENAVIDES.

Baja de Guardianes de Faro

N°. 130.—13 Marzo 1933.—Que dá de baja, por abandono de guardia, al 2°. Guardián del Faro de la Isla de Lobos de Afuera, Ramón Larrinaga.

N°. 131.—13 Marzo 1933.—Que dá de baja, por abandono de guardia, al 3er. Guardián del Faro de la Isla de Lobos de Afuera, Gervasio Santillana.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Fallecimiento

El Capitán de Navío, Jefe del Estado Mayor General de Marina, tiene el sentimiento de participar al Cuerpo General de la Armada el fallecimiento del Teniente Primero don José T. Alvarado, acaecido en la fecha.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado) — *C. Rotalde.*

Es conforme al Original.
El Capitán de Corbeta, Ayudante.
José R. Alzamora.

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 9

Lima, 26 de Marzo de 1933.

Ley No. 7709

Delito de traición a la Patria

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por cuanto:—El Congreso Constituyente, ha dado la ley siguiente:—EL CONGRESO CONSTITUYENTE, ha dado la ley siguiente:—Art. 1°.—Cometen delito de traición a la Patria quienes atentan contra el orden constitucional, estando la República en peligro de guerra o de estado de guerra.—Art. 2°.—Para los efectos de esta ley se considera a la República en peligro de guerra:—*a*) Cuando sin existir declaratoria de guerra la República sufre hostilidades armadas de otro Estado o las realiza;—*b*) Cuando en algunos de los Estados limítrofes se ha decretado la movilización hacia la frontera peruana con propósitos hostiles;—*c*) Cuando rotas las relaciones diplomáticas el Estado que tiene diferencias con la República, hace preparativos para la guerra.—Art. 3°.—Los autores de este delito serán penados de conformidad con lo establecido en las leyes Nos. 7491 y 7542.—Art. 4°.—Quienes realizan el delito de traición a la Patria, previsto y penado en los artículos anteriores de esta ley, pierden todos los derechos y goces que les correspondan por razón de servicios prestados al Estado.—Art. 5°.—Los jueces, al dictar sentencia condenatoria en estos juicios, dejarán constancia de la pérdida de tales derechos sufrida por el reo al realizar el delito.—6°.—Los causahabientes y herederos en general de quienes sean reos del delito de traición a la Patria, no podrán reclamar en ningún tiempo, por razón de los derechos y goces que correspondían a sus causantes, antes de la realización del delito.—Art. 7°.—En los procedimientos que se sigan por los jueces para aplicar las penas a quienes realizan el delito de traición a la Patria, no procede recurso de ninguna clase contra la sentencia condenatoria.—Art. 8°.—Los cómplices, encubridores y todos los que tengan participación en los actos subversivos a que se refiere la presente ley, perderán todos sus derechos civiles y políticos, de conformidad con el Código de Justicia Militar.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.—Casa del Congreso, en Lima, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos treintitres.—*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.—*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.—*Andrés A. Freyre*, Secretario del Congreso.—Por tanto:—Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos treintitres.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—*M. E. Rodrigues.*

Ley No. 7710

EL CONGRESO CONSTITUYENTE, ha dado la ley siguiente:

CAPITULO I

Requisiciones y Suministros

Artículo 1°.—Cuando la Nación se vea obligada a movilizar, parcial o totalmente, como consecuencia de un estado de guerra nacional o por necesidades militares en tiempo de paz, la presente ley autoriza las requisiciones y suministros, indispensables para completar los medios ordinarios de abastecimiento y el trasporte de las fuerzas armadas terrestres, aéreas y navales.—Artículo 2°.—El decreto de movilización implica la entrada en vigor de esta ley. Eventualmente, el Poder Ejecutivo podrá decretar su aplicación, para cualquier porción del territorio nacional, con anterioridad a la orden de movilización.—Artículo 3°.—Todas las personas, negociaciones, sociedades e instituciones de todo orden que se encuentren en el territorio nacional y los ciudadanos peruanos que, residiendo en el extranjero, posean bienes muebles, inmuebles y semovientes, están obligados a satisfacer los pedidos de requerimientos que les hiciere la autoridad militar competente de conformidad con esta ley y su reglamentación.—Artículo 4°.—El derecho de requisar y de solicitar suministros se ejerce: En tiempo de paz: Por los Ministros de Guerra y de Marina y Aviación o sus delegados. En tiempo de guerra: *a*) Por el Comandante en Jefe del Ejército de Operaciones o sus delegados, en la Zona del Ejército o en el territorio enemigo ocupado; y *b*) Por los Ministros respectivos o sus delegados en la Zona del Interior.—Las requisiciones se ejecutarán previa orden escrita de la autoridad que la dispone y sin apelarse a medidas violentas, salvo caso de resistencia.—Artículo 5°.—El Poder Ejecutivo podrá también, requisar, en todo o parte del territorio nacional, cuanto fuere indispensable, para la satisfacción de las necesidades de vida de la población civil. Estas requisiciones se harán en idéntica forma y siguiéndose las mismas reglas que para las requisiciones o pedidos de suministros militares.—Artículo 6°.—Las requisiciones en tiempo de paz se reducen a prestaciones y facilidades de todo género, que las autoridades comunales y los habitantes del país en general, están obligados a proporcionar a las tropas, con ocasión de maniobras u otras comisiones del servicio.

CAPITULO II

DE LAS COSAS Y SERVICIOS REQUISABLES

Artículo 7°.—Están sujetos a requisición:—*a*) El alojamiento en las casas particulares y edificios públicos, de los oficiales, tropa, ganado y material al servicio de las fuerzas armadas;—*b*) Los víveres, combustible y alumbrado necesarios para las tropas;—*c*) Los forrajes y granos para caballos, mulos, etc.;—*d*) Los animales destinados al trasporte y consumo;—*e*) Los medios de trasporte de toda especie, con su per-

sonal, instalaciones y dependencias;—*f*) Las instalaciones industriales agrícolas y mineras, centros productores de energía eléctrica o fuerza motriz, fábricas y talleres, cuya utilización fuese necesaria para fines militares;—*g*) Los materiales, herramientas, máquinas o aparatos necesarios para la construcción o reparación de las vías de comunicación, así como la mano de obra que éstas requieren, y, en general, para la ejecución de trabajos militares de toda clase;—*h*) Los guías, propios y arrieros; prácticos, patrones y pilotos de embarcaciones; conductores de vehículos, cualquiera que sea su sistema de locomoción; así como los obreros para todos los trabajos que los diferentes servicios de las fuerzas armadas tengan que ejecutar;—*i*) El tratamiento de los enfermos y heridos en clínicas y casas particulares; y los medicamentos, objetos de curación, instrumentos de cirujía y de medicinas existentes en el comercio;—*j*) Las prendas de vestuario y equipo, atalaje y armamento, utilizables por las fuerzas armadas, así como las materias primas para su confección, existentes en el comercio, fábricas o almacenes;—*k*) Las instalaciones telegráficas o telefónicas, con o sin hilos, y el personal que las sirve; y—*l*) En general, todo aquello que, no estando comprendido en los incisos precedentes, fuere necesario para la defensa de la Nación.—Artículo 8°.—No son requisables:—*a*) Los locales, vehículos y demás elementos pertenecientes al Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en el país. Los peruanos que desempeñen funciones consulares encomendadas por países extranjeros no están comprendidos en esta excepción;—*b*) Los animales destinados a la reproducción y mejoramiento del ganado caballar, lanar, bovino y porcino, siempre que estén inscritos como tales en el Ministerio de Fomento (Dirección de Agricultura y Ganadería) o previa comprobación de los fines a que están destinados; y los animales de labranza; y—*c*) Los bienes y efectos pertenecientes a las Sociedades de Beneficencia que se apliquen a los hospitales y asilos.—Artículo 9°.—El alojamiento en casas particulares no será exigido, sino en los casos de insuficiencia de los edificios o terrenos pertenecientes al Estado o a los Municipios. Estos suministros no dan derecho a indemnización alguna, salvo en caso de serios deterioros producidos por las tropas.—Quedan exceptuados de suministrar alojamiento: los hospitales, sanatorios, hospicios y conventos de mujeres.

CAPITULO III

INDEMNIZACIONES

Artículo 10°.—El pago de las indemnizaciones por concepto de requisición o suministros, se efectuará a base de las tarifas y tablas de precios que establezca la Comisión de Avaluación, y aprobada por la «Comisión Central de Requisiciones».—Artículo 11°.—La «Comisión Central de Requisiciones», estará formada por:—Un representante del Ejército; Un representante de la Marina y Aviación; Un representante de la Administración Militar; Un representante de la Administración

Naval; Un representante del Ministerio de Hacienda y Comercio; Un representante de la Cámara de Comercio de Lima; y Un representante de la Sociedad de Agricultura y Ganadería;—Esta Comisión será presidida por el Controlador General del Ejército.—Artículo 12°.—La «Comisión de Avaluación», que debe funcionar en cada Departamento, estará formada por: El Alcalde del Concejo Provincial de la capital del Departamento, que la presidirá; Un representante de la Administración Militar; Un representante de la Administración Naval (si hubiere lugar) y Tres representantes uno por el comercio, otro por la agricultura y otro por la ganadería, designados por sorteo entre los mayores contribuyentes que residan en la capital del Departamento.—Artículo 13°.—Los Tesoreros Fiscales y los Militares, abonarán en dinero efectivo, bonos del Tesoro o bonos especiales, las liquidaciones o guías de suministro que les presenten los interesados, previa confrontación con el «Duplicado» que les remita la autoridad militar que haya actuado en la requisición o suministro.

CAPITULO IV

SANCIONES

Artículo 14°.—La negativa, ocultación, engaño y falta de cumplimiento de las órdenes de requisición o pedidos de suministros, darán lugar a la aplicación de penas y multas, las mismas que variarán entre un mes y un año de arresto, y de cien a un mil soles oro, para los responsables, respectivamente.—Artículo 15°.—Incurrirán también en falta sancionable conforme al artículo anterior: —*a*) Los especialistas u obreros que se negaran a la prestación de servicios o abandonaran el comenzado;—*b*) Los que sin autorización suficiente, ordenen ejecuten requisiciones o pedidos de suministros;—*c*) Los que en el ejercicio del derecho de requisición y pedidos de suministros se extralimiten en sus funciones o resulten culpables de fraude, cohecho o falsificación de documentos; y—*d*) Los que malversen o den distinta aplicación a las cosas y servicios requisados.—Artículo 16°.—La aplicación de las penas y multas, será acordada por la Justicia Militar, de conformidad con el Código respectivo;—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.—Casa del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos treintitres. CLEMENTE J. REVILLA, Presidente del Congreso.—*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.—*Andrés A. Freyre*, Secretario del Congreso.—POR TANTO:—Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos treintitres.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—*M. E. Rodríguez.*

Decreto Supremo

(Expedido por el Ministerio de Guerra).

Calificación

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que es conveniente proceder a la calificación de los sobrevivientes de los batallones «Guardias de Marina» y «Guardia Chalaca», a fin de otorgarles los beneficios que les acuerda la ley N°. 7598;—DECRETA:—1°.—Nómbrase una Comisión, ad-honoren, compuesta de cuatro jefes, cuya asistencia a la batalla de Miraflores en los batallones «Guardias de Marina» y «Guardia Chalaca» sea notoria, ante la cual presentarán los interesados, los documentos que comprueben su derecho a los premios que les otorga la ley N°. 7598;—2°.—La Comisión compulsará para la calificación de los interesados los partes originales de la referida batalla; las relaciones de los jefes y oficiales presentes en élla; y los demás documentos oficiales que juzguen convenientes para acreditar, de manera fehaciente, el hecho de la real y efectiva asistencia a esa acción de armas. En efecto de estos documentos la Comisión admitirá como comprobantes supletorios, la información de los jefes del cuerpo o división a que hubiese pertenecido el interesado; y a falta de ésta, la de los Jefes que existan del Ejército en que combatieron.—3°.—Cada calificación se sentará en una acta, que será firmada por todos los miembros de la respectiva Comisión, las que elevará al Ministerio de Guerra.—4°.—Señálase el plazo de tres meses, para que dentro de él, se presenten los interesados, por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos a sustentar sus derechos; terminado el cual, la Comisión cesará en sus funciones y cerrará sus libros de actas, el que será elevado al Ministerio de Guerra para su archivo, con extracto de las labores de élla y la relación de los que hayan sido calificados. Estas relaciones llevarán el V°. B°. del Jefe del Gabinete Militar, y se publicarán en «El Peruano».—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos treintitres.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—*M. E. Rodríguez.*

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 135.—24 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Navío don Aurelio de la Guerra, Director del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente.

N°. 136.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Heriberto Maguiña, Capitán de Puerto de Pisco, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 137.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don José Félix Barandiarán, Capitán de Puerto de Pimentel, pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

N°. 138.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Mariano H. Melgar, Capitán de Puerto de Eten, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 139.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ismael Otárola, Comandante del B. A. P. «Condestable Celendón», pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «Lima».

N°. 140.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Pedro Mazuré, Capitán de Puerto de Paita, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 141.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos O'Hara, Segundo Comandante del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 142.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Lizandro Cacho, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

N°. 143.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ernesto Rodríguez, de la Inspección de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Condestable Celendón».

N°. 144.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Luis G. Arce Mas, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pisco.

N°. 145.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Guillermo Tirado, Segundo Comandante del B. A. P. «R-4», pase a prestar sus servicios a la Comandancia de la División de Submarinos.

N°. 146.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Alberto del Castillo, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «R-4».

N°. 147.—22 Marzo 1933.—Que llama a la Actividad al Teniente Primero don Gabriel Aranzaens, de la situación de disponibilidad y lo nombra a la Capitanía de Puerto Eten.

N°. 148.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Alfredo Freyre, de la dotación del B. A. P. «R-1», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 149.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Ernesto Roldán, de la dotación del B. A. P. «R-1», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Condestable Colendón».

Nº. 150.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Pedro J. Gálvez, de la Comandancia de la División de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-1».

Nº. 151.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Oscar Hübner de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 152.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Miguel Chávez G., de la dotación del B. A. P. «Condestable Colendón», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 153.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Fernando Jiménez, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-1».

Nº. 154.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Alberto Carrillo, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Nº. 155.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Humberto Castañeda, de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 156.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Juan Foley, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao.

Nº. 157.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Fermín Jiménez, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

Nº. 158.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Alfredo Rivarola, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

N°. 159.—23 Marzo 1933.—Que dispone que el Teniente Primero Ingeniero don Reynaldo Rojas, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Inspección de Marina

N°. 160.—24 Marzo 1933.—Que dispone que el Capitán de Navío don Juan Althaus, Jefe de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina, se haga cargo de la Inspección de Marina, en adición a las funciones de su cargo.

Reconocimientos de servicios y Cédulas de retiro

N°. 161.—14 Marzo 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Arturo Zavala, 30 años, 2 meses, 26 días de servicios, hasta el 31 de agosto de 1932 y dispone se le expida cédula de retiro por el importe del haber íntegro de su clase.

N°. 162.—14 Marzo 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Carlos O'Hara, 19 años, 11 meses y 14 días de servicios, hasta el 31 de Marzo de 1932.

N°. 163.—14 Marzo 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Antonio Trigoso, 18 años, 3 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 164.—14 Marzo 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don Reynaldo Rojas Ruiz, 16 años, 10 meses y 6 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 165.—14 Marzo 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don Publio Rojas Ruiz, 9 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

N°. 166.—23 Marzo 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta de Sanidad don César Valdez, 15 años de servicios, hasta el 31 de Marzo de 1932.

N°. 167.—14 Marzo 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. (Condestable Artillero) don Luis Torrico Quiñones, 21 años, 5 meses y 8 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Sin lugar

N°. 169.—14 Marzo 1933.—Que declara sin lugar el pedido formulado por el Capitán de Corbeta Ingeniero don Emilio Lobatón, sobre reconocimiento de servicios prestados en la Marina Mercante.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permiso

N°. 141.—16 Marzo 1933.—Que concede al Capitán de Fragata don Heriberto Maguiña, Capitán de Puerto de Pisco, 29 días de permiso para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Dotación del B.A.P. "Rímac"

N°. 140.—14 Marzo 1933.—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—Ampliar la dotación que señala al B. A. P. «Rímac», la Resolución Ministerial N°. 96 de 9 de marzo del presente año, con el siguiente personal subalterno:

1 Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista).
2 „ „ „ „ 3ª. (Maquinistas).
1 Cabo de 1ª. (Fogonero).
1 „ „ „ (Sanitario).
1 „ „ „ (Panadero).
3 Marineros de 1ª. (Carboneros).

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

Nombramientos

N°. 145.—22 Marzo 1933.—Que nombra al Ingeniero arquitecto don Rafael Marquina, Ingeniero consultor del Hospital Naval de Bellavista, con el carácter de ad-honorem, quien presentará los planos definitivos de la obra en referencia.

N°. 132.—1°. Marzo 1933.—Que nombra Portapliegos del Ministerio del Ramo a don Gabriel N. Ayllón en la vacante que existe.

Altas de Personal Subalterno

N°. 133.—9 Marzo 1933.—Que dá de alta, en calidad de reincorporado, en el B. A. P. «Rímac», al Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista), Nicanor Ramírez Brion.

N°. 134.—9 Marzo 1933.—Que dá de alta, en calidad de reincorporado, en el B. A. P. «Rímac con la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) al ex-mecánico de 2ª. Tomás Pacheco Valcárcel.

N°. 135.—9 Marzo 1933.—Que dá de alta, en calidad de reincorporado, en el B. A. P. «Rímac», al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Téofilo Severino Oliva.

N°. 143.—9 Marzo 1933.—Que dá de alta, en calidad de reincorporado, en el B. A. P. «Rímac», al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista), Luis E. Montreuil Acevedo.

N°. 136.—9 Marzo 1933.—Que dá de alta, en calidad de reincorporado, en el B. A. P. «Rímac», al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Francisco Loconi Arica.

N°. 137.—9 Marzo 1933.—Que dá de alta, en el B. A. P. «Rímac» con la asimilación de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) a don Bernabé Carpio.

N°. 138.—9 Marzo 1933.—Que dá de alta, con la asimilación de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) a don César García Grunelli.

N°. 139.—9 Marzo 1933.—Que dá de alta, con la asimilación de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) a don Santiago Maturana.

N°. 142.—17 Marzo 1933.—Que dá de alta en calidad de reincorporado, en la Escuela Naval del Perú, al Oficial de Mar de 3ª. (Radioelectricista) Oswaldo Molina Granda.

N°. 146.—9 Marzo 1933.—Que dá de alta con la asimilación de Oficial de Mar de 3ª. (Furriel), en el B. A. P. «Rímac», a don Juan E. Contreras Gonzales.

Modificación del Reglamento del E. M. G. de Marina

N°. 147.—24 Marzo 1933.—Considerando que la práctica ha demostrado la conveniencia de colocar la Inspección de Marina bajo el control directo del Jefe del Estado Mayor General de Marina; y estando a lo expuesto por el indicado Jefe;

SE RESUELVE:

Modificar los artículos 21°, 22°. y 23°. del Reglamento Interno del Estado Mayor General de Marina, aprobado por Resolución Ministerial del 29 de Noviembre de 1932, en la forma siguiente:

«Artículo 21°.—El Inspector de Marina será un Jefe de alta «graduación que hará inspecciones periódicas para informar al «Jefe del Estado Mayor General de Marina de las condiciones en «que se encuentran las fuerzas navales, unidades y dependencias «de la Armada.—Estas inspecciones las hará cada vez que lo or«dene el Jefe del Estado Mayor General o en épocas periódicas fi«jadas por dicho Jefe».

«Artículo 22°.—Tomará nota de todas las deficiencias obser«vadas en cada inspección, dando cuenta al Jefe del Estado Ma«yor General de Marina y proponiendo las medidas que crea más «eficaces para subsanarlas a la mayor brevedad».

«Artículo 23°.—Los Jefes de unidades y dependencias están «obligados a prestar todas las facilidades al Inspector cuando rea«lice una inspección, haya sido ésta anunciada previamente o nó».

Regístrese, comuníquese y archívese.—BENAVIDES.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Moción de aplauso

Con oficio N°. 69 de fecha 16 de los corrientes, la Secretaría del Congreso Constituyente ha trascrito al Señor Ministro de Marina y Aviación, la siguiente moción de Orden del Día aprobada en la sesión del 15 de este mes:

«El Congreso Constituyente aplaude la bizarra actitud de las «Fuerzas Armadas que han mantenido incólume la dignidad de la

«República, al haber debelado rápida y decisivamente el movi-«miento revolucionario iniciado en Cajamarca.—Lima, 15 de Mar-«zo de 1933.—(Firmado).—*P. E. Sanchez Cerro.—Alfredo He-«rrera.—Ernesto Delgado G.—R. A. Parodi.—Luis A. Flores.—«José B. Sisniegas.—Juan B. Ortega.—Lorenzo Esparza.—Carlos «Sayán Alvarez.—O. Medelius.—M. Jesús Gamarra.—J. Arriola.—«P. A. del Solar.—Segundo Sergio Rodríguez.—V. M. Puga*».

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo).—*C. Rotalde.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata, Ayudante.
José R. Alzamora.









El contenido de esta Orden General no debe pasar a conocimiento del público.

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 10

Lima, 29 de Marzo de 1933.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Ascensos

N°. 99.—3 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta don Luis A. Colmenares, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 100.—3 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta don José R. Alzamora, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 170.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta don Leonidas Rivadeneyra, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 171.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don Luis G. Arce Mas, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 172.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don Aureliano Navarrete, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 173.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don Carlos Edwards, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 133.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don José T. Alvarado, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 174.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don Alfredo Catter, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 175.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Teniente Primero C. I. de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don César Espinoza, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 176.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Teniente Primero C. I. de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Alberto López L., con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 177.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Teniente Primero C. I. de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Juan Francisco Torres Matos, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 178.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Teniente Primero C. I. de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Alfredo Freyre, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 179.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Teniente Primero C. I. de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Ernesto Roldán, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 180.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Teniente Primero C. I. de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Eloy Burga, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 181.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Teniente Primero C. I. de la Armada Nacional, exceptuándolo de las pruebas físicas y profesionales reglamentarias, al Teniente Segundo C. I. don Héctor Castro, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 182.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Teniente Primero C. I. de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Enrique Aguila, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 183.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Teniente Primero C. I. de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Aurelio Pedraza, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 184.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Teniente Primero C. I. de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Gustavo Mathey, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 185.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Teniente Primero C. I. de la Armada Nacional, exceptuándolo de las pruebas físicas y profesionales reglamentarias, al Teniente Segundo C. I. don Abel A. Raygada, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 186.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Miguel Torres Maldonado, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 187.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata C. I. don Carlos Espinoza, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 188.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata C. I. don Juan L. Krüger, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 189.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata C. I. don Carlos Lindley, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 190.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata Ingeniero de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta Ingeniero don Carlos Fernández Dávila, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 191.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta Ingeniero de la Armada Nacional, al Teniente Primero Ingeniero don Jorge Allende, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 192.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta Ingeniero de la Armada Nacional, al Teniente Primero Ingeniero don José Salas, con la antigüedad del 1°. de Feberro del presente año.

N°. 193.—14 Marzo 1933.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta Ingeniero de la Armada Nacional al Teniente Primero Ingeniero don Federico Leguía, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

Resoluciones Ministeriales

Se ha expedido la siguiente:

Examen de Capacidad Física anual

N°. 148.—28 Marzo 1933.—De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo de fecha 24 de Marzo de 1924, que determina las pruebas de capacidad física a que deben ser sometidos anualmente los Oficiales de la Armada;

SE RESUELVE:

Llamar a examen de capacidad física a todos los Oficiales de la Armada de la situación de actividad que se encuentren en las provincias de Lima y Callao.

Exceptúase de este examen a los Oficiales que hayan rendido con éxito sus pruebas físicas requeridas para promoción en el presente año

Los Oficiales que prestan sus servicios fuera del Departamento Marítimo, deberán proceder de acuerdo con lo establecido en los artículos 4°. y 5°. del mencionado Decreto Supremo.

El Consejo de Investigación de Capacidad Física nombrado por Resolución Ministerial N°. 63 del 8 de Febrero último procederá a verificar el examen correspondiente.

El Presidente de dicho Consejo citará, por las vías de los Jefes de buques o dependencias donde presten sus servicios a los oficiales que deben ser examinados.

Regístrese y comuníquese.—BENAVIDES.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
C. Rotalde.

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata.—Ayudante.
José R. Alzamora.

El contenido de esta Orden General no debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 11

Lima, 8 de Abril de 1933.

Re oluciones Supremas

Se han expedido las siguientes

Cambios de colocación

N° 196.—5 Abril 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Humberto Alfageme, que se encuentra a disposición del Ministerio de Hacienda, pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

N° 197.—5 Abril 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Federico del Aguila, de la Dirección del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

N°. 198.—5 Abril 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Gabriel Aranzaens, de la dotación de la Capitanía de Puerto de Eten, pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

N°. 199.—5 Abril 1933.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Alberto Maguiña, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

N°. 200.—5 Abril 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Félix H. García, de la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

N°. 202.—5 Abril 1933.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Alberto López L., de la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez», pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

N°. 203.—5 Abril 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Fernando Jiménez, de la dotación del B. A. P. «R-1», pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

N°. 204.—5 Abril 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Alfonso Pareja, de la dotación del B. A. P. «R-3», pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

N°. 205.—5 Abril 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Sergio León, de la dotación del B. A. P. «R-4», pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

Nº. 206.—5 Abril 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Enrique Escurra, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la Flotilla de Guerra de Loreto.

Nombramiento

Nº. 201.—4 Abril 1933.—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—Nómbrase al Doctor Miguel Noriega del Aguila, profesor de los cursos de Química Tecnológica, Química de los Explosivos y Guerra Química o de Gases de Combate en la Escuela Naval del Perú.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—BENAVIDES.

Ascenso

Nº. 195.—4 Abril 1933.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Héctor Barragan Cooper, con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Autorización

Nº. 209.—6 Abril 1933.—Habiéndose designado un Comando para las Fuerzas del Nor-Oriente;—SE RESUELVE:—Autorizar a dicho Comando, para que sin perjuicio de lo establecido por el Decreto Supremo de 9 de Noviembre de 1932, reorganice las fuerzas y servicios de la Marina en la citada Región de acuerdo con las necesidades actuales y la orientación que el Comando en Jefe del Nor-Oriente dicte.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—BENAVIDES.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Destaques

Nº. 156.—1º. Abril 1933.—Que destaca al Capitán de Fragata don Antonio Saldías, a órdenes del Ministerio de Fomento para que integre la Comisión Exploradora del Río Huallaga.

Nº. 158.—3 Abril 1933.—Que destaca a órdenes de la Inspección General de Aviación al Alférez de Fragata C. I. don Enrique Ciriani S., que ha sido aprobado para ingresar como Oficial Alumno de Aviación.

Nº. 159.—3 Abril 1933.—Que destaca a órdenes de la Inspección General de Aviación al Alférez de Fragata C. I. don Luis Conterno, que ha sido aprobado para ingresar como Oficial alumno de Aviación.

Nº. 160.—3 Abril 1933.—Que destaca a órdenes de la Inspección General de Aviación al Alférez de Fragata C. I. don Franklin Alarco Z., que ha sido aprobado para ingresar como Oficial alumno de Aviación.

Nº. 161.—3 Abril 1933.—Que destaca a órdenes de la Inspección General de Aviación al Alférez de Fragata C. I. don Manuel O'Brien, que ha sido aprobado para ingresar como Oficial alumno de Aviación.

N°. 162.—3 Abril 1933.—Que destaca a órdenes de la Inspección General de Aviación al Alférez de Fragata C. I. don Fernando Ordóñez de la H., que ha sido aprobado para ingresar como Oficial alumno de Aviación.

N°. 163.—3 Abril 1933.—Que destaca a órdenes de la Inspección General de Aviación al Alférez de Fragata C. I. don Guillermo Van Ordt, que ha sido aprobado para ingresar como Oficial alumno de Aviación.

N°. 164.—3 Abril 1933.—Que destaca a órdenes de la Inspección General de Aviación al Alférez de Fragata C. I. don Salvador Noya, que ha sido aprobado para ingresar como Oficial Alumno de Aviación.

N°. 165.—3 Abril 1933.—Que destaca a órdenes de la Inspección General de Aviación al Alférez de Fragata C. I. don Carlos Moya, que ha sido aprobado para ingresar como Oficial alumno de Aviación.

Aprobación

N°. 167.—5 Abril 1933.—Que aprueba el oficio P. 206-4, del Director de la Escuela Naval del Perú y declara aptos para el ingreso a la Escuela Naval del Perú como Cadetes Navales a los ocho candidatos que han ocupado los primeros puestos en el Rol de Mérito respectivo.

Alta de Personal civil

N°. 155.—31 Marzo 1933.—Que nombra Guarda-Almacén de la Dirección General de Administración de Marina y Aviación a don Celso Ríos, en la vacante que existe.

Altas de Personal Subalterno

N°. 144.—28 Marzo 1933.—Que dá de alta en la Capitanía de Puerto de Salaverry en calidad de reincorporado y con la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) al ex-Ayudante de Detall de la Armada, José Vaudenay Ayllón.

N°. 145.—28 Marzo 1933.—Que dá de alta en la Base Naval de San Lorenzo con la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) al voluntario Roberto Ruiz Alegría.

N°. 146.—28 Marzo 1933.—Que dá de alta en la dotación de la Capitanía de Chimbote, con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Furriel), al voluntario Julio Villalobos Bustamante.

Sin lugar

N°. 154.—30 Marzo 1933.—Que deroga la Resolución Ministerial N°. 131, del 13 del presente mes, que daba de baja al 3er. guardián del Faro de la Isla de Lobos de Afuera don Gervasio Santillana, quien deberá continuar en el referido empleo.

Bajas de personal Subalterno

N°. 152.—29 Marzo 1933.—Que dá de baja de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista), Telésforo Saona Jiménez.

N°. 153.—29 Marzo 1933.—Que dá de baja del servicio de la Armada, por enfermedad y por haber cumplido su contrato, al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Cristián Santillán Sumarán.

Dotación para el B. A. P. "Ucayali"

N°. 176.—6 Abril 1933.—Teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

SE RESUELVE:

1°.—Designar la siguiente dotación para el B. A. P. «Ucayali»:

CUBIERTA Y MAESTRANZA.—3 Oficiales de Mar de 3ª.—(1 Contramaestre, 1 Furriel, 1 Carpintero) —1 Cabo de 2ª. (Furriel).—6 Marineros de 2ª.

ESPECIAL—4 Cabos de 1ª.—(1 Mayordomo, 1 Cocinero, 1 Peluquero, 1 Sanitario) —1 Marinero de 2ª. (Sirviente).

2°.—Disminuir de la dotación del B. A. P. «Lima», las plazas de 3 Oficiales de Mar de 3ª.—(1 Contramaestre, 1 Furriel 1 Carpintero), 1 Cabo de 2ª. (Furriel).—1 Cabo de 1ª. (Mayordomo) y 1 Marinero de 2ª. (Sirviente).

Regístrese, comuníquese y archívese.—BENAVIDES.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Rdo).—*C. Rotalde.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata Ayudante.
José R. Alzamora.

NOTA.—El contenido de esta Orden General no debe pasar a conocimiento del público.

MUSEO NAVAL DEL PERU
C. de Julio I. Elías M.
Biblioteca

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 12

Lima, 15 de Abril de 1933.

Decreto Supremo

(Expedido por el Ramo de Guerra)

Jefatura Superior de la Defensa Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Considerando:

Que conviene a los intereses de la Defensa Nacional, la centralización de todos sus elementos, colocándolos bajo una sola entidad que coordine y dirija sus actividades;

Que el Jefe a quién se encomiende tan delicada misión, debe hallarse investido de una alta autoridad en el ejercicio de sus funciones;

Que dicha autoridad debe extenderse no solo a la instrucción y empleo de los elementos de la Defensa Nacional, sino también abarcar todo lo relativo a la adquisición y suministro de armamento, municiones y demás materiales indispensables;

CON EL VOTO CONSULTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS;

DECRETA:

1°.—Créase durante el tiempo que la situación del país lo requiera, la Jefatura Superior de la Defensa Nacional, que será ejercida por un General de División, quién, con el título de General en Jefe, asumirá el alto comando y la dirección técnica de todas las fuerzas terrestres, marítimas y aéreas de la República;

2°.—El General en Jefe centralizará y coordinará todos los pedidos de adquisiciones bélicas que formulen los Ministerios de Guerra, Marina y Aviación, y determinará el orden de urgencia, la clase y cantidad de material y abastecimientos por adquirirse;

3°.—El General en Jefe que se nombre, presentará a la mayor brevedad, para su aprobación, el reglamento que norme sus relaciones con las demás dependencias del Estado.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de abril del año mil novecientos treintitres.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—(Fdo).—ANTONIO BEINGOLEA

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Baja de Cadetes Navales

Nº. 180.—12 Abril 1933.—Que dá de baja de la Escuela Naval del Perú, al Cadete Naval del 3er. año, Augusto Burga, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de dicho Instituto.

Nº. 181.—12 Abril 1933.—Que dá de baja de la Escuela Naval del Perú, al Cadete Naval del 3er. año, Juan Ostoja, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de dicho Instituto.

Altas de Personal Subalterno

Nº. 182.—12 Abril 1933.—Que dá de alta en el B. A. P. «Almirante Grau», con la asimilación de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) a don Ezequiel Rivas Urunaga.

Nº. 183.—12 Abril 1933.—Que dá de alta en el B. A. P. «Almirante Grau», en calidad de reincorporado, al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista), Ernesto Silva Denegri.

Nº. 184.—12 Abril 1933.—Que dá de alta en el B. A. P. «Almirante Grau», en calidad de reincorporado, al Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre Señalero), Elías Castañeda Ramirez.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo). *C. Rolaide.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata.—Ayudante.
José R. Alzamora.

NOTA.—El contenido de esta Orden General no debe pasar a conocimiento del público.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA
Recibido 15-6 018
Tramitado 18/4/33
Contestado

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 13

Lima, 20 de Abril de 1933.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes

Cambios de colocación

N°. 210.—11 Abril 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Jorge Gutiérrez, del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 211.—11 Abril 1933.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Alejandro Bastante, de la Capitanía del Puerto de Ilo, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 212—14 Abril 1933.—Que dispone que el Teniente Primero Asimilado de Sanidad don José Gamero, de la División de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 213.—14 Abril 1933.—Que dispone que el Teniente Primero Asimilado de Sanidad don Oscar Ontaneda, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

N°. 214.—14 Abril 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad don Carlos Bustamante Ruiz, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios al B. A. P. «Almirante Grau».

Nombramiento

Con fecha 12 del actual, se ha expedido por el Ministerio de Guerra la siguiente Resolución:

En conformidad con el Decreto Supremo de fecha 11 del actual y siendo necesario utilizar, mientras la situación del país lo requiera, los servicios militares del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en la Gran Bretaña, actualmente con licencia;—SE RESUELVE:—Nómbrase General en Jefe, con las atribuciones determinadas en el referido Decreto Supremo, al General de División don Oscar R. Benavides.—Comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—BEINGOLEA.

Resoluciones Ministeriales

Se ha expedido la siguiente:

Alta de Personal Subalterno

N°. 186.—17 Abril 1933.—Que dá de alta en calidad de reincorporado, en el B. A. P. «R-2», al Oficial de Mar de 3ª. (Condestable Torpedista), Federico Mazzotti Salazar.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Cambio de Uniforme

A partir del Viernes 21 del presente el uniforme de diario para el personal de la Armada en Lima y sus alrededores, será el N°. 4.

TRASCRIPCION DE LA ORDEN GENERAL DEL EJERCITO N°. 29 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1933

Disposiciones de la Jefatura Superior de la Defensa Nacional

Saludo

El General en Jefe al asumir las funciones del Alto Comando, se inclina respetuosamente ante la bandera de las unidades y dirige un saludo a los Jefes y Oficiales del Ejército, de la Marina, Aviación y Tropas auxiliares, seguro de que sabrán bien que la Patria espera hoy el máximun de esfuerzos en el cumplimiento de nuestro deber.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado). — *C. Rotalde.*



Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata, Ayudante.
José R. Alzamora.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 14

Lima, 2 de Mayo de 1933.

Ley N°. 7748

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por cuanto: EL CONGRESO ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE:—Considerando:

Que el atentado de esta mañana, que ha puesto término a la vida del señor Presidente Constitucional de la República, General don Luis M. Sánchez Cerro, constituye delito de alta traición a la Patria, por haberse realizado en la situación internacional difícil que atraviesa la República;

Que es deber del Congreso, en esta hora tan grave mantener el imperio de la constitucionalidad y el afianzamiento de las instituciones nacionales;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1°.—Expresar su enérgica protesta de condenación por tan execrable crimen.

Artículo 2°.—Declarar de duelo nacional los días 1°., 2 y 3 de mayo del año en curso.

Artículo 3°.—Exhortar a la ciudadanía para que, en estos momentos decisivos para la nacionalidad, coopere a la conservación del orden constitucional y al sostenimiento de los Poderes Públicos constituídos.

Artículo 4°.—Declarar que el General Luis M. Sánchez Cerro, ha merecido el bien nacional y comprometido la gratitud nacional.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos treinta y tres.—*Clemente J. Revilla.*—Presidente del Congreso.—*Gonzalo Salazar.*—Secretario del Congreso.—*Andrés A. Freyre,* Secretario del Congreso.—Por tanto: mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos treinta y tres.—O. R. BENAVIDES.—JULIO CHAVEZ CABELLO.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

A LAS TROPAS DEL EJERCITO, ARMADA, AVIACION Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y GUARDIA CIVIL

Saludo

El General de División, Presidente Constitucional de la República, al asumir el mando Supremo, saluda reverente a las Banderas de guerra de las tropas y a sus camaradas de las fuerzas del Ejército, Marina, Aviación y Cuerpos de Seguridad y Guardia Civil, seguro de que continuarán siempre por el sendero del deber y honor militares; y condena con todas las energías de que es capaz, que el que fuera uno de sus distinguidos miembros Señor General de Brigada don Luis M. Sánchez Cerro, haya sido vilmente asesinado en la tarde de ayer cumpliendo las funciones de su alta investidura como Jefe del Estado.

En el desempeño del honroso y difícil cargo para el cual ha sido elegido por el Congreso Constituyente, confía en que la más grande abnegación y espíritu de sacrificio en todas las jerarquías, haga posible la realización de los sublimes ideales de engrandecimiento nacional que como peruano y soldado han constituído—ayer como hoy—el supremo anhelo de su existencia.

Pide a sus camaradas en los instantes solemnes que atraviesa el País—agredido por armas extranjeras—la mayor suma de rendimiento físico, moral e intelectual para la defensa de la sagrada enseña de la Patria.

Lima, 1°. de Mayo de 1933.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado).—*C. Rotalde.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata.—Ayudante.
José R. Alzamora.

Museo Naval del Perú
Biblioteca
Julio I. Elías Murguía

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 15

Lima, 18 de Mayo de 1933.

Decretos Supremos

(Expedido por el Ministerio de Guerra).

Creando la Inspección General de la Defensa Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que para asegurar debidamente la Defensa Nacional se impone la existencia de un organismo encargado de centralizar y coordinar los suministros y adquisiciones de material de guerra para el servicio del Ejército, Marina y Aviación;—Que es indispensable estudiar la movilización industrial y agrícola del País;—CON EL VOTO CONSULTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS;

DECRETA:

1°.—Créase la Inspección General de la Defensa Nacional, que será ejercida por un General o Coronel, quien, con el título de Inspector General de la Defensa Nacional, centralizará y coordinará las demandas de adquisiciones bélicas formuladas por los Ministerios de Guerra y Marina y Aviación;

2°.—El Inspector General de la Defensa Nacional tendrá también las atribuciones que confiere al Inspector General del Ejército el Decreto Supremo de 26 de Junio de 1929;

3°.—Igualmente, formulará, para su aprobación el Reglamento que norme su funcionamiento;

4°.—Quedan derogados los Decretos Supremos de 11 de Abril y 4 de Marzo últimos, que crearon la Jefatura Superior de la Defensa Nacional y la Dirección General de Abastecimientos y Fábricas de Guerra.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos treintitres.—OSCAR R. BENAVIDES.—ANTONIO BEINGOLEA.

(Resolución Suprema expedida por el Ramo de Guerra).

Nombrando Inspector General de la Defensa Nacional

Lima, 6 de Mayo de 1933.—Por convenir al servicio y de conformidad con el Decreto Supremo de la fecha, que crea la Inspección General de la Defensa Nacional;

SE RESUELVE:

Nómbrase Inspector General de la Defensa Nacional al ex-Ministro de Estado Coronel don Manuel E. Rodríguez.

Comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo).—BEINGOLEA.

(Decreto Supremo expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores).

Declarando la neutralidad del Perú en el conflicto de Paraguay y Bolivia

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que ha sido notificada oficialmente al Gobierno del Perú la declaratoria de guerra hecha por el Gobierno del Paraguay al de Bolivia;—Que el lamentable estado de guerra que se produce así entre esos dos Países Suramericanos con los que el Perú cultiva estrechas relaciones de amistad, impone al Gobierno la declaración de su neutralidad, dentro de la cual tiene que ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que en tal situación le corresponde;—CON EL VOTO UNANIME DEL CONSEJO DE MINISTROS;

DECRETA:

Artículo 1°.—El Gobierno del Perú, sus funcionarios y los ciudadanos peruanos, observarán la más estricta neutralidad en la guerra que ha estallado entre Bolivia y el Paraguay.

Artículo 2°.—El ejercicio de esa neutralidad, en sus diversas formas, se regulará por lo que sobre el particular establecen las Convenciones quinta y décimatercia, firmadas en La Haya el 18 de Octubre de 1907, relativas a los derechos y deberes de las Potencias y de las personas neutrales en casos de guerra terrestre y marítima, respectivamente, la declaración de Londres, del 26 de Febrero de 1909, sobre las leyes de la guerra naval, y los principios y precedentes establecidos por el derecho internacional público. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerlo circular y publicar.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el trece de mayo de mil novecientos treintitres.—OSCAR R. BENAVIDES.—J. M. MANZANILLA.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 219.—4 Mayo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero, Don José Terry, Ayudante del Ministro de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 220.—4 Mayo 1933.—Que dispone que el Teniente 2°. C. I. don Edgardo Llosa G. P., de la dotación del B. A. P. «R-3», pase a prestar sus servicios como Ayudante del Ministro de Marina y Aviación.

N°. 217.—20 Abril 1933.—Que dispone que el Teniente 2°. C. I. don Federico Valle Riestra, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

N°. 223.—8 Mayo 1933.—Que dispone que el Teniente 2°. C. I. don Miguel Torres Maldonado, de la dotación del B. A. P. «R-1», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-3».

N°. 224.—8 Mayo 1933.—Que dispone que el Teniente 2°. C. I. don Juan L. Krüger, de la dotación del B. A. P. «R-3», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-1».

N°. 221.—4 Mayo 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Federico Salmón, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

N°. 222.—4 Mayo 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Carlos Monge, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-3».

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Reemplazo

N°. 198.—8 Mayo 1933.—Visto el oficio adjunto del Presidente de la Comisión Reformadora de la Ley de Pensiones;

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución Ministerial N°. 87 del 1°. de Marzo último, nombrando al Capitán de Fragata don Alejandro Ureña representante de la Marina ante la Comisión Reformadora de la Ley de Pensiones, en reemplazo del Capitán de Corbeta don Ernesto Rodríguez.—Regístrese y comuníquese.—FLORES.

Ascensos de Personal Subalterno

N°. 189.—19 Abril 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Radio-electricista) al Cabo de 1ª. (Radio-electricista) Angel Delgado Suarez de la dotación de la Escuela Naval del Perú, de acuerdo con los artículos 43°. y 44°. del Reglamento respectivo.

N°. 192.—20 Abril 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Roberto Ramos Rosas, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», de acuerdo con los artículos 43°. y 44°. del Reglamento respectivo.

Nº. 194.—24 Abril 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero), Pablo Campos Cartagena, de la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón» de acuerdo con los artículos 43º. y 44º. del Reglamento respectivo.

Nº. 196.—27 Abril 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre) al Cabo de 1ª. (Cabo de Mar) Luis Taya Rivera, de acuerdo con los artículos 43º. y 44º. del Reglamento respectivo.

Nº. 200.—8 Mayo 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) Alfredo Arce Moscoso, de acuerdo con los artículos 43º. y 44º. del Reglamento respectivo.

Altas de Personal Subalterno

Nº. 188.—19 Abril 1933.—Que dá de alta en la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», en calidad de reincorporado, al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Félix Cárdenas Pinto.

Nº. 195.—24 Abril 1933.—Que dá de alta en el B. A. P. «Coronel Bolognesi», en calidad de reincorporado, al Oficial de Mar de 2ª. (Condestable Torpedista) Oscar Oré López.

Nº. 214.—8 Mayo 1933.—Que dá de alta en la dotación de la Capitanía del Puerto de Pacasmayo, en calidad de reincorporado, al exoficial de Mar Justo Carazas Dávila con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista).

Nº. 215.—9 Mayo 1933.—Que dá de alta en la dotación del Ministerio de Marina y Aviación, Servicio Hidrográfico y Faros, al voluntario Jorge Arrieta Loayza, con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista).

Baja de personal Subalterno

Nº. 197.—28 Abril 1933.—Que dá de baja de la dotación de la Capitanía de Puerto de Mollendo al Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre) Emeterio Prado Arce, por mala conducta.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo).—*C. Rotalde.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata.-Ayudante.
José R. Alzamora.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 16

Lima, 2 de Junio de 1933.

Ley N°. 7745

Creando el Comité Económico de la Defensa Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por cuanto:—El Congreso Constituyente ha dado la ley siguiente:—EL CONGRESO CONSTITUYENTE:—Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1°.—Créase con el carácter de ad-honorem un Comité que se llamará «Comité Económico de la Defensa Nacional».—Artículo 2°.—Este Comité recibirá del Ministerio de Hacienda los fondos provenientes de las leyes números 7639, 7737 y 7740, y de las que se dicten en el futuro, destinadas a la defensa del país, invirtiéndolas con este fin.—Artículo 3°.—El Comité estará integrado por el Ministro de Guerra, que lo presidirá; por el Ministro de Marina y Aviación; por un representante elegido por el Poder Legislativo; por un miembro de la Corte Suprema, dedignado por esta; por el Inspector General de la Defensa Nacional y por un representante del Banco Central de Reserva.—Artículo 4°.—Los miembros que constituyen el Comité están sujetos a todas las disposiciones de la ley relativas a los funcionarios que administren rentas públicas.—Artículo 5°.—La responsabilidad del Ministerio de Hacienda, en cuanto se refiere a los fondos fijados en el artículo 2°., se limita a la entrega de todos los que se recauden al Comité Económico de la Defensa Nacional.—Artículo 6°.—El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley para su mejor ejecución.—Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos treinta y tres.—*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.—*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.—*Andrés A. Freire*, Secretario del Congreso.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—POR TANTO:—Mando se publique y cumpla.—Casa de Gobierno, Lima, a doce de mayo de mil novecientos treinta y tres.—O. R. BENAVIDES.—I. A. BRANDARIZ.

(Transcripción de la Orden General del Ejército).

Ampliación

R/S., expedida por el Ministerio de Guerra.—Lima, 23 Mayo 1933.—Visto el adjunto oficio de los Señores Secretarios del Congreso Constituyente, trascribiendo, con acuerdo de ese alto Cuerpo Legislativo, la moción presentada por los Señores Representantes don Erasmo Rocca y don Efraín Trelles, para que comprenda a los hermanos menores y a las hermanas huérfanas de padre y madre, en la distribución de los fondos erogados para aliviar la aflictiva situación en la que han

quedado las familias de los victimados en la debelación del movimiento de Trujillo;—SE RESUELVE:—1°.—Amplíanse los artículos 3°. y 4°. de la Suprema Resolución de fecha 7 de Diciembre de 1932, comprendiéndose entre las personas que tienen opción al subsidio, además de las enumeradas en dichos artículos a los hermanos menores y a las hermanas huérfanas de padre y madre que dependían en su subsistencia, en condición equivalente a la de hijos, de las víctimas causantes del auxilio; derecho que comprobarán con una sumaria información en la forma prescrita en el artículo 8°. de la expresada Resolución, debiendo acompañar así mismo las correspondientes partidas de bautismo legalizadas que acrediten su entroncamiento con las víctimas;— y 2°.—Concédese un nuevo plazo de treinta días, que vencerán el 25 del mes próximo, para que todos los que se crean con derecho a dicho subsidio, hagan su presentación, ante las oficinas respectivas, en la forma señalada en la Suprema Resolución anotada.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—BEINGOLEA.

(Trascripción de la Orden General del Ejército).

Corte Marcial

R|M.—Expedida por el Ministerio de Guerra.—Lima, 29 Mayo 1933.—Estando a lo resuelto por la Corte Suprema en su fallo de 27 del actual, dirimiendo la competencia promovida por el fuero militar, en el que declara, que el conocimiento de delito por homicidio perpetrado en la persona del Presidente de la República, General Don Luis M. Sánchez Cerro, corresponde a las Cortes Marciales;—Que es obligación de la Superioridad Militar proceder a designar la Corte Marcial que debe juzgar a los autores, cómplices o encubridores de ese delito y sus conexos de rebelión, traición a la Patria y ataque a fuerza armada, a que se refiere el dictamen del Fiscal que ha reproducido dicha ejecutoria;—De conformidad con lo prescrito en el artículo 3°.de la ley N°. 7060, en los artículos 2°. y 3°. de la ley N°. 7491, y en el artículo 1°. de la ley N°. 7540;—SE RESUELVE:—Designase para formar la Corte Marcial que debe conocer de los citados delitos, al siguiente personal: Coronel don Maximiliano Frías, Presidente; Capitán don Manuel Marchena, Vocal; Capitán don Humberto León Ravines, Vocal; Teniente Primero don Pedro de la Torre Ugarte, Vocal; Capitán de Policía don Miguel San Román, Vocal; Mayor don Alberto Laynez Lozada, Juez, Mayor don Julio Barrionuevo, Fiscal.—Debiendo actuar como Auditor y Relator, los de la Zona Militar de la II^a Región, conforme a lo dispuesto en el artículo 2°. de la Ley N°. 7542; advirtiéndose que, conforme a las disposiciones legales citadas, todos estos cargos son irrenunciables.—Comuníquese.—BEINGOLEA.

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

Incorporando a la Armada el buque tanque "Pariñas"

N°. 10.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que el Gobierno ha adquirido el buque tanque petrolero noruego «SJOMAND»;

DECRETA:

1°.—Incorpórese el citado buque a la Armada con el nombre de «PARIÑAS».

2°.—Autorízase al Ministerio de Marina y Aviación para que proceda a dotar al B. A. P. «PARIÑAS» con el personal indispensable para su servicio.

3°.—El mayor egreso que origine este decreto será aplicado, por el presente año, a los «Fondos para la Defensa Nacional».

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos treintitres. —O. R. BENAVIDES.— LUIS A. FLORES.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 229.—26 Mayo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Víctor V. Valdivieso, Capitán de Puerto de Pacasmayo, pase a prestar sus servicios como Director del Personal de la Marina.

N°. 230.—26 Mayo 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Labarthe, de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «PARIÑAS».

N°. 231.—26 Mayo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don José F. Barandiarán, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. «PARIÑAS».

N°. 232.—26 Mayo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Edwards, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «PARIÑAS».

N°. 233.—26 Mayo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don José Terry, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B. A. P. «PARIÑAS».

N°. 234.—26 Mayo 1933.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Emilio Barrón, de la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «PARIÑAS» (Departamento de Ingeniería).

N°. 235.—26 Mayo 1933.—Que dispone que el Alférez de Fra-

N°. 194.—24 Abril 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero), Pablo Campos Cartagena, de la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón» de acuerdo con los artículos 43°. y 44°. del Reglamento respectivo.

N°. 196.—27 Abril 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre) al Cabo de 1ª. (Cabo de Mar) Luis Taya Rivera, de acuerdo con los artículos 43°. y 44°. del Reglamento respectivo.

N°. 200.—8 Mayo 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) Alfredo Arce Moscoso, de acuerdo con los artículos 43°. y 44°. del Reglamento respectivo.

Altas de Personal Subalterno

N°. 188.—19 Abril 1933.—Que dá de alta en la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», en calidad de reincorporado, al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Félix Cárdenas Pinto.

N°. 195.—24 Abril 1933.—Que dá de alta en el B. A. P. «Coronel Bolognesi», en calidad de reincorporado, al Oficial de Mar de 2ª. (Condestable Torpedista) Oscar Oré López.

N°. 214.—8 Mayo 1933.—Que dá de alta en la dotación de la Capitanía del Puerto de Pacasmayo, en calidad de reincorporado, al exoficial de Mar Justo Carazas Dávila con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista).

N°. 215.—9 Mayo 1933.—Que dá de alta en la dotación del Ministerio de Marina y Aviación, Servicio Hidrográfico y Faros, al voluntario Jorge Arrieta Loayza, con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista).

Baja de personal Subalterno

N°. 197.—28 Abril 1933.—Que dá de baja de la dotación de la Capitanía de Puerto de Mollendo al Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre) Emeterio Prado Arce, por mala conducta.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo).—*C. Rotalde.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata-Ayudante.
José R. Alzamora.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 16

Lima, 2 de Junio de 1933.

Ley N°. 7745

Creando el Comité Económico de la Defensa Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por cuanto:—El Congreso Constituyente ha dado la ley siguiente:—EL CONGRESO CONSTITUYENTE:—Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1°.—Créase con el carácter de ad-honorem un Comité que se llamará «Comité Económico de la Defensa Nacional».—Artículo 2°.—Este Comité recibirá del Ministerio de Hacienda los fondos provenientes de las leyes números 7639, 7737 y 7740, y de las que se dicten en el futuro, destinadas a la defensa del país, invirtiéndolos con este fin.—Artículo 3°.—El Comité estará integrado por el Ministro de Guerra, que lo presidirá; por el Ministro de Marina y Aviación; por un representante elegido por el Poder Legislativo; por un miembro de la Corte Suprema, designado por esta; por el Inspector General de la Defensa Nacional y por un representante del Banco Central de Reserva.—Artículo 4°.—Los miembros que constituyen el Comité están sujetos a todas las disposiciones de la ley relativas a los funcionarios que administren rentas públicas.—Artículo 5°.—La responsabilidad del Ministerio de Hacienda, en cuanto se refiere a los fondos fijados en el artículo 2°., se limita a la entrega de todos los que se recauden al Comité Económico de la Defensa Nacional.—Artículo 6°.—El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley para su mejor ejecución.—Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos treinta y tres.—*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.—*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.—*Andrés A. Freire*, Secretario del Congreso.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—POR TANTO:—Mando se publique y cumpla.—Casa de Gobierno, Lima, a doce de mayo de mil novecientos treinta y tres.—O. R. BENAVIDES.—I. A. BRANDARIZ.

(Trascripción de la Orden General del Ejército).

Ampliación

R|S., expedida por el Ministerio de Guerra.—Lima, 23 Mayo 1933.—Visto el adjunto oficio de los Señores Secretarios del Congreso Constituyente, trascribiendo, con acuerdo de ese alto Cuerpo Legislativo, la moción presentada por los Señores Representantes don Erasmo Rocca y don Efraín Trelles, para que comprenda a los hermanos menores y a las hermanas huérfanas de padre y madre en la distribución de los fondos erogados para aliviar la aflictiva situación en la que han

gata C. I. don Hernán Vásquez L., de la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «PARIÑAS».

Nº. 236.—26 Mayo 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Alejandro Martínez, de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «PARIÑAS» (Departamento de Ingeniería).

Nº. 237.—26 Mayo 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Eduardo Figueroa San Miguel, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de la Marina.

Nº. 228.—23 Mayo 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Fernando Sarmiento, que se encuentra a órdenes del General Comandante en Jefe de las Fuerzas del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios al Ministerio de Marina y Aviación.

Nº. 238.—26 Mayo 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Francisco Tudela, de la dotación del B. A. P. «Rímac», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

Reconocimientos de servicios

Nº. 239.—31 Mayo 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de 2ª. (Maquinista) Juan Reyes Ramos, 21 años, 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 240.—31 Mayo 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Ricardo Osores Benites, 18 años, 9 meses y 27 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 241.—31 Mayo 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Juan Montoya Rojas, 16 años, 6 meses y 3 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1931.

Nº. 242.—31 Mayo 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Víctor Cervantes Cabada, 16 años, 6 meses y 6 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 243.—31 Mayo 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista), Miguel Ramírez Mendoza, 17 años, 7 meses 16 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1931.

Nº. 244.—31 Mayo 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Fernando Rojas Castro, 18 años, 2 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 245.—31 Mayo 1933.—Que reconoce de abono en la libreta

del Oficial de Mar de 1ª. Juan Rosado Miranda, 18 años, 8 meses y 25 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Nº. 249.—31 Mayo 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de 2ª. Alejandro Bazalar Alarcón, 15 años, 8 meses y 25 días de servicios, hasta el 11 de Julio de 1932 y dispone se le expida cédula de retiro con la pensión correspondiente a las 15|30 partes del haber de la clase de Oficial de Mar de 1ª. por no contar con 24 revistas en la clase de Maestro de 2ª.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Comisión

Con oficio de fecha 17 de los corrientes, el Señor Capitán de Navío Presidente de la Sociedad Mutualista Militar del Perú, comunica a esta Jefatura el nombramiento de una Comisión encargada de formular el proyecto de reforma de los Estatutos de dicha Sociedad, cuya nómina es la siguiente:

Ejército:—Coronel don Manuel Bonilla, Presidente; Coronel don Armando Patiño Zamudio; Teniente Coronel don César Legrand; Teniente Coronel don Juan de Dios Cuadros; Mayor don Rodolfo Acevedo; Capitán don Juan Mendoza.

Policía:—Teniente Coronel don Teobaldo Castro; Mayor don José Arenas; Mayor don Edilberto Salazar.

Marina:—Capitán de Navío don Julio V. Goicochea; Capitán de Fragata don Antonio Cantuarias; Capitán de Corbeta don Mariano Melgar.

Aviación:—Comandante don Carlos Zegarra; Capitán don José Cusianovich.

A fin de facilitar la labor de la Comisión, las reparticiones en que prestan sus servicios los Señores Jefes de la Marina que la integran, darán a éstos toda clase de facilidades.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado).—*C. Rotalde.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata Ayudante.
José R. Alzamora.

MUSEO NAVAL DEL PERU
Julio I. Elías

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 17

Lima, 5 Julio 1933.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 262.—30 Junio 1933.—Que dispone que el Capitán de Navío don Juan Althaus, Jefe de la 1ª. Sección del E. M. G. de M. pase a prestar sus servicios como Jefe del Estado Mayor General de Marina.

N°. 250.—7 Junio 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad Dn. Roberto Badhan, en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación pase a prestar sus servicios como Jefe de la Sanidad Naval.

N°. 267.—30 Junio 1933.—Que pone a disposición del Ministerio de Gobierno y Policía al Teniente Primero (C. I.) don Juan Francisco Torres Matos, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi» para que forme parte de la Casa Militar del Señor Presidente de la República.

A la actividad

N°. 251.—13 Junio 1933.—Que llama a la actividad al Capitán de Fragata don Federico Díaz Dulanto y lo nombra Jefe del Servicio Hidrográfico.

Reconocimientos de servicios

N°. 253.—14 Junio 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Moisés Pinto Basurco, de la situación de disponibilidad 34 años, 2 meses y 26 días de servicios hasta el 30 de Junio de 1932 y manda expedirle cédula de retiro con la pensión correspondiente al haber íntegro de su clase por contar con más de 30 años de servicios.

N°. 254.—13 Junio 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Manuel González Zúñiga, 24 años de servicios hasta el 31 de Agosto de 1931.

N°. 255.—13 Junio 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero de Sanidad don Luis M. Delgado, 10 años y 1 mes de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Nº. 260.—24 Junio 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Roque A. Saldías 24 años, 9 meses y 11 días de servicios, hasta el 11 de Enero del presente año.

Nº. 256.—13 Junio 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. (Contramaestre) Amador Maldonado Ramírez, 18 años, 11 meses y 5 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1931.

Licencia

Nº. 252.—13 Junio 1933.—Que concede al Capitán de Corbeta don Benjamín Swayne, de la Dirección del Material de la Marina, tres meses de licencia para que pueda trasladarse a la sierra para atender al restablecimiento de su salud.

Aprobando el Escalafón del Cuerpo General de la Armada

Nº. 261.—24 Junio 1933.—Que aprueba el Escalafón del Cuerpo General de la Armada y encarga al Ministerio de Marina y Aviación su impresión y circulación.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permiso

Nº. 240.—20 Junio 1933.—Que concede al Capitán de Corbeta don Víctor Ward, Capitán de Puerto de Salaverry, 15 días de permiso por asuntos particulares para trasladarse a esta capital.

Renuncia no aceptada

Nº. 243.—30 Junio 1933.—No aceptando la renuncia que del cargo de Secretario del Ministerio de Marina y Aviación formula don Manuel Gontrán Galdo.

Ascensos y altas de personal Subalterno

Nº. 231.—5 Junio 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre) al Cabo de 1ª. Manuel Pérez Castro, de la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao.

Nº. 232.—6 Junio 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Ayudante de Maquinista) Francisco Horna Aguinaga de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Nº. 234.—9 Junio 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Santiago Maturana Siles.

Nº. 235.—9 Junio 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Bernabé Carpio Palomino.

N°. 236.—8 Junio 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Señalero), al Cabo de 1ª. (Señalero) Manuel Bisball Montes.

Baja de personal Subalterno

N°. 237.—14 Junio 1933.—Que dá de baja de la dotación del B. A. P. «RIMAC» al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) César García Brunelli, de acuerdo con el artº. 196º. del Reglamento de excepciones del Servicio Militar Obligatorio.

N°. 238.—16 Junio 1933.—Que dá de baja del servicio de la Armada, al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Francisco Lemus Miñán, por término de contrato.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Saludo del Sr. Ministro de Marina y Aviación

El Capitán de Navío don Carlos Rotalde, al asumir la Cartera de Marina y Aviación, para la que ha sido nombrado por el Supremo Gobierno, presenta su saludo a todo el personal de la Marina y la Aviación y le expresa su más firme confianza en que sabrán seguir trabajando con la constancia y lealtad que siempre los ha distinguido, a fin de propender al desarrollo moral y material de la Institución, base del engrandecimiento de la Patria.

Saludo del Jefe del Estado Mayor General de Marina

El suscrito, al hacerse cargo del puesto de Jefe de Estado Mayor General de Marina saluda a todo el personal de la Armada, seguro de que con su cooperación entusiasta y disciplinada se podrá continuar por la senda de progreso iniciada en la Institución Naval.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo).—*Juan Althaus.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata Ayudante.
José R. Alzamora.

Recibido 103013
Tramitado
Contestado

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 18

Lima, 18 Julio 1933.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 268.—6 Julio 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Pablo C. Ontaneda, pase a prestar sus servicios como Jefe de la 1ª. Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 269.—6 Julio 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Federico C. Taboada, Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 271.—6 Julio 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Jorge Gutiérrez, de la 1ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la Segunda Sección.

N°. 272.—6 Julio 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alfredo Bazo, Comandante del B. A. P. «Teniente Rodríguez», pase a prestar sus servicios al Servicio Hidrográfico.

N°. 273.—6 Julio 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don José R. Alzamora, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 274.—6 Julio 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel R. Nieto que se encuentra a órdenes del General Comandante en Jefe del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 277.—6 Julio 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Ramiro Ferradas del Aguila, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios al Departamento de Máquinas del B. A. P. «Pariñas».

N°. 283.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Raúl Delgado, Capitán de Puerto de Mollendo, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

N°. 284.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Leonidas Rivadeneira, Capitán de Puerto de Chimbote, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pimentel.

N°. 285.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Guillermo Lastres de la Flotilla de Guerra de Loreto, pase a prestar sus servicios a la Dirección General de Administración de Marina y Aviación.

N°. 286.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Hernando Tudela L., de la Flotilla de Guerra de Loreto, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 287.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Argumedo, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Mollendo.

N°. 288.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel Villar, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 289.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ing°. don Ricardo Figueroa San Miguel de la Flotilla de Guerra de Loreto, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

N°. 290.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Julio Elías de la Flotilla de Guerra de Loreto, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 291.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Fernando Romero de la Flotilla de Guerra de Loreto, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

N°. 292.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Ricardo Zevallos que fué nombrado por Resolución Suprema N°. 275 en comisión al Ministerio del Ramo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

N°. 293.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Alberto López de la Flotilla de Guerra de Loreto, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 294.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad don Jorge Llerena de la Flotilla de Guerra de Loreto, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 295.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad don Ascensión Venero Guevara, de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 296.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Félix H. García Seminario que fué nombrado por Resolución Suprema Nº. 276, en Comisión al Ministerio del Ramo, pase a prestar sus servicios a la Capitanía de Paeasmayo.

Nº. 297.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Oscar Hübner de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi» pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-3».

Nº. 298.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Enrique Camino de la Flotilla de Guerra de Loreto, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 299.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Enrique Escurra, de la Flotilla de Guerra de Loreto, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 300.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Gregorio del Castillo de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

Nº. 301.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Monge, de la dotación del B. A. P. «R-3», pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la División de Destroyers.

Nº. 302.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Julio Gianotti de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 303.—18 Julio 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Dante Capella, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Reconocimiento

Nº. 304.—18 Julio 1933.—Que reconoce de abono en la libreta de Servicios del Capitán de Fragata don Moisés R. Palza, 30 años, 8 meses y 28 días, prestados a la nación, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Altas de personal Subalterno

Nº. 250.—6 Julio 1933.—Que dá de alta en la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, en calidad de reincorporado, con la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) a don Carlos Mur Aljovín.

N°. 252.—8 Julio 1933.—Que dá de alta en la dotación del B. A. P. «Rimac» con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al voluntario Alejandro Medina Díaz, y manda expedirle el título correspondiente.

N°. 253.—8 Julio 1933.—Que dá de alta en la dotación del B. A. P. «Lima», con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Furriel), al voluntario Ezequiel Paz Mori, y manda expedirle el título correspondiente.

N°. 254.—10 Julio 1933.—Que dá de alta en la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Carpintero), al voluntario Abraham M. Farfán Becan y manda expedirle el título correspondiente.

Destaque

N°. 258.—18 Julio 1933.—Que destaca al Teniente Primero de Sanidad don Luis M. Delgado, de la dotación de la Escuela Naval del Perú a la dotación del B. A. P. «Rimac».

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Firmado).—*Juan Althaus.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata, Jefe de la 3ª. Sección
del E. M. G. de M.
José R. Alzamora.

NOTA.—El contenido de esta Orden General no debe pasar a conocimiento del público.

MUSEO NAVAL DEL PERU
Biblioteca
Julio C. Elías Muñoz

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 19

Lima, 2 Agosto 1933.

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

Indemnización por retraso en el ascenso a Capitanes de Navío

N°. 13.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que el Decreto Supremo de fecha 11 de Octubre de 1926, que reglamenta los ascensos en la Marina, no comprende a los oficiales superiores de la clase de Capitán de Navío;—Que por consiguiente se hace necesario establecer los requisitos que deben reunir estos oficiales para los efectos del pago de la indemnización por retraso en el ascenso;

DECRETA:

Los Capitanes de Navío de la Armada Nacional, para ser comprendidos en las disposiciones del Decreto Supremo del 27 de Julio de 1925, que regula el pago de la indemnización por retraso en el ascenso, deberán haber prestado cinco años de servicios efectivos en su clase y tener, además, doce años de embarque durante su carrera en los buques de guerra o trasportes de la Armada, o en su defecto haber ejercido el comando de Escuadra o División Naval.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos treinta y tres.—Fdo.—O. R. BENAVIDES. Fdo.—C. ROTALDE.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Reconsideración

N°. 308.—1°.—Agosto 1933.—Que reconsidera la Resolución Suprema N°. 283 del 18 de Julio último que nombró Comandante del B. A. P. «Teniente Rodríguez» al Capitán de Fragata don Raúl Delgado, debiendo continuar este Jefe prestando sus servicios como Capitán de Puerto de Mollendo.

N°. 309.—1°.—Agosto 1933.—Que reconsidera la Resolución Suprema N°. 287, del 18 de Julio último que nombró Capitán de Puerto de Mollendo al Capitán de Corbeta don Carlos Argumedo, debiendo este Jefe prestar sus servicios como Ayudante de la Capitanía de dicho puerto.

Cambio de colocación

Nº. 310.—1º Agosto 1933.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Julio Elías, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Rímac».

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Nombramientos

Nº. 261.—24 Julio 1933.—De conformidad con lo prescrito en el artículo 11 de la Ley Nº. 7710.—SE RESUELVE:—Nombrar al Director General de Administración de la Marina y Aviación, representante de la Administración Naval, ante la Comisión Central de Requisiciones.—Fdo.—ROTALDE.

Nº. 262.—24 Julio 1933.—De conformidad con lo prescrito en el artículo 11 de la Ley Nº. 7710;—SE RESUELVE:—Nombrar al Director del Material de la Marina, representante de la Marina y Aviación ante la Comisión Central de Requisiciones.—Fdo.—ROTALDE.

Alta de personal Subalterno

Nº. 264.—20 Julio 1933.—Que dá de alta en la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi» al voluntario Raúl Butrón Saona, con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Radio-electricista) y dispone se le otorgue el título correspondiente.

Bajas de personal Subalterno

Nº. 263.—24 Julio 1933.—Que dá de baja de la dotación del B. A. P. «Pariñas» al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Alejandro Gutiérres Cuadros, por haber hecho abandono de su puesto, debiendo cancelársele el título respectivo.

Nº. 265.—24 Julio 1933.—Que dá de baja de la dotación del B. A. P. «Lima» al Oficial de Mar de 3ª. (Condestable Artillero) Federico Bolognesi Molina, por mala conducta y dispone se le cancele el título respectivo.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación

El Jefe del Estado Mayor General de Marina tiene la satisfacción de poner en conocimiento del Cuerpo General de la Armada que el Capitán de Corbeta don Manuel R. Nieto ha sido citado en la Orden General Nº. 43 de fecha 26 de Mayo del presente año, por el General Comandante en Jefe de las Fuerzas del Nor-Oriente, por haberse distinguido prestando extraordinarios servicios en la organización y funcionamiento del Servicio de Trasmisiones, minado de ríos y diversos trabajos de importancia en la Región.

El que suscribe felicita al Capitán de Corbeta Dn. Manuel R. Nieto por tan merecida distinción.

Fallecimiento El Jefe del Estado Mayor General de Marina, tiene el sentimiento de participar al personal de la Armada el fallecimiento del Capitán de Corbeta, en situación de actividad, don Juan Ernesto Besnard, acaecido en La Punta, Callao, el 28 del mes próximo pasado.

Consejo de Guerra El Jefe de la Zona Naval de la República ha dispuesto que el día Lunes 7 del presente se reuna en el local de la Zona, a las 10 de la mañana, un Consejo de Guerra para expedir sentencia en el juicio naval seguido contra el Cabo de 1ª. Luis Fernández Quispe, por el delito de deserción. El mencionado Consejo estará compuesto por el siguiente personal: Presidente, Capitán de Fragata don Heriberto Maguiña; Vocales: Capitán de Aviación Alejandro Gamboa, Capitán de Aviación Luis Sologuren, Teniente Primero Pedro de la Torre Ugarte, Teniente Segundo Oscar Hübner, Teniente de Aviación Antonio Rojas, Alférez de Fragata Rodolfo Vargas.—Suplentes: Alférez de Fragata José L. Rivera y Alférez de Aviación Víctor Gallino.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo).—*Juan Althaus.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata Jefe de la
2ª. Sección del E. M. G.
José R. Alzamora.

NOTA.—El contenido de esta Orden General no debe pasar a conocimiento del público.

190018

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 20

Lima, 11 Agosto 1933.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 312.—10 Agosto 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Moisés R. Falza, Segundo Comandante de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pisco.

N°. 313.—10 Agosto 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Guillermo Lastres, de la Dirección General de Administración, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 314.—10 Agosto 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Luis G. Arce Mas, Capitán de Puerto de Pisco, pase a prestar sus servicios a la Capitanía de Puerto del Callao.

Reconocimiento de servicios

N°. 315.—10 Agosto 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Alberto Arnillas, 23 años, 9 meses y 3 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 316.—10 Agosto 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Carlos Argumedo, 21 años, 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 317.—10 Agosto 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Félix Vargas Prada, 20 años, y 3 días de servicios, hasta el 31 de Marzo de 1933.

N°. 318.—10 Agosto 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1a. Contramaestre Señalero don Roberto Montenegro Arancibia, quince años, dos meses y veintiun días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1929.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permisos

N°. 266.—4 Agosto 1933.—Que concede al Capitán de Corbeta don Ricardo Cheesman, de la 3a. Sección del Estado Mayor General de Marina, 30 días de permiso por descanso.

N°. 267.—4 Agosto 1933.—Que concede al Capitán de Corbeta Ingeniero don Ricardo Figueroa San Miguel, de la dotación del B. A. P. «Lima» 29 días de permiso para que atienda al restablecimiento de su salud.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Sobreseimiento

Por resolución expedida por el Consejo de Oficiales Generales con fecha 14 de Julio ppdo,, comunicada a esta Jefatura el 4 de los corrientes, se ha declarado el sobreseimiento definitivo a favor del Oficial de Mar de 3ª. Condestable Artillero Federico Bolognesi Molina, en el juicio que se le seguía por el delito de deserción.

Fallecimiento

El Jefe del Estado Mayor General de Marina tiene el sentimiento de participar al personal de la Armada el fallecimiento del Capitán de Navío don Luis B. Arce Folch, perteneciente al inciso C del artículo 13° de la Ley 2118 de Situación Militar, acaecido en su residencia, en La Punta-Callao, el 7 de los corrientes.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Juan Althaus.*

Es conforme al original.
El Capitán de Fragata.—Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—El contenido de esta Orden General no debe pasar a conocimiento del público.

COMANDANCIA GENERAL
Recibido 18 00 24
Tramitado
Contestado

MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 21

Lima, 24 Agosto 1933.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 319.—22 Agosto 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Luis A. Colmenares, Jefe de Almacenes de la Dirección General de Administración de la Marina, pase a prestar sus servicios como 2°. Comandante de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 320.—22 Agosto 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Guillermo Lastres, 2°. Comandante de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la Dirección General de Administración de la Marina.

N°. 321.—22 Agosto 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel R. Nieto, de la 3ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 322.—22 Agosto 1933.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Héctor Castro, de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 329.—22 Agosto 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor Cortez, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto Pizarro.

N°. 324.—22 Agosto 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Humberto Castañeda, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 325.—22 Agosto 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Carlos Gastelumendi, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 323.—22 Agosto 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad don Carlos Bustamante R., de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios como Interno de la Escuela Naval del Perú.

Reconocimientos de servicios

N°. 326.—22 Agosto 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Grimaldo Bravo Arenas, 28 años 7 meses y 10 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 327.—22 Agosto 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Alfredo Bazo Cabello, 25 años, 7 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 328.—22 Agosto 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Francisco Corrales Ayulo, 18 años 27 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permiso

N°. 278.—16 Agosto 1933.—Que concede al Teniente Primero C. I. don Ricardo Zevallos, de la dotación del B. A. P. «Lima», 29 días de permiso para que atienda al restablecimiento de su salud.

Baja de Cadete

N°. 294.—21 Agosto 1933.—Que dá de baja de la Escuela Naval del Perú de acuerdo con lo prescrito por el artículo 555 del Reglamento de dicho Instituto al Cadete Naval del Primer Año Reynaldo Fernandini Paino.

Ascensos de Personal Subalterno

N°. 268.—8 Agosto 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Radio-electricista) al Oficial de Mar de 2°. (Radio-electricista) Alberto Arce Barrantes, de acuerdo con el artículo 43°. del Reglamento respectivo.

N°. 269.—8 Agosto 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ª. (Radio-electricista) al Oficial de Mar de 2ª. (Radio-electricista) Luis Allain Rojas, de acuerdo con el artículo 43°. del Reglamento respectivo.

N°. 270.—8 Agosto 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Radio-electricista) al Oficial de Mar de 3ª. (Radio-electricista) Manuel Polo Ampuero, de acuerdo con el artículo 43°. del Reglamento respectivo.

N°. 271.—8 Agosto 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2ª. (Radio-electricista) al Oficial de Mar de 3ª. (Radio-electricista) Oswaldo Molina Granda, de acuerdo con el artículo 43°. del Reglamento respectivo.

N°. 272.—8 Agosto 1933.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Radio-electricista) al Cabo de 1ª. (Radio-electricista), Carlos A. del Aguila Arévalo, de acuerdo con el artículo 43°. del Reglamento respectivo.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Sentencia

El Consejo de Guerra convocado por la Zona Naval de la República y reunido el 7 de Agosto en curso para dictar sentencia en el juicio que por deserción se seguía al Cabo de 1ª. Señalero Luis Fernández Quispe ha dictado la siguiente:

«El Consejo de Guerra administrando justicia a nombre de la Nación, condena a Luis Fernández Quispe por el delito de deserción en acto del servicio que ha sido materia del procedimiento, a la pena de ocho meses de arresto mayor en ejercicicio de la facultad que le confiere al artículo 205 del Código de Justicia Militar, dando por compurgada esta pena con la detención que el acusado ha sufrido a bordo del crucero «Coronel Bolognesi» y debiendo por consiguiente ponérsele en libertad.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Firmado.—*Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata.—Secretario.
José R. Alzamora.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA
JEFATURA

NOTA.—El contenido de esta Orden General no debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 22

Lima, 2 Setiembre 1933.

ACUERDO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

Felicitación a la Escuadra

El Congreso Constituyente ha aprobado la siguiente moción de los Representantes don José M. Tirado, don Oscar Medelius, don Domingo Sotil y don C. Meneses Cornejo:

«SEÑOR PRESIDENTE: —Ha arribado al puerto del Callao, el día de ayer, la División Naval enviada al Oriente con el fin de salvaguardar la soberanía nacional.

El personal de dicha expedición, luchando contra los elementos de la naturaleza, salvando dificultades múltiples de tiempo y demás que el Congreso conoce, ha dado inequívocas pruebas de su competencia profesional, quedando también demostrada la eficiencia de las naves.

Estas razones, que ameritan los nobles esfuerzos de nuestra Marina de Guerra, nos inducen a solicitar del Congreso los siguientes acuerdos:

1°.—El Congreso exterioriza su complacencia por el comportamiento y competencia de las tripulaciones de la División Naval enviada al Oriente, compuesta de las unidades Crucero «Almirante Grau» y de los sumergibles «R-1» y «R-4»;

2°.—Recomiéndase al Ministerio de Marina consigne en los legajos de notas respectivos, como mención honrosa, este acuerdo;

3°.—Solicítase del mismo Despacho considere, en el próximo Presupuesto General de la República para 1934, partida para abonar mensualmente la gratificación que reglamentariamente les corresponde y que han dejado de percibir, y

4°.—Recomiéndase al Señor Ministro del Ramo acuerde a las tripulaciones, en general, un descanso de ocho días en la forma que la autoridad juzgue conveniente.

Lima, a 18 de Agosto de 1933.—Firmado.—*José M. Tirado.*—*O. Medelius.*—*Domingo Sotil.*—*C. Meneses Cornejo.*

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

Nº. 330.—1º. Setiembre 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Ricardo Velezmoro, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-2».

Nº. 331.—1º. Setiembre 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Enrique Camino, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-3».

Reconocimientos de servicios

Nº. 332.—1º.—Setiembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Alfonso Balaguer, 7 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Nº. 333.—1º. Setiembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. (Furriel) Emilio Casas Cachay, 15 años, 3 meses y ochos día de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1931.

Nº. 334.—1º. Setiembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Maquinista de Primera, Enrique Bustillos Vargas, 18 años, ocho meses y once días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1931.

Nº. 335.—1º. Setiembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Farmacéutico de 1ª. Julio Moreno Sosa, quince años y diecisiete días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1931.

Nº. 336.—1º. Setiembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Maquinista de 1ª. Marcial Cárdenas Tapia, diecinueve años, diez meses y once días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1931.

Nº. 337.—1º. Setiembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Telésforo Saona Jiménez, 17 años, 3 meses y 24 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932 y manda expedirle cédula de retiro con la pensión correspondiente a las 17|30 partes del haber de su clase.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permiso

Nº. 296.—21 Agosto 1933.—Que concede al Teniente Segundo C.I. don Ricardo Velezmoro, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau» 29 días de permiso para atender asuntos particulares.

Baja de Cadete

Nº. 298.—25 Agosto 1933.—Que dá de baja por enfermedad al Cadete Naval don Víctor Vinatea.

Alta de personal Subalterno

N°. 297.—23 Agosto 1933.—Que dá de alta en la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, con la clase de Oficial de Mar de 3ª. (Calderero) al voluntario Tomás Jones Díaz.

N°. 300.—26 Agosto 1933.—Que dá de alta en calidad de reincorporado, al Oficial de Mar de 2ª. (Calderero) Julio Rodríguez de la Calle y lo destina a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Baja de personal Subalterno

N°. 301.—29 Agosto 1933.—Que dá de baja de la dotación de la Escuela Naval del Perú al Oficial de Mar de 2ª. (Radio-Electricista) Julio César Ruiz Reyes por falta de eficiencia profesional.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Con el fin de establecer el debido control sobre las actividades y necesidades de los buques y dependencias de la Armada, se dispone que las copias que deben enviar al Estado Mayor General de sus comunicaciones con las Direcciones del Ministerio y Secciones del Estado Mayor General, sean remitidas al Jefe del Estado Mayor General al mismo tiempo que se envía el original al destinatario, pero empleando conducto separado en sobre aparte.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo).— *Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—El contenido de esta Orden General no debe pasar a conocimiento del público.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA
120021
MUSEO NAVAL DEL PERU

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 23

Lima, 19 Setiembre 1933.

Ley N°. 7788

Pensiones de retiro y montepío

El Presidente de la República.—Por cuanto el Congreso Constituyente ha dado la ley siguiente:—EL CONGRESO CONSTITUYENTE ha dado la Ley siguiente:—Artículo 1°.—Las pensiones de retiro y de montepío, de los Jefes y Oficiales, vencedores en las batallas de Tarapacá, Abtao, Dos de Mayo y San Pablo, se regularán conforme a la escala de sueldos del Ejército activo fijada por la Ley N°. 5580, debiendo, en consecuencia, revalidarse las cédulas respectivas, de acuerdo con la presente ley.—Los deudos de los vencedores, a que se refiere este artículo, fallecidos con anterioridad a la dación de la pte. ley, quedan comprendidos en los beneficios que por esta se acuerdan.—Artículo 2°.—A los Jefes y Oficiales sobrevivientes, calificados como concurrentes a las batallas del Alto de la Alianza, San Francisco, San Juan, Miraflores, y a los combates de Arica, Angamos, Fizagua, Marcavalle, Pucará, Huamachuco, y al hecho de armas de Torres Causano, se les regulará sus pensiones conforme a la escala de sueldos del año 1926.—Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos treinta y tres.—*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.—*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.—*Andrés A. Freyre*, Secretario del Congreso.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Por tanto:—Mando se publique y cumpla.—Dado en Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos treinta y tres.—O. R. BENAVIDES.—*M. E. Rodríguez.*

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 341.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Navío don Gustavo O. Frías, Jefe de la Zona Naval de la República, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Paita.

N°. 342.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Navío don Juan A. Salaverry, Director de Capitanías, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Zona Naval de la República.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA
120021
MUSEO NAVAL DEL PERU Biblioteca

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 23

Lima, 19 Setiembre 1933.

Ley N°. 7788

Pensiones de retiro y montepío

El Presidente de la República.—Por cuanto el Congreso Constituyente ha dado la ley siguiente:—EL CONGRESO CONSTITUYENTE ha dado la Ley siguiente:—Artículo 1°.—Las pensiones de retiro y de montepío, de los Jefes y Oficiales, vencedores en las batallas de Tarapacá, Abtao, Dos de Mayo y San Pablo, se regularán conforme a la escala de sueldos del Ejército activo fijada por la Ley N°. 5580, debiendo, en consecuencia, revalidarse las cédulas respectivas, de acuerdo con la presente ley.—Los deudos de los vencedores, a que se refiere este artículo, fallecidos con anterioridad a la dación de la pte. ley, quedan comprendidos en los beneficios que por esta se acuerdan.—Artículo 2°.—A los Jefes y Oficiales sobrevivientes, calificados como concurrentes a las batallas del Alto de la Alianza, San Francisco, San Juan, Miraflores, y a los combates de Arica, Angamos, Pizagua, Marcavalle, Pucará, Huamachuco, y al hecho de armas de Torres Causano, se les regulará sus pensiones conforme a la escala de sueldos del año 1926.—Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos treinta y tres.—*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.—*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.—*Andrés A. Freyre*, Secretario del Congreso.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Por tanto:—Mando se publique y cumpla.—Dado en Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos treinta y tres.—O. R. BENAVIDES.—*M. E. Rodríguez.*

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 341.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Navío don Gustavo O. Frías, Jefe de la Zona Naval de la República, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Paita.

N°. 342.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Navío don Juan A. Salaverry, Director de Capitanías, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Zona Naval de la República.

Nº. 343.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Navío don Manuel A. Sotil, en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios como Director de Capitanías.

Nº. 344.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alejandro Valdivia, de la 2ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 345.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Maura, Comandante del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la 2ª. Sección del Estado Mayor General de Marina.

Nº. 346.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Manuel Gonzáles Zúñiga, del Servicio Hidrográfico y Faros, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

Nº. 347.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alejandro Ureña, de la 1ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Puno.

Nº. 348.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Benjamín Swayne, de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de la Marina.

Nº. 349.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Argumedo, Ayudante de la Capitanía del Puerto de Mollendo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

Nº. 350.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor Carcelén, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la 2ª. Sección del Estado Mayor General de Marina.

Nº. 351.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Fernando Romero, del Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios como 2º. Comandante del B. A. P. «R-2».

Nº. 352.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Miguel Mesía, 2º. Comandante del B. A. P. «R-1» pase a prestar sus servicios como 2º. Comandante del B. A. P. «R-3».

Nº. 353.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Ernesto Roldán de la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 354.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Ricardo Zevallos, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 355.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don César Espinoza, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 356.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Alberto Sánchez Carrión, del Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Condestable Celendón», pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Lima».

Nº. 357.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Alfredo Souza, 2º. Comandante del B. A. P. «R-2», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

Nº. 358.—12 Setiembre 1933.—Que nombra 2º. Comandante del B. A. P. «R-1», al Teniente Segundo don Pedro Gálvez.

Nº. 359.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Enrique Camino, de la dotación del B. A. P. «R-3», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-1».

Nº. 360.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Dante Capella, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Nº. 361.—12 Setiembre 1933—Que dispone que el Alférez de Fragata don Julio Gianotti, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

Nº. 362.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Ricardo Figueroa San Miguel de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Nº. 363.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero Ingeniero don Luis Ceppi, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima»

Nº. 364.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero Ingeniero don José Gonzáles Iglesias, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 365.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero Ingeniero don Victor Ortiz Salas, de la Capitanía del Puerto de

Puno, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 366.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Rivera, del Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Lima».

Nº. 367.—12 Setiembre 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Rodolfo Vargas, del Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes

Prórroga de permiso

Nº. 303.—4 Setiembre 1933.—Que prorroga por veintinco días, a partir del 6 del actual, el permiso concedido al Capitán de Corbeta Ingeniero don Ricardo Figueroa San Miguel, de la dotación del B. A. P. «Lima», para que atienda al restablecimiento de su salud.

Aprobación

Nº. 306.—6 Setiembre 1933.—Que aprueba el Escalafón General de Oficiales de Mar de la Armada, formulado por la Dirección del Personal de la Marina.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Al hacer referencia a un Oficial de Mar, Cabo o Marinero, ya sea verbalmente o por escrito, no debe dársele la denominación de Oficial de Mar de 1ª., 2ª., 3ª. etc., sino designarlo por la denominación que corresponde a su especialidad, lo que constituye su verdadera denominación militar.

Así no debe decirse Oficial de Mar de 1ª. (Condestable Artillero) sino Condestable Artillero de 1ª., Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) sino Maquinista de 2ª., etc.

La denominación Oficial de Mar de 1ª., 2ª., 3ª., etc., sólo debe usarse en sentido genérico cuando se hace referencia a Oficial de Mar o clases de distintas especialidades.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.)—*Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata—Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—El contenido de esta Orden General no debe pasar a conocimiento del público.

Recibido 175024
Trasmitido
Contestado

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 24

Lima, 23 Setiembre 1933.

Decreto Supremo

(Expedido por el Ministerio de Hacienda).

Pensiones

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que la cifra consignada en el Presupuesto General para el pago de las pensiones de cesantía, retiro, jubilación y montepío, civiles y militares, concedidas con arreglo a las leyes generales de 12 y 23 de Enero de 1850 y 4 de Noviembre de 1851 y sus ampliatorias, ha sido calculada considerando rebajas iguales a las fijadas en el Decreto Ley N°. 7061.—En armonía con lo resuelto en caso análogo el 26 de Julio del año último;—DECRETA:—Las pensiones de cesantía, retiro, jubilación y montepío, civiles y militares, a que se refiere la parte considerativa del presente Decreto, correspondientes al presente año, se pagarán de acuerdo con la escala fijada en el precitado Decreto-Ley N°. 7061, de 21 de Marzo de 1931, que es en cuanto a su monto, la consignada en el Presupuesto General.—Dado en la Casa de Gobierno, Lima, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos treintitres.—O. R. BENAVIDES.—A. SOLF Y MURO.

A. Solf y Muro

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Reconocimientos de servicios

N°. 368.—21 Setiembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Juan E. Benites, 29 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 369.—21 Setiembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Luis A. Colmenares, 24 años, 8 meses y 28 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 370.—21 Setiembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don José R. Alzamora, 23 años, 9 meses y 5 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 371.—21 Setiembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Héctor Barragarán, 18 años, 6 meses y 21 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

A la disponibilidad Nº. 372.—12 Setiembre 1933.—Que pasa a la disponibilidad al Alférez de Fragata don Manuel Vargas Rivero, por un período de tres meses, en conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Situación Militar.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Destaque Nº. 310.—20 Setiembre 1933.—Que destaca al Capitán de Fragata Ingeniero don Edilberto Perales, de la Dirección de Capitanías al Estado Mayor General de Marina.

Ascensos de Personal Subalterno Nº. 311.—20 Setiembre 1933.—Que asciende a la clase de Condestable Artillero de 3ª. al Cabo de 1ª. Artillero, César Bambini Liñán, en conformidad con los artículos 43º. y 44º. de las disposiciones referentes al Personal Subalterno de la Armada.

Alta de personal Subalterno Nº. 312.—19 Setiembre 1933.—Que dá de alta en la dotación del B. A. P. «R-1» al voluntario Segundo Boyd con la clase de Oficial de Mar de 3ª. Electricista y dispone se le otorgue el título correspondiente.

DISPOSICIONES DE LA ZONA NAVAL DE LA REPUBLICA

Sentencia En la causa seguida al Marinero de 1ª. Oscar Santana Sarmiento, por el delito de deserción, el Capitán de Navío Jefe de la Zona Naval ha expedido la siguiente sentencia:

«Administrando justicia en nombre de la Nación condeno al Marinero de 1ª. Oscar Santana Sarmiento a la pena de dos años de recargo en el servicio, que comenzarán a contarse cumplido que sea por el reo el tiempo de alistamiento según su contrato, o sea desde el treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y cinco hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete».

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.)—*Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

Recibido 131505
Trámite
Contestado

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 25

Lima, 3 Octubre 1933

Decreto Supremo

Se ha expedido el siguiente:

Ampliación

N°. 14.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando: Que es conveniente establecer para la mejor aplicación de los Decretos Supremos de 11 de Julio de 1927 y 12 de Abril de 1932, sobre calificación para el servicio de submarinos, la condición de los oficiales calificados que por razones del servicio dejan de pertenecer a esta arma durante cuatro años consecutivos; DECRETA: Amplíese el Decreto Supremo de fecha 12 de abril de 1932, agregándose el siguiente artículo:

«5°.—El oficial calificado para el servicio de submarinos, «pierde, después de cuatro años de no servir en estas unidades «el derecho adquirido por su calificación; siendo requisito «indispensable para considerársele nuevamente apto para el «servicio de submarinos recomendación favorable del Co«mandante de la División, previo un período mínimun efec«tivo de tres meses de entrenamiento en dichas unidades.»

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos treintitres.—O. R. BENAVIDES.—C. ROTALDE.

Resoluciones Supremas

Cambios de colocación

N°. 378.—2 Octubre 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alejandro Ureña, nombrado Capitán de Puerto de Puno, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Chimbote.

N°. 379.—2 Octubre 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Jorge Gutiérrez, de la 2ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Paita.

N°. 380.—2 Octubre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Carlos Gonzáles Flores de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Nº. 381.—2 Octubre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Héctor Castro, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

Nº. 382.—2 Octubre 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Alberto Carrillo de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 383.—2 Octubre 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Fernando Rojas, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Revista de presencia de Oficiales destacados

Nº. 384.—2 Octubre 1933.—Por convenir al servicio administrativo; SE RESUELVE: Que los Alfereces de Fragata Manuel O' Brien, Fernando Ordoñez, Enrique Ciriani, Guillermo Van Oordt, Franklin Alarco, Luis Conterno, Carlos Moya y Salvador Noya, que fueron destacados a órdenes de la Inspección General de Aviación por Resolución Ministerial del 3 de Abril del año en curso, pasen sus revistas de presencia en la Escuela Central de Aviación «Jorge Chávez», aplicándose los haberes de dichos Oficiales a la partida Nº. 4 del Presupuesto del Ramo.—Regístrese y comuníquese.—ROTALDE.

A la disponibilidad

Nº. 385.—2 Octubre 1933.—Que pasa a la disponibilidad al Capitán de Navío don Gustavo Frías de acuerdo con lo prescrito en los incisos 4º. y 8º. del artículo 17 de la Ley 2118 de Situación Militar.

Nº. 386.—2 Octubre 1933.—Que pasa a la disponibilidad al Capitán de Navío don Manuel A. Sotil de acuerdo con lo prescrito en el inciso 8º. del artículo 17 de la Ley 2118 de Situación Militar.

Nº. 387.—2 Octubre 1933.—Que pasa a la disponibilidad al Capitán de Fragata don Moisés R. Palza de acuerdo con lo establecido por el inciso A del artículo 13 de la Ley 2118 de Situación Militar.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Traslado

Nº. 315.—26 Setiembre 1933.—Que traslada al Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Coronel Bolognesi», al Teniente Primero don Ricardo Zevallos, de la dotación de este buque.

Baja de personal Subalterno

Nº. 316.—26 Setiembre 1933.—Que dá de baja de la dotación del B. A. P. «Lima» al Maquinista de 2ª. José Merino Cisneros, cancelándosele el título respectivo.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.) *Juan Williams.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata—Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

180013

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 26

Lima, 11 Octubre 1933.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambio de colocación

N°. 389.—11 Octubre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Carlos Gonzáles Flores de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau» pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

A la disponibilidad

N°. 390.—6 Octubre 1933.—Que pasa a la disponibilidad al Capitán de Fragata don Juan E. Benites, a su solicitud.

Reconocimientos de servicios

N°. 391.—11 Octubre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Víctor S. Barrios, 27años, 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 392.—11 Octubre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Ricardo Figueroa San Miguel 22 años, 21 días de servicios, hasta el 30 de Abril de 1932.

N°. 393.—11 Octubre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don Jorge Allende, 20 años y un mes de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 394.—11 Octubre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero Ingeniero don Julián Contreras, 19 años y 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Cédulas de retiro e Invalidez

N°. 395.—11 Octubre 1933.—Que manda expedir Cédula de retiro a favor del Capitán de Navío don Gustavo O. Frías con la pensión mensual correspondiente al haber íntegro de su clase.

N°. 396.—11 Octubre 1933.—Que manda expedir Cédula de retiro a favor del Capitán de Navío don Manuel A. Sotil, con la pensión correspondiente al haber íntegro de su clase.

N°. 397.—11 Octubre 1933.—Que manda expedir cédula de retiro a favor del Capitán de Fragata don Moisés R. Palza, con la pensión correspondiente al haber íntegro de su clase.

N°. 398.—11 Octubre 1933.—Que reconoce tiempo de servicios y manda expedir Cédula de Invalidez a favor del Maquinista de 2da. Cristián Santillán Sumarán con la pensión correspondiente a las cincuenta centésimas partes del haber de su clase.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Destaque — N°. 319.—7 Octubre 1933.—Que destaca a la Dirección General de Administración de la Marina al Capitán de Fragata don Antonio Saldías de la Dirección del Material.

Alta de personal Subalterno — N°. 317.—3 Octubre 1933.—Que dá de alta, en calidad de reincorporado, en la dotación de la Escuela Naval del Perú, al ex-tripulante de la Armada Gregorio R. Gonzáles Chumpitaz, con la clase de Contramaestre de 2da.

Bajas de personal Subalterno — N°. 320.—5 Octubre 1933.—Que dá de baja de la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez» al Radio-Electricista de 3ª. Jorge Bejarano Vásquez por enfermedad, mala conducta y falta de eficiencia profesional; cancelándosele el título respectivo.

N°. 321.—9 Octubre 1933.—Que dá de baja de la dotación del Hospital Naval de Bellavista al Farmacéutico de 1ª. Eulogio Zagal Andrade, por no haberse hecho cargo de su puesto; cancelándosele el título respectivo.

Ascenso — N°. 318.—4 Octubre 1933.—Que asciende a la clase de Maquinista de 3ª. al Cabo Fogonero de 1ª. Julián Guerra Silva, de la Flotilla de Guerra de Loreto, de acuerdo con los artículos 43ª. y 44ª. del Reglamento respectivo.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Direcciones domiciliarias — Se reitera a todos los Comandantes de Buques y Jefes de Dependencias, la disposición de enviar a la Dirección del Personal de la Marina las direcciones domiciliarias de todo el personal Superior a sus órdenes, cuidando de mantener a la citada Dirección oportunamente informada de cualquier cambio que hubiera en las direcciones.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(Fdo.) *Juan Urbina.*

Es copia fiel del Original.
El Capitán de Fragata, Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

O. G. N°. 26—11—X—933

11427

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 27

Lima, 25 Octubre 1933.

Ley N°. 7816

Autorización

EL CONGRESO CONSTITUYENTE: ha dado la Ley siguiente:—Artículo 1°.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que reconozca de abono, en su foja de servicios, a los Jefes y Oficiales del Ejército y de la Marina que durante el régimen que terminó el 22 de agosto de 1930, fueron perseguidos, aprisionados o deportados, el tiempo que por esta causa permanecieron fuera de las filas, previos los informes que se considere indispensables absolver para justificar dicho reconocimiento.—Artículo 2°.—Los Oficiales que pidieron su pase a la Disponibilidad, a raíz del movimiento revolucionario del 4 de julio de 1919 y que permanecieron fuera del servicio durante esos once años, disfrutarán de los beneficios de esta Ley, a juicio de la superioridad.—Artículo 3°.—Los militares a quienes esta ley se refiere, no tendrán derecho a devengados, que no se les deberán pagar en ninguna forma, por el tiempo que se les reconozca de abono.—Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y tres.—*Clemente J. Revilla.*—Presidente del Congreso.—*Gonzalo Sala ar.*—Secretario del Congreso.—*Andrés A. Freyre.*—Secretario del Congreso.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—POR TANTO: Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—O. R. BENAVIDES.—*M. E. Rodríguez.*

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 399.—23 Octubre 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Roberto Velazco, Segundo Comandante del B. A. P. «Teniente Rodríguez», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 400.—23 Octubre 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alberto Arnillas, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

Al retiro

N°. 402.—23 Octubre 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo don Gustavo Madueño, que se encuentra en disponibilidad desde el 22 de Octubre de 1928, pase a la situación de retiro, en conformidad con lo prescrito en el artículo 45°. de la Ley N°. 2118 de Situación Militar y el artículo 67°. de su reglamentación.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permisos

N°. 327.—20 Octubre 1933.—Que concede al Teniente Segundo don Pedro Gálvez, Segundo Comandante del B. A. P. «R-1» veintinueve días de permiso, por asuntos particulares.

N°. 326.—20 Octubre 1933.—Que concede al Teniente Primero don Ernesto Roldán, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», veintinueve días de permiso, que empezarán a contarse desde el 13 del presente mes, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Alta de personal Subalterno

N°. 325.—16 Octubre 1933.—Que dá de alta en el B. A. P. «Coronel Bolognesi», en la vacante que existe a don Jorge Cáceres Echandía, con la asimilación de Electricista de 3ª.

Ascenso de Personal Subalterno

N°. 328.—28 Setiembre 1933.—Que asciende a la clase de Maestro de Armas de 2ª. al Maestro de Armas de 3ª. Alfonso Oviedo Maldonado por reunir los requisitos prescritos en los artículos 43°. y 44°. del reglamento respectivo.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.)—*Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Corbeta.—Ayudante.
(Fdo.)—*Víctor Carcelén*

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

ARCHIVO GENERAL DE LA ESCUADRA
Recibido 17458
Trasladado 9/11/33
Contestado

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 28

Lima, 7 Noviembre 1933.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 404.—2 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Navío don Manuel D. Faura, Comisionado Naval en Europa, pase a prestar sus servicios como Director de Capitanías.

N°. 405.—6 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don José G. Carrillo, Jefe de Estado Mayor de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Comandante de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 406.—6 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Fidel A. Escuza, Comandante de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

N°. 407.—2 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Víctor Espinosa de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

N°. 408.—2 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Fermín Jiménez, de la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez», pase a prestar sus servicios a las Fuerzas Navales del Nor-Oriente.

N°. 409.—2 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ernesto Gutiérrez, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

N°. 410.—2 Noviembre 1933.—Que nombra Segundo Comandante del B. A. P. «Almirante Grau», al Capitán de Corbeta don Hernando Tudela y Lavalle.

N°. 411.—2 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Antonio Rodríguez Rebich, Segundo Comandante del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Puno.

Al retiro

N°. 402.—23 Octubre 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo don Gustavo Madueño, que se encuentra en disponibilidad desde el 22 de Octubre de 1928, pase a la situación de retiro, en conformidad con lo prescrito en el artículo 45°. de la Ley N°. 2118 de Situación Militar y el artículo 67°. de su reglamentación.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permisos

N°. 327.—20 Octubre 1933.—Que concede al Teniente Segundo don Pedro Gálvez, Segundo Comandante del B. A. P. «R-1» veintinueve días de permiso, por asuntos particulares.

N°. 326.—20 Octubre 1933.—Que concede al Teniente Primero don Ernesto Roldán, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», veintinueve días de permiso, que empezarán a contarse desde el 13 del presente mes, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Alta de personal Subalterno

N°. 325.—16 Octubre 1933.—Que dá de alta en el B. A. P. «Coronel Bolognesi», en la vacante que existe a don Jorge Cáceres Echandía, con la asimilación de Electricista de 3ª.

Ascenso de Personal Subalterno

N°. 328.—28 Setiembre 1933.—Que asciende a la clase de Maestro de Armas de 2ª. al Maestro de Armas de 3ª. Alfonso Oviedo Maldonado por reunir los requisitos prescritos en los artículos 43°. y 44°. del reglamento respectivo.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.)—*Juan Althaus*

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA
JEFATURA

Es copia fiel del original.
El Capitán de Corbeta.—Ayudante.
(Fdo.)—*Víctor Carcelén*

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ESCUADRA
Recibido 174508
Tramitado 9/11/33
Contestado

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 28

Lima, 7 Noviembre 1933.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N°. 404.—2 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Navío don Manuel D. Faura, Comisionado Naval en Europa, pase a prestar sus servicios como Director de Capitanías.

N°. 405.—6 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don José G. Carrillo, Jefe de Estado Mayor de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Comandante de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 406.—6 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Fidel A. Escuza, Comandante de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

N°. 407.—2 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Víctor Espinosa de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

N°. 408.—2 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Fermín Jiménez, de la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez», pase a prestar sus servicios a las Fuerzas Navales del Nor-Oriente.

N°. 409.—2 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ernesto Gutiérrez, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

N°. 410.—2 Noviembre 1933.—Que nombra Segundo Comandante del B. A. P. «Almirante Grau», al Capitán de Corbeta don Hernando Tudela y Lavalle.

N°. 411.—2 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Antonio Rodríguez Rebich, Segundo Comandante del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Puno.

N°. 412.—2 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alberto Arnillas, de la Dirección del Material de la Marina pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

N°. 413.—2 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Manuel Gonzáles Zúñiga, Comandante del B. A. P. «Teniente Rodríguez», pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 414.—2 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don José R. Alzamora, Jefe de la 3ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios, como Secretario del Estado Mayor General de Marina.

N°. 415.—2 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Víctor F. Escudero, Comandante del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios como Jefe de la 3ª. Sección del Estado Mayor General de Marina.

(Expedida por el Ministerio de Guerra)

Modificación

«Lima, 31 de Julio de 1933.

Visto el oficio N°. 30 del Capitán de Navío Presidente de la «Sociedad de Retirados de Auxilios Mutuos de los Institutos Armados del Perú», por el que manifiesta que en Juntas Generales de 13 y 19 del mes en curso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69°. de su Estatuto, se ha acordado solicitar se modifique el artículo 1°. del citado Estatuto, en el sentido de suprimir de la denominación de la Sociedad las palabras «Auxilios Mutuos,» quedando sólo con la denominación «Sociedad de Retirados de los Institutos Armados del Perú»; y, siendo atendibles las razones expuestas; SE RESUELVE:—Modifícase el artículo 1°. del Estatuto de la mencionada Institución, suprimiéndose las palabras «Auxilios Mutuos» de la demoninación actual, debiendo figurar, en lo sucesivo, con la de «Sociedad de Retirados de los Institutos Armados del Perú».—Comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—RODRIGUEZ».

(Expedida por el Ministerio de Gobierno y Policía)

Prohibición

«Lima, 23 de Octubre 1933.—Considerando: Que la buena marcha de la administración pública requiere la dedicación de los empleados a las funciones que se les tiene encomendadas, quienes no deben perturbar sus labores con actividades ajenas al cargo o puesto que desempeñan;—Que la intervención de los servidores del Estado en la política partidarista del país, además de significar la desatendencia de sus deberes de funcionarios, compromete la absoluta imparcialidad de sus actos al servicio del Gobierno, en los diversos ramos de la Administración pública;—Que los derechos electorales deben ejercerse amplia-

mente por todos los ciudadanos sólo en la fechas designadas por la ley;—SE RESUELVE:—Prohíbese, en absoluto, a los funcionarios y empleados públicos el intervenir en las actividades políticas partidaristas bajo pena de pérdida del empleo.—Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica del Presidente de la República.—PRADO».

(*Expedida por el Ministerio de Gobierno y Policía*)

Uniformidad en el horario de las Oficinas Administrativas

«Lima, 23 Octubre 1933.—Considerando:—Que es conveniente uniformar el horario de las Oficinas administrativas;—Que así mismo conviene señalar las horas en que el público tenga acceso a dichas oficinas;—SE RESUELVE:—Artículo 1°.—Los empleados públicos están obligados a asistir a sus oficinas de 9 y ½ a 12 y ½ a. m. y de 2 y ½ a 5 y ½ p. m.—Artículo 2°.—Las horas para que el público tenga acceso a las Oficinas será de 3 y ½ a 5 p. m.—Artículo 3°.—En casos de trabajos extraordinarios, cada Ministerio señalará excepcionalmente, para los empleados que sean necesarios, un horario diverso; en los meses de verano las oficinas públicas funcionarán conforme al horario que se establezca oportunamente por Resolución Ministerial, de conformidad con el Decreto Supremo de 17 de Noviembre de 1904.—En cada Ministerio se fijará el horario establecido.—Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—PRADO».

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Nuevo Horario de Oficina

N°. 331.—26 Octubre 1933.—De acuerdo con las disposiciones de la Resolución Suprema de 23 del presente mes, que uniforma el horario de las Oficinas Administrativas;—Teniendo en consideración las labores extraordinarias que se realizan actualmente en este Ministerio;—SE RESUELVE:—En cada Dirección del Ministerio y en cada Sección del Estado Mayor General de Marina permanecerá un Oficial y un Furriel o Amanuense hasta las 18.30 horas, para lo cual se establecerá un turno en cada una de las citadas dependencias.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.)—ROTALDE.

Destaque

N°. 336.—3 Noviembre 1933.—Que destaca al Capitán de Navío don Manuel D. Faura, al Consejo de Oficiales Generales, mientras dure la comisión encomendada al Capitán de Navío don Julio V. Goicochea.

Permiso

N°. 333.—30 Octubre 1933.—Que concede al Capitán de Fragata don Fidel A. Escuza, veintinueve días de permiso para que atienda al restablecimiento de su salud.

Aprobación

N°. 332.—28 Octubre 1933.—Siendo conveniente reglamentar la conservación del material de artillería y armamento menor de los buques y dependencias de la Armada, y, estando debidamente contemplado este servicio en el reglamento formulado por el finado Capitán

de Corbeta don Edmundo Bermúdez;—SE RESUELVE:—Póngase en vigencia para los buques y dependencias de la Marina el citado reglamento.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.)—ROTALDE.

Ascenso de Personal Subalterno

N°. 328.—28 Setiembre 1933.—Que asciende a la clase de Maestro de Armas de 2da. al Maestro de Armas de 3ª. Alfonso Oviedo Maldonado de acuerdo con los artículos 43°. y 44°. del reglamento respectivo.

Alta de personal Subalterno

N°. 334.—30 Octubre 1933.—Que dá de alta en la Capitanía de Puerto de Mollendo con la asimilación de Furriel de 3ª. al voluntario Edgardo Rubatto Caro.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina,
(Fdo.)—*Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata.—Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

Recibido
Tramitado

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 29

Lima, 21 Noviembre 1933.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Destinos y cambios de colocación

N°. 417.—15 Noviembre 1933.—Que nombra Comisionado Naval del Perú en los Estados Unidos de Norte América, al Capitán de Fragata don Pablo C. Ontaneda, quien pasará sus revistas de presencia en el Estado Mayor General de Marina.

N°. 418.—15 Noviembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Rabines, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a las Fuerzas Navales del Nor-Oriente.

N°. 419.—15 Noviembre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero don Héctor Castro de Mendoza, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

N°. 420.—15 Noviembre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero Ingeniero don Carlos Williams, de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 421.—15 Noviembre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad don Luis M. Delgado, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la División de Destroyers.

N°. 422.—15 Noviembre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad Odontólogo, don Julio Oliart Calderón, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a las Fuerzas Navales del Nor-Oriente.

N°. 423.—15 Noviembre 1933.—Que dispone que el Teniente Segundo de Sanidad Odontólogo, don Javier Pinillos Goicochea, de las Fuerzas Navales del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Reconocimientos de servicios

Nº. 424.—15 Noviembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Víctor V. Valdivieso, 32 años 3 días de servicios, hasta el 31 de Marzo del presente año.

Nº. 425.—15 Noviembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Adan Badham, 18 años 9 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1928.

Nº. 426.—15 Noviembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata Ingeniero don Arcangel Lino, 29 años, 5 meses, 7 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Nº. 427.—15 Noviembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de 1ª. Maestro de Armas, don Armando Agurto Cárdenas, 26 años, 2 meses de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1931.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permiso

Nº. 345.—20 Noviembre 1933.—Que concede al Capitán de Corbeta don Manuel E. Villar, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», 29 días de permiso para que atienda al restablecimiento de su salud.

Ascensos de Personal Subalterno

Nº. 339.—25 Octubre 1933.—Que asciende a la clase de Radio Electricista de 3ª. al Cabo Radioelectricista de 1ª. Alejandro Requena Samanamud, por reunir los requisitos prescritos por los artículos 43º. y 44º. del Reglamento respectivo.

Nº. 338.—3 Noviembre 1933.—Que asciende a la clase de Radioelectricista de 3ª. al Cabo Radio-electricista de 1ª. Augusto Galarza Contreras, por reunir los requisitos prescritos en los artículos 43º. y 44º. del Reglamento respectivo.

Nº. 340.—25 Octubre 1933.—Que asciende a la clase de Radioelectricista de 3ª. al Cabo Radio-electrista de 1ª. Edmundo S. Torres, por reunir los requisitos prescritos en los artículos 43º. y 44º. del Reglamento respectivo.

Nº. 341.—30 Octubre 1933.—Que asciende a la clase de Radioelectricista de 3ª. al Cabo Radio-electricista de 1ª. Ricardo Mendoza Delgado, por reunir los requisitos prescritos en los artículos 43º. y 44º. del Reglamento respectivo.

Alta

Nº. 343.—15 Noviembre 1933.—Que dá de alta en el B. A. P. «Coronel Bolognesi» con la asimilación de Maquinista de 3ª., a don Luis Cortéz Zelaya.

Bajas

N°. 342.—7 Noviembre 1933.—Que dá de baja del servicio de la Armada al Contramaestre Señalero de 2ª. Víctor Torres Luna, por desertor cancelándose el título respectivo.

N°. 337.—3 Noviembre 1933.—Que dá de baja del servicio de la Armada al Maquinista de 3ª. Carlos Gutti Granados, por abandono de puesto, cancelándosele el título de su clase.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.)—*Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata.—Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

120014

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 30

Lima, 11 Diciembre 1933.

DECRETO SUPREMO

(Trascrito de la Orden General del Ejército)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Reglamento de la "Orden Militar de Ayacucho"

En ejercicio de la facultad que le concede el inciso 7°. del artículo 121 de la Constitución del Estado y para el mejor cumplimiento de la Ley N°. 7563, ha venido en expedir el siguiente:

REGLAMENTACION DE LA CONDECORACION DE LA «ORDEN MILITAR DE AYACUCHO»

Art°. 1°.— La Condecoración de la «Orden Militar de Ayacucho» creada por ley 7563, es la más alta recompensa que la Nación confiere a los miembros de los institutos armados que por hechos o servicios especialmente meritorios se distingan en su carrera.

Art°. 2°.— Dicha Condecoración se dividirá en cinco clases cuya jerarquía en el orden ascendente será la siguiente: Caballero - Oficial - Comendador - Gran Oficial - y Gran Cruz.

Art°. 3°. La Condecoración de la «Orden Militar de Ayacucho» se conferirá a los miembros de los Institutos armados del Perú; *a*). Por conducta extraordinaria en una acción de armas o por actos heróicos o de gran abnegación; *b*). Por esfuerzo intelectual y distinción en los servicios profesionales; *c*). Por prolongados servicios *continuos eficientes y efectivos* en los institutos armados con comprobada competencia profesional e irreprochable conducta.

Art°. 4°. Se reputará conducta extraordinaria en una acción de armas, sea en guerra nacional o en defensa del orden social o del Gobierno legalmente constituído: *a*).— Cuando quien dirija el conjunto de dicha acción o siendo jefe de una fracción de tropas, consiga dominar al adversario superior en número y en medios materiales, actuando con acierto en la conducción y con economía de vidas en sus propias tropas; *b*).— Cuando siendo jefe de una tropa en acción de armas o formando parte de ella, se compruebe un valor y abnegación más allá de lo que exige el deber, con riesgo de la vida; *c*). Dominar por el valor y la energía, con evidente riesgo personal a una tropa rebelde o amotinada, siendo o nó jefe directo o inmediato de ella; *d*).— Contribuir en forma arriesgada y eficaz a impedir o dominar una re-

120014

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 30

Lima, 11 Diciembre 1933.

DECRETO SUPREMO

(Trascrito de la Orden General del Ejército)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Reglamento de la "Orden Militar de Ayacucho"

En ejercicio de la facultad que le concede el inciso 7°. del artículo 121 de la Constitución del Estado y para el mejor cumplimiento de la Ley N°. 7563, ha venido en expedir el siguiente:

REGLAMENTACION DE LA CONDECORACION DE LA «ORDEN MILITAR DE AYACUCHO»

ART°. 1°.—La Condecoración de la «Orden Militar de Ayacucho» creada por ley 7563, es la más alta recompensa que la Nación confiere a los miembros de los institutos armados que por hechos o servicios especialmente meritorios se distingan en su carrera.

ART°. 2°.—Dicha Condecoración se dividirá en cinco clases cuya jerarquía en el orden ascendente será la siguiente: Caballero – Oficial – Comendador – Gran Oficial – y Gran Cruz.

ART°. 3°.—La Condecoración de la «Orden Militar de Ayacucho» se conferirá a los miembros de los Institutos armados del Perú; —*a*). Por conducta extraordinaria en una acción de armas o por actos heróicos o de gran abnegación; *b*). —Por esfuerzo intelectual y distinción en los servicios profesionales; *c*).—Por prolongados servicios *continuos eficientes y efectivos* en los institutos armados con comprobada competencia profesional e irreprochable conducta.

ART°. 4°.—Se reputará conducta extraordinaria en una acción de armas, sea en guerra nacional o en defensa del orden social o del Gobierno legalmente constituído: —*a*).—Cuando quién dirija el conjunto de dicha acción o siendo jefe de una fracción de tropas, consiga dominar al adversario superior en número y en medios materiales, actuando con acierto en la conducción y con economía de vidas en sus propias tropas;—*b*).—Cuando siendo jefe de una tropa en acción de armas o formando parte de élla, se compruebe un valor y abnegación más allá de lo que exige el deber, con riesgo de la vida; *c*). Dominar por el valor y la energía, con evidente riesgo personal a una tropa rebelde o amotinada, siendo o nó jefe directo o inmediato de élla; *d*). Contribuir en forma arriesgada y eficaz a impedir o dominar una re-

belión o motín de tropas que se sorprenda en proyecto o en vías de producirse;—*e*).—Ser de los primeros que se unan a quien contenga una sublevación o motín de tropas cooperando eficazmente con aquél o auxiliándole para restablecer la disciplina y el orden;—*f*).—En caso de pánico y dispersión de una tropa, ser de los primeros en acudir a la voz del superior sirviendo de base para reorganizarla.—Se reputará como acto heróico y de gran abnegación:—*a*).—Todo acto de abnegación, expresamente calificado que tienda a la defensa del orden social y que acredite a la persona como meritoria a la gratitud pública;—*b*).—Todo acto heróico que demuestre espíritu de sacrificio y de una moral superior, en cualquier emergencia o siniestro digno de citarse como ejemplo de valor moral o de verdadero coraje sin inútil temeridad.

Artº. 5º.—Se estimará como esfuerzo intelectual o distinción en los servicios profesionales:—*a*).—El realizar un invento de comprobada utilidad militar;—*b*).—Ser autor de una obra científica o técnica de calificada importancia profesional;—*c*).—Una meritoria *labor doctrinaria* en los centros de Instrucción Superior de las Instituciones Armadas.

Artº. 6º.—Se entiende por prolongados servicios *contínuos y efectivos*, el servir en forma ininterrumpida un mínimun de 20 años ya sea en las unidades o dependencias directas de los Institutos Armados o en misiones de estudio o diplomáticas en el extranjero con carácter militar; demostrando así espíritu de perseverancia e inquebrantable vocación para las profesiones consagradas a la defensa nacional;

Artº. 7º.—Se exceptúan del artículo anterior los casos de separación injustificada del servicio por contingencia de la política interna, siempre que quede comprobada la no intervención directa o indirecta del sujeto con dicha política;

Artº. 8º.—Podrán obtener la Condecoración de la clase de «Caballero» los miembros de los institutos armados, de individuos de tropa hasta la clase de Capitán inclusive que se hayan hecho acreedores a élla a mérito de las condiciones puntualizadas en los incisos *a* y *b* del Artº. 3º., o los que se encuentren comprendidos en el inciso *c* con 20 años de servicios *contínuos y efectivos* dentro de los institutos armados y cuyas fojas y libretas de servicios acusén una conducta irreprochable y suficiencia profesional.

Artº. 9º.—Podrán obtener la Condecoración en el grado de «Oficial», los oficiales *subalternos* que tengan ya la Condecoración de «Caballero» y los oficiales superiores que se hagan acreedores a élla por llenar una de las condiciones previstas en los incisos *a* y *b* del Artº. 3º., o cuyo tiempo de servicios prestados en las condiciones fijadas en el inciso *c* del mismo artículo sea no menor de 25 años.

Artº. 10º.—Podrán obtener la Condecoración en el grado de «Comendador» los oficiales que, teniendo la Condecoración de «Oficial», se hagan acreedores nuevamente a mérito de los requisitos previstos en los incisos *a* y *b* del Artº. 3º., o cuyos servicios alcancen 30 años en las condiciones fijadas en el inciso *c*.

Artº. 11º.—Se conferirá la Condecoración de «Gran Oficial» a

los oficiales generales o superiores que, teniendo la Condecoración de «Comendador», se hagan acreedores a élla por renovados méritos en las condiciones previstas en los inciso *a* y *b* del Artº. 3º., o cuyos servicios *contínuos y efectivos* lleguen a 35 años.

Artº. 12º.—Se conferirá la Condecoración de «Gran Cruz» a los oficiales generales que, teniendo la categoría de «Gran Oficial» hayan ejercido con acierto el cargo de Comandante en Jefe de una gran unidad en campaña contra enemigo extranjero; o que ejerza la Presidencia de uno de los Poderes del Estado; o bien, que hayan alcanzado a servir 40 años consecutivos a la Nación, en los institutos armados y en destacados cargos como funcionarios públicos.

Artº. 13º.—El Comando de la respectiva institución armada, por intermedio del Canciller, presentará automáticamente ante el Consejo de la Orden las propuestas de quienes merezcan la Condecoración por hechos de armas y actos heróicos o de abnegación de conformidad con el inciso *a* del Artº. 3º.—La «Comisión de méritos y recompensas» constituídas en permanencia por el Inspector General del Ejército, el Jefe de Estado Mayor de Marina, el Inspector General de Aviación y el Director General de la Guardia Civil y Policía, se informará en el mes de setiembre de cada año a los merecimientos del personal de las instituciones armadas para presentar, por intermedio del Canciller ante el Consejo de la Orden, las propuestas de quienes merezcan la Condecoración por esfuerzo intelectual y méritos profesionales, de conformidad con los incisos *b* y *c* del Artº. 3º.

Artº. 14º.—La Condecoración de «Gran Cruz» será discernida por solo el acuerdo del Consejo de la Orden en atención a los servicios y cargos desempeñados por el oficial general de quien se trate.

Artº. 15º.—Las referidas Condecoraciones se distribuirán el 9 de Diciembre de cada año por el Presidente de la República o la primera autoridad política en cada cabeza de Región en representación de aquél, en ceremonia oficial y en presencia de todas las tropas de la guarnición.—Si la Condecoración fuera otorgada a mérito de un hecho de armas la imposición se realizará inmediatamente de haberse producido el hecho y corrido los trámites de Reglamento.

Artº. 16º.—La Condecoración de la «Orden Militar de Ayacucho» cualquiera que sea su categoría, solo se perderá por acción infamante como lo prescribe el Código de Justicia Militar.

Artº. 17º.—Los cadetes, individuos de tropa y marinería condecorados estarán exentos de todo servicio que no sea de armas, instrucción o de la especialidad a que pertenecen y, en las revistas y formaciones ocuparán los puestos preferentes dentro de su jerarquía; en cuanto a los derechos de salida de paseo, estarán equiparados a los de la clase inmediata superior.

Artº. 18º.—Los cadetes, individuos de tropa y marinería condecorados por acciones de armas percibirán durante su servicio como tales una gratificación equivalente al 25% del haber de su clase, y cuando cesen en el servicio, la pensión íntegra y vitalicia con el haber de la clase que tenían al ser condecorados.

Artº. 19º.—La Condecoración de la «Orden Militar de Ayacucho»

se conferirá a los oficiales extranjeros de los países amigos que directa o indirectamente presten o hayan prestado servicios al Perú o demostrado sus simpatías por el país, sea:

—por las facilidades con que, en razón de los puestos que desempeñan en sus respectivos países, contribuyen al mejor éxito de las misiones militares de instrucción enviadas por el Perú al extranjero;

—por las misiones oficiales que hayan desempeñado en el Perú (diplomáticas) por un tiempo no menor de dos años (o de instrucción) haciéndose acreedores a esta distinción;

—a los oficiales, en fin, que por cualquier medio y en cualquiera forma hayan realizado una propaganda en favor del Perú o de los intereses nacionales.

Art°. 20°.—La «Condecoración» inicial para los oficiales extranjeros será de las siguientes clases:

Oficiales Subalternos —«Oficial»
„ Superiores —«Comendador»
„ Generales —«Gran Oficial».

La Condecoración de la categoría de «Gran Cruz» no será extensiva a extranjeros.

Art°. 21°.—Las propuestas para las condecoraciones a oficiales extranjeros serán hechas por los Ministerios de los respectivos ramos al Consejo de la Orden y su distribución se efectuará por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art°. 22°.—Cuando una unidad de los institutos armados se destaque por grandes hazañas o hechos heróicos extraordinariamente meritorios en acción de guerra nacional, será condecorada en su bandera o estandarte.

Art°. 23°.—El Consejo de la Orden está constituído por el Presidente de la República que será el Gran Maestre de la Orden, el Ministro de Guerra, que actuará como Canciller, los Ministros de Marina y Gobierno y dos oficiales generales, uno del Ejército y otro de la Marina que serán los de mayor jerarquía residentes en la Capital.

Art°. 24°.—El Jefe del Gabinete Militar del Ministerio de Guerra tendrá a cargo el Archivo de la Orden y actuará como Secretario del Consejo.

Art°. 25°.—Los miembros militares del Consejo de la Orden Militar de Ayacucho obtendrán por derecho propio la condecoración de la clase de «Gran Oficial» al incorporarse en dicho Consejo y el Gran Maestre la de «Gran Cruz».

Art°. 26°.—La condecoración de la «Orden Militar de Ayacucho», se concederá por Resolución Suprema en la que se dejará constancia del mérito que ha motivado la recompensa y será acompañada de un diploma firmado por el Presidente de la República como Gran Maestre de la Orden y refrendada por el Ministro de Guerra, Canciller de la misma.

Art°. 27°.—El diploma deberá ser redactado en la forma siguiente:

«El Presidente de la República Peruana Gran Maestre de la «Orden Militar de Ayacucho».

Por cuanto: Por Resolución de la fecha se ha conferido a .. por méritos contraídos con relación al inciso .. del artículo 3°. del Reglamento de la Orden, la Condecoración .. de la «Orden Militar de Ayacucho», de conformidad con lo dispuesto en el art°. 3°. de la ley N°. 7563, vengo a expedirle el presente diploma refrendado por el Ministro de Estado en el Despacho de Guerra, Canciller de la Orden, en Lima, el .. de .. mil novecientos..

Ministro de Guerra
Canciller de la «Orden Militar de Ayacucho».

Art°. 28°.—El Consejo de la Orden compuesto por el personal determinado por el artículo 23, se reunirá ordinariamente un mes antes de la fecha fijada para las promociones de condecorados a fin de deliberar y pronunciarse sobre las propuestas presentadas por conducto del Canciller de la Orden.

Art°. 29°.—Para que el Consejo pueda actuar con quorum es necesaria la concurrencia por lo menos de 5 de sus miembros y los acuerdos que adopte solo serán válidos cuando haya 4 votos conformes. En caso de empate decidirá el voto el Gran Maestre o quien en su representación presida el Consejo.

Art°. 30°.—Son atribuciones del Consejo de la Orden:—1°.—Aceptar o rechazar las propuestas que se hagan para otorgar la condecoración o promoverla.—2°.—Declarar la caducidad de una condecoración de conformidad con lo que establece el artículo 16°. del presente Reglamento.—3°.—Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento.

Art°. 31°.—Son atribuciones del Canciller:—1°.—Centralizar las propuestas para las condecoraciones, o promociones.—2°.—Presentar dichas propuestas al Consejo de la Orden.—3°.—Llevar el registro general de la Orden en el que deberán constar los nombres de todos los condecorados con indicación de las fechas y su nacionalidad.—4°.—Llevar el libro de actas de las sesiones del Consejo.—5°.—Cuidar de que los condecorados usen las insignias propias de su clase haciendo aplicar a los transgresores, la pena establecida en el artículo 327 del Código de Justicia Militar.

Art°. 32°.—La insignia para el grado de «Caballero» consistirá en una medalla de 3 cm. de ancho por 3 ½ de largo que represente un sol radiante estilizado incaico en oro simulando un sol que nace detrás del «Condor de Chavín» esmaltado en gules y plata (rojo y blanco). Las figuras en alto relieve.—En el reverso llevará la inscripción «Orden Militar de Ayacucho».—La insignia pendrá de una barra con cadena, en oro. Los extremos de la barra terminando en cabeza de *puma* estilizadas.—El color de la cinta de la que pende la insignia será rojo y amarillo con dibujos estilizados de la civilización Nazca y de 3 ½ cm. de ancho.

Art°. 33°.—La insignia para el grado de «Oficial» será la misma que la de «Caballero», llevando además una roseta amarilla de 17 m|m. de diámetro en la cinta.

Artº. 34º.—La insignia de «Comendador» será idéntica a la anterior pero de dimensiones de 5 cm. por 6 y ½.

Artº. 35º.—La insignia de «Gran Oficial» será una placa de la misma forma y estilo de la anterior, pero de dimensiones de 7 cm. por 8 y ½.

Artº. 36º.—La insignia de «Gran Cruz» consistirá en la placa correspondiente a «Gran Oficial» y una banda de 8 cm. de ancho, de color amarillo con estilización de la civilización Nazca, llevada en forma trasversal del hombro derecho al costado izquierdo y de la cual penderá la medalla de «Oficial».

Artº. 37º.—Las insignias deberán usarse con uniforme de gala.—En uniforme de diario y social se llevará solo cintas, en la forma siguiente:

«Caballero»	un cintillo con los colores descritos en el artículo treintidos.
«Oficial»	el mismo cintillo con roseta amarilla de diámetro proporcional.
«Comendador»	el mismo cintillo con roseta amarilla sobre galón de plata.
«Gran Oficial»	el mismo cintillo con roseta amarilla sobre galón de plata y oro.
«Gran Cruz»	el mismo cintillo con roseta amarilla sobre galón de oro.

En traje de civil se llevará como insignia el cintillo o roseta correspondiente en el hojal izquierdo superior.

Artículo transitorio.—En la próxima y primera promoción de condecoraciones, las que se disciernen por tiempo de servicio contínuos y efectivos, se harán sin tomar en cuenta la condición de estar previamente condecorados con una clase inferior para merecer otro de la clase superior.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos treintidos.—LUIS M. SANCHEZ CERRO.—*Antonio Beingolea.*

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

Nº. 429.—6 Diciembre 1933.—Que llama a la actividad al Teniente Primero don Teodosio Cabada y lo nombra a la Zona Naval de la República.

Nº. 430.—6 Diciembre 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Julio Gianotti, de la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

Nº. 431.—6 Diciembre 1933.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Enrique Escurra de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolog-

nesi» pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón».

N°. 432.—6 Diciembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don José Salas, de la dotación del «B. A. P. «Rímac», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 433.—6 Diciembre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad don Víctor M. Burga, de la División de Destroyers, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 434.—6 Diciembre 1933.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad don Ascención Venero Guevara de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la División de Destroyers.

Reconocimientos de servicios

N°. 435.—6 Diciembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Antonio Cantuarias Pardo, 30 años, 4 meses y 24 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 436.—6 Diciembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Alejandro Graner, 26 años, 7 meses y 9 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 437.—6 Diciembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Ernesto Gutiérrez, 21 años, 8 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 438.—6 Diciembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Luis G. Arce Mas, 21 años, 1 mes de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 439.—6 Diciembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Carlos Edwards, 18 años, 10 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 440.—6 Diciembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Juan Foley, 21 años, 5 meses y 21 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 441.—6 Diciembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Julio Elías, 8 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

N°. 442.—6 Diciembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero de Sanidad Naval don Manuel Velásquez Gómez Sánchez, 8 años, 7 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Resoluciones Ministeriales

Se han expedido las siguientes:

Permisos

N°. 348.—29 Noviembre 1933.—Que concede al Teniente Primero Alberto del Castillo, 29 días de permiso para que atienda asuntos particulares.

N°. 352.—6 Diciembre 1933.—Que concede al Teniente Primero don Ernesto Roldán 30 días de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.

N°. 353.—7 Diciembre 1933.—Que concede al Capitán de Fragata don Raúl Delgado, Capitán de Puerto de Mollendo, doce días de permiso para que pueda trasladarse a esta capital por asuntos particulares.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(Fdo.) *Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata, Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 31

Lima, 19 Diciembre 1933.

Decreto Supremo

Aprobación N°. 15.—(24 Noviembre 1933).—Aprobando el Reglamento de las Leyes números 7586, 7768 y 7806 sobre practicaje y pilotaje obligatorio en los Puertos de la República.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación N°. 447.—18 Diciembre 1933.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Roque A. Saldías, Comandante del B. A. P. «Rimac» pase a prestar sus servicios a la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 448.—18 Diciembre 1933.—Que llama a la actividad al Alférez de Fragata don Manuel Vargas Rivero y lo nombra a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Reconocimiento de servicios N°. 449.—18 Diciembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Alejandro Valdivia, 30 años, 26 días de servicios, hasta el 31 de Marzo del presente año.

(Expedida por el Ministerio de Guerra)

Postergación «Visto el informe presentado por la «Comisión de Méritos y Recompensas», al que se acompaña las propuestas para que se conceda a los miembros de los Institutos Armados que se encuentran en la situación de Actividad, la condecoración de la Orden Militar de Ayacucho, y por el que propone, a la vez, por las razones que indica, que se reserve hasta la promoción del año entrante, las propuestas de los miembros de los citados Institutos Armados que se encuentran en las situaciones de Disponibilidad y de Retiro; y Teniendo en consideración: que son atendibles las razones expuestas por la «Comisión de Méritos y Recompensas», y que, además, no es conveniente que la primera promoción de la precitada Orden, se realice en forma incompleta;—SE RESUELVE: Postérguese, hasta la fecha que se determinará ulteriormente, la primera Promoción de la Condecoración de la Orden Militar de Ayacucho, que debería tener lugar el 9 del mes en curso.—Comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—RODRIGUEZ».

Se han expedido las siguientes:

Destaques

N°. 355.—13 Diciembre 1933.—Que destaca al Teniente 1°. don Alberto López L. de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi» al Departamento de Máquinas del B. A. P. «Condestable Celendón».

N°. 356.—13 Diciembre 1933.—Que destaca al Alférez de Fragata don Carlos Reátegui de la dotación del B. A. P. «Rímac» a la dotación del B. A. P. «Condestable Celendón».

Permisos

N°. 357.—14 Diciembre 1933.—Que concede al Capitán de Fragata Ing°. don Pedro Valladares, 29 días de permiso a partir del 16 del presente, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Solicitud denegada

N°. 358.—19 Diciembre 1933.—Denegando la solicitud presentada por el Capitán de Fragata don Alejandro Ureña, en la que solicitaba permiso para trasladarse de Chimbote a esta Capital.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Cambio de uniforme

A partir del 1°. de Enero de 1934, inclusive, todo el personal de la Armada, en Lima y sus alrededores, usará como uniforme de diario el N°. 5 (Diario de Verano).

Claridad en la redacción de la correspondencia

Se recuerdan disposiciones anteriores de esta Jefatura sobre claridad en la correspondencia. Esta debe redactarse evitando mencionar las «REFERENCIAS» en forma vaga en el texto de los oficios, obligando a revisar los archivos de una oficina para comprender el texto de una comunicación.

Por ejemplo, se dice con frecuencia: «De acuerdo con la referencia (a) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la referencia (b)....» debiendo decirse: «De acuerdo con la referencia (a) se ha dispuesto el traslado del material..... etc.», expresando claramente el acto ejecutado.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.)—*Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata.—Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

...A GENERAL DE LA ESCUADRA
180010

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº. 1

Lima, 9 Enero 1934.

Resoluciones Supremas

Se han expedido las siguientes:

Cambio de colocación Nº. 2. 5 Enero 1934.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Soyer, en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

A la disponibilidad Nº. 1.—5 Enero 1934.—Que pasa a la disponibilidad al Teniente Primero don Félix H. García de conformidad con lo prescrito por el artículo 25º. de la Ley 2118 de Situación Militar.

Reconocimiento de servicios Nº. 454.—27 Diciembre 1933.—Que reconoce de abono en la libreta del Comisario de Marina, don Manuel Petit 28 años, 6 meses y 14 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Nombramiento Nº. 453.—27 Diciembre 1933.—Que nombra Interno del Servicio de Sanidad de la Marina a don Nicanor Espinoza Palacios, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata, destinándolo al Hospital Naval de Bellavista.

Resoluciones Ministeriales

Se ha expedido la siguiente:

Permiso Nº. 362.—21 Diciembre 1933.—Concediendo al Capitán de Fragata don Alejandro Ureña, Capitán de Puerto de Chimbote, 15 días de permiso para trasladarse a esta capital por enfermedad.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Sentencia En el expediente seguido contra el marinero de segunda Juan Zorrilla Torrelli por el delito de deserción, la Zona Naval de la República ha expedido sentencia condenando a dicho marinero a la pena de un año de recargo en el servicio.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
(Fdo.) *Juan Althaus.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata. Secretario.
José R. Alzamora.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.